



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

**“ANÁLISIS PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL 2000-2012”**

**TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
“LICENCIADA EN ECONOMÍA”**

PRESENTA:

LIZBETH HERNANDEZ GÓMEZ

ASESOR: Mtro. José Manuel Flores Ramos

Ciudad Universitaria, D. F., Marzo del 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Portada

Metodología5

Introducción.....7

Capítulo I. Evolución histórica del Sistema Electoral en México 10

1.1 Creación y Objetivos del Instituto Federal Electoral 11

1.2. Estructura Institucional del Instituto Federal Electoral 16

1.3. Reforma en materia electoral a partir de la creación del Instituto
Federal Electoral..... 19

Capitulo II. Regulación Actual25

2.1. Marco Jurídico 25

2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 25

2.1.2. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 30

**Capitulo III. Análisis Comparativo del Financiamiento a Partidos en países
de América, América Latina y Europa 39**

3.1. Fuentes de Financiamiento a partidos políticos 39

3.2. América 41

3.2.1 Argentina 41

3.2.2. Brasil..... 43

3.2.3. Chile 45

3.2.4. Paraguay 46

3.1.5. Canadá	46
3.2.6. Estados Unidos	47
3.3. Europa	48
3.3.1. Alemania	48
3.3.2. España	49
3.3.3. Gran Bretaña	50
Capítulo IV. Análisis Presupuestal del Ramo 22	52
4.1. Presupuesto de Egresos de la Federación	53
4.2. Presupuesto del Instituto Federal Electoral	59
4.3. Presupuesto de Partidos Políticos	68
Capítulo V. Evaluación de los Programas Sustantivos del Instituto Federal Electoral	75
5.1. Objetivo General del IFE	75
5.2. Fines del IFE	75
5.3. Objetivos Estratégicos 2006-2012 del IFE	76
5.4. Programas sustantivos para la distribución del presupuesto del IFE	80
5.5. Indicadores de Evaluación del IFE	83
5.6. Programa sustantivo: Organizar procesos electorales federales	89
5.6.1 Costo de las elecciones (eficacia y eficiencia electoral)	90
5.7. Programa sustantivo: Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	92
5.7.1. Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad	93
5.7.2. Integración del Registro Federal de Electores	94
5.7.3. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político – electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones	96
5.8. Programa sustantivo: Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	98
5.8.1. Otorgamiento de prerrogativas	99

Capítulo VI. Metodología del marco lógico para la Evaluación de Resultados	102
6.1. Etapas de la metodología del marco lógico.....	104
6.2. Metodología del marco lógico para la evaluación de resultados: Aplicado al IFE.....	111
6.3. Metodología del Marco Lógico	114
6.4. Marco lógico del Programa Sustantivo: Organizar procesos electorales federales.....	115
6.4.1. Programa presupuestario propuesto: Lograr la confianza de la población para que esté satisfecha con la democracia	118
6.4.2. Programa presupuestario propuesto: disminución de los costos de la consolidación de democracias emergentes	120
6.4.3. Programa presupuestario propuesto: Abaratamiento del costo del voto por ciudadano.....	121
6.5. Marco Lógico del Programa Sustantivo: Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	122
6.5.1. Programa presupuestario propuesto: Emisión de una credencial para votar por ciudadano disminuyendo costos de operación.....	125
6.6. Marco Lógico del Programa Sustantivo: Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	126
6.6.1 Programa presupuestario propuesto: Confianza de la población a partidos políticos por los gastos ejercidos por estos.....	129
VII. Conclusiones	132
Bibliografía	140

METODOLOGÍA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Objetivo General:

Conocer por medio de esta investigación si los recursos públicos asignados para que se lleven a cabo las elecciones y a partidos políticos a través del Instituto Federal Electoral, son adecuados para el ejercicio de sus actividades o si resultan insuficientes o excesivos.

Objetivos Específicos:

- Realizar un breve análisis de la historia del Instituto Federal Electoral, así mismo Investigar cuales han sido las reformas que han afectado al organismo y cual ha sido la evolución de la asignación de los recursos que se le otorgan.
- Estudiar la regulación vigente acerca de la asignación de recursos a los partidos políticos y con ello, hacer un análisis a través de la comparación de estas políticas con las instauradas en otros países de América y de Europa.
- Analizar que proporción del Producto Interno Bruto utiliza el Instituto Federal Electoral para su funcionamiento y a su vez la proporción que se aporta a los partidos políticos.
- Analizar el contenido de la partida asignada a las elecciones federales de 2012 en el presupuesto de egresos de la federación para tal año.
- Evaluar si el IFE cumple con sus objetivos por medio de la construcción de la matriz de indicadores de resultados.

JUSTIFICACIÓN

El costo de la democracia en los Estados modernos es un tema fundamental para su desarrollo tanto político como económico, por la simple razón de que la organización de elecciones es costosa y significa un cierto grado de incertidumbre política, que desde luego repercute en las economías de los Estados.

Lo que este estudio busca es determinar metodológicamente el costo de la democracia en México en las elecciones federales, sobre todo en las que acaban de celebrar en el 2012. En este caso se busca comparar la erogación realizada en este rubro con el de otros países, para poder así establecer la suficiencia, exceso o falta de recursos públicos en el que hacer de los partidos políticos.

Lo anterior es así, porque los partidos políticos son organizaciones encaminadas a cumplir con la cuota democrática del país, y para poder operar requieren de fondos, los cuales en su mayoría son públicos, por el afán de otorgar cierta igualdad de condiciones a estas entidades del más elemental orden público.

Sin embargo, aunque la actividad de los partidos es muy importante, su existencia y operatividad no debe ser un impedimento para el desarrollo económico del país; se debe buscar que su implementación no dañe a la hacienda pública o que su impacto sea mínimo en las finanzas públicas.

HIPÓTESIS

Los recursos asignados al organismo encargado de llevar los procesos electorales y a partidos políticos resultan excesivos por lo que se propone instaurar políticas económicas encaminadas a eficientar su asignación así como su aplicación.

INTRODUCCIÓN

Desde la creación del Instituto Federal Electoral se ha buscado consolidar la vida democrática del país, para esto se han dado diversas modificaciones, en cuanto a sus lineamientos y sus legislaciones para adecuarse a las exigencias de este desarrollo democrático. En este trabajo se va a analizar el costo de las actividades que lleva a cabo el IFE, tanto el costo de las elecciones y el financiamiento a los partidos políticos.

Los partidos políticos son quienes ocupan un lugar central dentro del régimen democrático, la principal tarea que tienen sus actores es la lucha por el poder. Es por medio del financiamiento público que los partidos pueden tener fácil acceso con su electorado, el financiamiento a partidos está adquiriendo una relevancia que no había tenido antes, por lo que el principal punto de este trabajo trata del gasto que se asigna a los partidos políticos en México.

El financiamiento que se da a los partidos políticos es un tema fundamental para la economía de un país, es importante mantenernos informados del costo de la democracia en México, y estar atentos hacia donde se dirigen estos recursos. La naturaleza propia de la democracia, obliga a que la ciudadanía tenga conocimiento más claro y amplio de los orígenes, uso y beneficio de las aportaciones económicas.

El problema del financiamiento a partidos políticos esta en los montos excesivos que el gobierno destina a estos para cubrir sus funciones de las actividades ordinarias, y el que se destina para que puedan costear las campañas electorales federales. Otro problema que tenemos son los altos costos de las elecciones que se han venido incrementando en las últimas dos elecciones para Presidente de la República, aunado al proceso post-electoral, donde ahora el papel del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), toma un relevo importante para el proceso Post-electoral, debido al papel que toman las 'izquierdas', al desconocer las dos últimas elecciones para Presidente de la República, de manera que el papel de los magistrados en estos procesos, también representan un gasto en las finanzas públicas del país, para solventar esta institución con el fin de dar la certidumbre que marca el Instituto Federal Electoral, de actuar en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

En el primer capítulo se desarrollará el tema de la evolución del sistema electoral mexicano, y como es que funciona dicho sistema, se explicarán cuales fueron las etapas o procesos que llevaron a consolidar el sistema electoral. Así mismo se explicarán las funciones que desempeña el Organismo de encargado de llevar a cabo todo lo relacionado a las elecciones en nuestro país, se definirá la personalidad jurídica, sus características y su principal papel dentro de la democracia.

En el segundo capítulo se plasmará la legislación vigente en cuanto a la necesidad de contar con el Instituto Federal Electoral y financiamiento de los partidos políticos tanto el público como el privado.

En el tercer capítulo se hará un análisis comparativo del tipo de financiamiento que reciben los partidos políticos de algunos países de América Latina y Europa, para así poder analizar que tan viable es seguir con el sistema que actualmente se tiene en México, el de tener un financiamiento público mayor al privado.

En el cuarto capítulo se realizará un análisis del financiamiento que se asigna al IFE y a los partidos políticos. Se estudiará a que rubros se asignan los recursos del IFE, así mismo a donde se destina el financiamiento de los partidos políticos. La finalidad de este capítulo es la de establecer el costo de la democracia en nuestro México.

En el quinto capítulo se identificarán los objetivos estratégicos del Instituto Federal Electoral que se encuentran ligados a los objetivos nacionales y ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND). De los objetivos estratégicos se identificarán los indicadores con que se miden los resultados, observaremos si el organismo está cumpliendo o no con las metas establecidas en los objetivos. Así mismo se analizará si los indicadores se construyen en base a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda.

En el sexto capítulo se plasmará la metodología con la cual se construye la Matriz de Indicadores de Resultados, en base a los criterios que establece la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se establecerán los pasos que se deben de seguir para que un indicador sea medible y de éste se puedan crear mejoras para los ejercicios posteriores. Aunado a esto se construirá la MIR para evaluar la eficiencia del IFE, se realizará un comparativo de los programas realizados por el IFE, con los propuestos en este trabajo, así mismo se realizará una evaluación por medio de la metodología establecida por la SHCP.

CAPITULO I

1.0. Evolución histórica del Sistema Electoral en México

Existen tres momentos que se caracterizan por la adopción de un sistema electoral en México. El inicial es en el que la autoridad electoral se instituye a imagen y semejanza del modelo español vigente en la Constitución de Cádiz de 1812, en esta época aún no existía ningún organismo encargado de prepararlas las contiendas.

Con el inicio del México independiente se dieron las primeras elecciones en nuestro país, en un principio las elecciones estaban a cargo de los gobernadores. Existía una gran inestabilidad política, lo cual obligaba a los gobernantes a desistir de sus responsabilidades y crear sustitutos mientras se reorganizaba de nuevo el Estado. En 1876, con la reelección de Sebastián Lerdo de Tejada, se inició un ciclo de golpes de estado, elecciones y reelecciones, momento en el que Porfirio Díaz adquirió especial relevancia. A mediados de 1909 apareció el club Central Anti-Reeleccionista, cuyo lema principal fue “Efectividad del sufragio y No Reelección”¹. En 1910, con la reelección de Porfirio Díaz, se dio inicio a la Revolución Mexicana, con esta guerra nació un nuevo partido político que prácticamente monopolizó la vida política nacional: “El Partido Revolucionario Institucional (PRI)”.

Con la Constitución de 1917, se estableció el voto directo y secreto para los ciudadanos, y la no reelección del poder ejecutivo, el cual establecía a la vez

¹ Infante, José María, (2005), “Elecciones en México: restricciones, fraudes y conflictos”, Confines, instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. pp. 70

que este poder solo se podía depositar en un solo individuo. Las reglas del ejercicio electoral se fueron construyendo a través de los procesos electorales.

El segundo momento importante para la creación del sistema electoral fue en 1945 cuando se crea la “Ley Federal Electoral”, en ella se establece el derecho electoral mexicano, y se crea la Comisión Federal de Vigilancia Electoral, la cual dependía de la Secretaría de Gobernación, la comisión fue el primer organismo central encargado de la organización de las elecciones federales, se encontraba integrada por un Secretario de Gobernación, el cual estaba bajo el cargo del Poder Ejecutivo. A partir de 1977 las leyes y reglamentos que regulan la actividad política y electoral comienzan a establecer modificaciones a favor de una apertura y flexibilidad, se instituye el sistema de representación proporcional.²

En la década de los 80’s la población empieza a demandar una mayor democracia y procesos más transparentes en el ámbito político, es decir la sociedad estaba empezando a exigir soluciones.

En México lo que había existido era un solo partido de origen revolucionario, con la transición democrática lo que se buscaba era un cambio de regímenes, en la cual se aceptará la alternancia del poder por una vía pacífica y consensual. Con el inicio del ejercicio de la democracia se esperaba que se diera una garantía en el ejercicio del poder y que se respetara el derecho al voto.

Durante la transición a la “Democracia”, se hizo una reforma en la legislación electoral para garantizar la protección a los derechos de todos los individuos en relación a la materia electoral. Los principales derechos que se

² Infante, José María, (2005), “Elecciones en México: restricciones, fraudes y conflictos”, Confines, instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México”, pp. 70

buscaba proteger con esta legislación son el de la libertad de expresión, el derecho que tiene cada individuo de participar en las decisiones de su gobierno, a través de los representantes que hayan elegido libremente, el derecho a votar, el derecho que cada ciudadano tenemos de elegir hacia quien va a dirigir su voto, así como el derecho de igualdad con el que cualquier individuo pueda tener acceso a las funciones públicas. A partir de este momento la historia del país se entiende como una lucha de la sociedad por construir, los Espacios de un Estado de Derecho³.

1.1. Creación y objetivos del Instituto Federal Electoral

Debido a las polémicas elecciones que se dieron en 1988, se obligo a fundamentar una nueva reforma en la cual se tenía que plantear la necesidad de adoptar un nuevo método para la organización de las elecciones federales.

Con la reforma electoral de 1990, se creó un organismo público el cual tuvo como Propósito fundamental el contribuir al desarrollo de la vida democrática del país, pretendiendo con esto no solo organizar elecciones sino capacitar, educar y promover la cultura democrática entre la población. La democracia además de ser una forma de gobierno, es una forma de vida que necesita que las personas actúen con ciertos valores, los cuales son necesarios para mantener un equilibrio y para propiciar una buena convivencia entre los miembros de una sociedad democrática.

De la necesidad de adoptar un nuevo método para la organización de las elecciones, en 1990 se reformó la Fracción V, del artículo 41 de la Constitución Federal, por medio de la cual se creó el Instituto Federal Electoral, reconocido

³Barros Horcasitas, José Luis, Javier Hurtado, Germán Pérez Fernández del Castillo, "Transición de la Democracia y Reforma del Estado en México", grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, ed. 1991, pp.85

como la máxima autoridad electoral del país, dotado de autonomía⁴, personalidad jurídica y patrimonio propios, y cuyos principios rectores son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Hoy en día en México la organización de las elecciones es considerada por la Constitución como una función estatal, en donde la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

La función estatal de organizar las elecciones federales se realiza a través del Instituto Federal Electoral, el cual es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, su principal función es la organizar las elecciones del Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales. En su integración participan el Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos.

La misión del IFE es la de contribuir al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Su visión es la de consolidarse como un organismo público autónomo, transparente y eficiente, en el que la sociedad cree y deposita plenamente su confianza, que se distingue por proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país.

⁴ En la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias en su artículo segundo se reconoce como entes autónomos a: “las personas de derecho público de carácter federal con autonomía en el ejercicio de sus funciones y en su administración, creadas por disposición expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a las que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos

Los principales objetivos por los que fue creado el Instituto Federal Electoral son:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- Integrar el Registro Federal de Electores
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político - , electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativos y ejecutivo de la unión
- Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio
- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática

Actualmente, la misión y objetivos estratégicos que define el IFE para el año 2012 son la de contribuir al *desarrollo de la vida democrática* garantizando el ejercicio de los derechos políticos-electorales de la sociedad. Y es en estos objetivos, donde se señalan finalmente el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para el IFE, con la finalidad de proporcionar resultados y avances de la Gestión del Instituto.

Objetivos estratégicos:

- Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad
- Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática
- Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad
- Consolidar a la Credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana
- Incrementar la calidad del Padrón Electoral

- Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana
- Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos
- Aumentar la eficiencia de los proceso sustantivos
- **Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros**
- **Implantar una nueva cultura de planeación e innovación**
- **Planeación seguimiento y evaluación Institucional (SED)**
- Proceso Electoral Federal 2011-2012
- **Austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia y rendición de cuentas**

El Instituto Federal Electoral tiene como atribuciones, en forma integral y directa, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y la lista de electores, impresión de materiales electorales, preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señala la ley, declaración de validez y entrega de constancias de las elecciones de diputados y senadores, así como la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Cuenta además con atribuciones en materia de propaganda electoral en radio. Tiene la facultad de asegurar el acceso equitativo en los medios de comunicación, usando como criterio el hacer compatibles los derechos e intereses de los partidos políticos. Todas las funciones y atribuciones del IFE se encuentran reguladas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).

Para el cumplimiento de sus responsabilidades previstas en ley, y para su constitución se ha dotado al IFE de una estructura orgánica en la cual se distinguen órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. El órgano superior de dirección del Instituto Federal electoral es el consejo General, el cual

es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral. Se integra por un consejero presidente y ocho consejeros electorales, quienes cuentan con voz y voto. También lo integra, con voz, pero sin voto, consejeros del Poder Legislativo, representantes de partidos políticos con registro y un secretario.

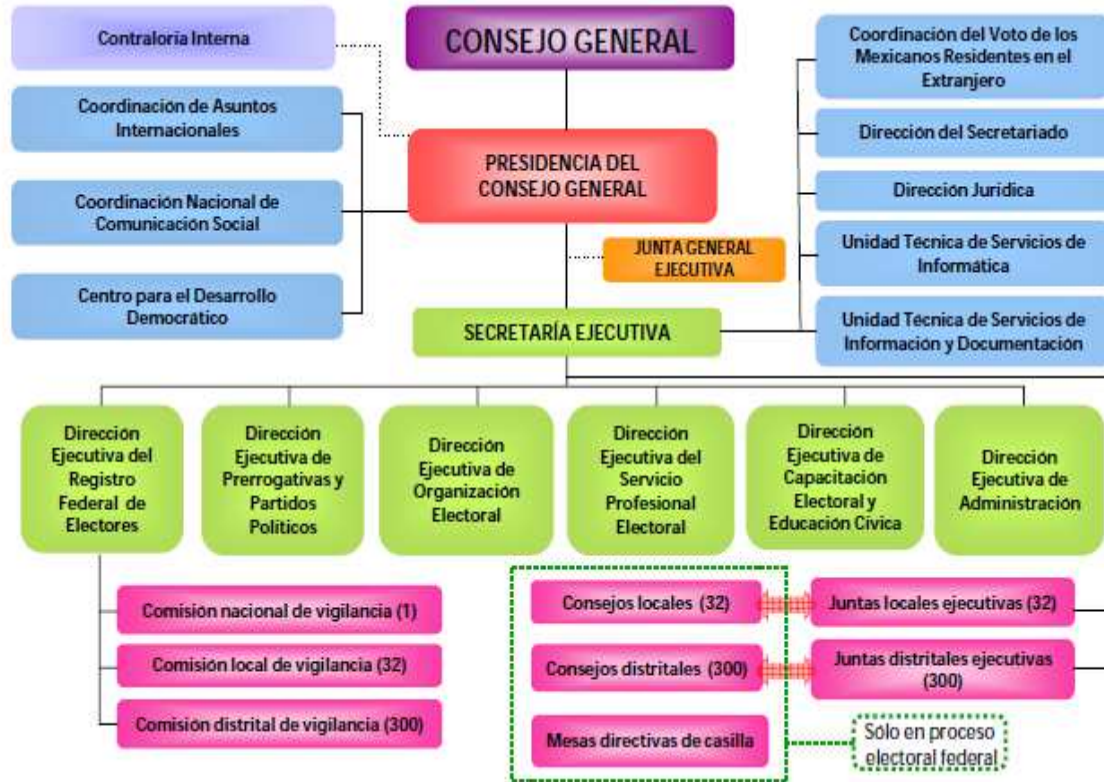
1.2. Estructura institucional del Instituto Federal Electoral

El IFE tiene tres estructuras fundamentales, la de dirección, la de operación y la de vigilancia, a la primera le corresponden adoptar las decisiones de cómo organizar y administrar los procesos electorales, esta está integrada por el Consejo General, los consejos locales y distritales. La estructura de operación, es el área de carácter ejecutivo o administrativo donde se realizan las decisiones tomadas en el consejo, se concretiza en las juntas ejecutivas general, locales y distritales. La parte de vigilancia es la de las comisiones, esta es la encargada de vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, así como la actualización, se lleve a cabo en los términos establecidos por la ley.⁵

Para la realización de sus actividades el IFE cuenta con una sede ubicada en el distrito Federal, 32 delegaciones y 300 subdelegaciones. Su personal se divide en dos cuerpos de funcionarios integrados por un Servicio Profesional Electoral, y una rama administrativa, su estructura orgánica es la siguiente:

⁵ Díaz Ortiz, Ángel Rafael, David Cetina Menchi, "Apuntes de Derecho Electoral, Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia", Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp.178

Estructura del IFE



Fuente: Estructura del IFE, obtenida del Instituto Federal Electoral

El IFE realiza las atribuciones que la ley le confiere a través de órganos centrales, desconcentrados permanentes y desconcentrados temporales, así como por medio de sus órganos cumple las funciones que le han sido asignadas. Para el fortalecimiento de la democracia la administración el IFE debe de ser neutral e independiente del poder ejecutivo y de partidos políticos, es por medio del COFIPE que se regulan los procedimientos que hacen efectivos la independencia y neutralidad política.

El consejo general es el órgano superior de dirección de todo el Instituto, que dicta las resoluciones y lineamientos que éste tiene que seguir. El consejo general, es el encargado de expedir los reglamentos interiores, elegir a los directores ejecutivos, resuelve los convenios de fusión y/o coalición que se da

entre los partidos políticos, efectúa el cómputo total de las elecciones y otorga las constancias respectivas, vigila que el IFE ejerza sus facultades como autoridad única en la administración de tiempo en radio y televisión, aprueba el anteproyecto del presupuesto del Instituto, vigila que los partidos políticos realicen sus actividades con apego a la ley , registra las candidaturas a la Presidencia de la república .

El consejo General esta integrado por 1 consejero Presidente, 8 Consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, representantes de los partidos políticos y un secretario ejecutivo.

Los consejos locales y distritales únicamente se instalan cuando se organizan las contiendas electorales, los dos se encargan de vigilar que se cumplan los lineamientos, así como acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales efectúan los cómputos locales o distritales según sea el caso. Los consejos distritales determinan el número y la ubicación de las casillas a instalarse en el distrito correspondiente.

Los órganos ejecutivos son los responsables de la realización de las tareas técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado del proceso electoral. El cuerpo más importante en esta área es la Junta General Ejecutiva, la cual se integra por el secretario ejecutivo y las direcciones ejecutivas.

Las comisiones de vigilancia tienen como atribuciones la de vigilar que la inscripción de ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, y actualización se lleve a cabo con apego a la ley, vigila que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos.

1.3. Reforma en materia electoral a partir de la Creación del Instituto Federal Electoral

Como ya se mencionó con las reformas constitucionales realizadas en 1990, con la modificación del artículo 41 constitucional se ordena la creación del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de contar con una institución imparcial que dé certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales. Con esta reforma el Consejo general del IFE estaba formado por: El consejero representante del ejecutivo federal (quien era el secretario de gobernación), los consejeros magistrados designados por una acción conjunta de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, los cuatro representantes del legislativo y los representantes de los partidos políticos, así mismo se crea y desarrolla el Tribunal Federal Electoral.

En el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales expedido por Carlos Salinas de Gortari en 1990, a partir de su artículo 49, se reguló el financiamiento de los partidos políticos, teniendo este diversas modalidades como lo son: financiamiento público, financiamiento por la militancia, financiamiento de simpatizantes, autofinanciamiento, y financiamiento por rendimientos financieros, fondo y fideicomisos.

En cuanto a financiamiento público, el 90% se repartió de manera proporcional y 10% de forma igualitaria entre todos los partidos políticos. Además se incluyeron dos formas de financiamiento público: a) el otorgamiento a cada partido del 50% de ingreso anual de sus diputados y, b) el reembolso por parte del IFE a los partidos, del 50% de sus gastos realizados en actividades específicas como educación y capacitación electoral.

Con la Reforma constitucional de 1993, se pone fin a la parcialidad en la calificación de los procesos electorales y faculta al nuevo órgano para validar y expedir las constancias de elecciones para diputados y senadores, y establece

los máximos para los gastos en las campañas electorales. Con esta reforma se fortalece el Tribunal Federal Electoral, con la creación de una Sala de segunda instancia la cual resolvía las impugnaciones de los resultados de las elecciones de diputados y senadores.

En materia de financiamiento a partidos políticos, la Reforma de 1993 fue de gran importancia, ya que con ella se introdujeron varias reglas a las que debe sujetarse dicho financiamiento, entre ellas:

- La prohibición de hacer aportaciones o donativos a los partidos políticos por parte de todos los organismos federales, estatales y municipales, de empresas mercantiles, de quien vive o trabaja en el extranjero, de ministros o iglesias, así como de partidos políticos y personas físicas o morales extranjeras.
- El establecimiento de límites al financiamiento privado: 1% del monto total de financiamiento a los partidos para las personas físicas, y 5% para las personas morales.
- La rendición de cuentas por parte de los partidos políticos, se estableció la obligación de contar con un órgano interno de finanzas y a entregar un informe anual de sus ingresos y gastos anuales.
- Esta ley determinó que solo los partidos políticos podían contratar tiempo en radio y televisión para difundir mensajes electorales durante campañas.

En la Reforma de 1994 se crea la figura del consejero ciudadano, designado por los poderes legislativo y ejecutivo, y por representantes de los partidos políticos.

Con la Reforma de 1996 el IFE se desvincula definitivamente del Poder Ejecutivo, y se suprime el derecho al voto de los representantes del poder

legislativo. Por lo tanto, el voto se reserva única y exclusivamente para los consejeros ciudadanos. Así mismo con esta reforma el Tribunal Federal Electoral es incorporado al Poder Judicial de la Federación.

La reforma electoral de 1996 tuvo consecuencias significativas para las finanzas partidarias y para la equidad y transparencia de los procesos electorales mexicanos, se estableció, por mandato constitucional, que prevalecerían los recursos públicos de los partidos políticos sobre el origen privado.

En esta reforma se estableció que el financiamiento público de las actividades ordinarias se distribuiría entre los partidos en base a dos criterios: a) Equidad, el 30% del monto total se reparte en partes iguales, b) Proporcionalidad, donde el 70% restante se distribuye en base al porcentaje de votos que haya recibido cada partido en la elección de diputados más reciente

Con la reforma que se dio en el 2007 se le otorgó al IFE nuevas atribuciones para implementar un nuevo modelo de comunicación política para promover aún más la participación ciudadana y asegurar condiciones de equidad y civilidad en las contiendas electorales.

Con la reforma electoral del 2007, todos los espacios para campañas y precampañas electorales en radio y televisión quedan bajo disposición del IFE, con esta reforma los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, directamente o por terceras personas, tiempos en radio y televisión. Esta reforma se hizo al artículo 41, fracción III inciso A, en la cual se establece *“A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral quedaran a disposición del Instituto Federal Electoral cuarenta y ocho minutos diarios, que serán distribuidos en dos y hasta tres minutos por cada hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, en el horario referido en el inciso”*. Con esto quedo prohibido que los concesionarios de radio y

televisión pudieran vender espacios o publicidad a favor o en contra de un partido político o candidato.

Con esta reforma también se hace una modificación al artículo 134 constitucional, en el cual se señala *“los servidores públicos, los Estados, Municipios, así como del distrito federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos”*. Con esto se prohíbe la utilización de algún nombre, imagen o promoción a favor de cualquier servidor público dentro de la propaganda gubernamental, esto con la finalidad de fortalecer la democracia, llevando a una equidad electoral, para evitar que las autoridades utilicen su posición para promoverse personalmente con la finalidad de ganar el cargo de elección popular, esta reforma a la vez es creada para que los candidatos destinen mas tiempo a la solución de los problemas que se presenta en el Estado, y no solo ver la forma de ir escalando posiciones para llegar al poder. Este artículo introduce nuevas normas sobre la eficacia, eficiencia y honradez con que deben de ser administrados los recursos públicos.

Otro avance que se dio con esta reforma en materia electoral fue la de establecer como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del poder judicial de la federación al Tribunal Electoral, en el artículo 99 constitucional se señala: *“El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del poder judicial de la federación*. Una de las principales facultades que se le otorga al tribunal es la de resolver en forma definitiva e inatacable, las impugnaciones de las elecciones federales y podrá declarar nulidad de la elección por las causales que expresamente se establezcan en las leyes.

En materia de transparencia en materia electoral se adicionó el artículo 6, párrafo IV “Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciaran ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión”. En cuanto a transparencia con esta ley se dio un avance para el acceso de información que podemos tener hacia el IFE, en cuanto a partidos políticos, desafortunadamente éstos no quedaron incluidos dentro de esta adición, por lo que ante la ley no están obligados a rendir cuentas ante la ciudadanía.

En el artículo 116, en materia electoral, la norma constitucional impone a los Estados garantizar en sus constituciones y leyes condiciones equitativas de financiamiento público e instituir bases obligatorias para la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos. Se regulan cuestiones de acceso a los medios por los partidos.

A lo largo de este capítulo se dio a conocer cuales fueron las bases para que quedara constituido el Instituto Federal Electoral, se han reformado diversos artículos lo cual ha logrado la consolidación de la institución como organismo autónomo, y su principal función es la de organizar las contiendas electorales, para el fortalecimiento de la vida democrática, esta tiene como principal característica la de permanecer al margen de los tres poderes públicos, para así evitar que los resultados electorales fueran manipulada y que solo estuvieran a cargo de un organismo neutral. Como ya se mencionó la principal facultad que tiene el IFE, no solo es aparte de vigilar y organizar las elecciones, es la de realizar todas las actividades en materia electoral, como el expedir sus reglamentos internos, elaborar la papelería electoral, expedir la credencial para votar, realizar su propio presupuesto.

De este capítulo podemos resumir que el Instituto Federal Electoral se creó como la autoridad principal encargada de organizar de forma adecuada y

transparente las elecciones federales de México, es decir las relacionadas con la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y con las de Senadores y Diputados. Es el propio organismo quien establece los montos que va a requerir para su presupuesto y para poder llevar a cabo sus funciones.

Como pudimos percatarnos se han dado diversas reformas en cuanto a la legislación electoral, esto es en respuesta a las diversas reformas se debe a diversos factores, como lo es el poder, la desconfianza que han tenido los ciudadanos hacia las instituciones y a las autoridades electorales, las reformas han sido en su mayoría una respuesta a la necesidad de aumentar la confianza y credibilidad por parte de los ciudadanos.

CAPITULO II

2.0. Regulación Actual

En este capítulo se verán los artículos constitucionales que avalan la participación del IFE como Organismo encargado de las elecciones, así como las leyes y reglamentos con las cuales se regula su funcionamiento.

2.1. Marco Legal

Dentro del marco legal partiremos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual es considerada como la norma fundamental de un orden jurídico⁶, es decir de la constitución emanan las leyes y reglamentos que debemos de seguir para el funcionamiento del Estado. Por lo que primero se van a ver los artículos que dan pie a la creación del IFE, y posteriormente veremos el Código (COFIPE) encargado de reglamentar el funcionamiento del IFE.

2.1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene diversas normas en materia electoral las cuales son las siguientes:

El artículo 34 constitucional regula los requisitos para adquirir la ciudadanía mexicana, los derechos y obligaciones que derivan de ella.

⁶Díaz Ortiz, Ángel Rafael, David Cetina Menchi, "Apuntes de Derecho Electoral, Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia", Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pp Pp 807

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, fracción V, en referencia al Instituto Federal Electoral se señala lo siguiente:

La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

Nuestra carta magna en su artículo 41, fracción II, indica:

II. La ley garantizara que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalara las reglas a que se sujetara el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado.

El financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Se otorgara conforme a lo siguiente y a lo que disponga la ley:

A) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijara anualmente, multiplicando el número

total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el distrito federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

B) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan presidente de la república, senadores y diputados federales, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando solo se elijan diputados federales, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

C) El financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

La ley fijara los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. La propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial; asimismo ordenara los

procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y dispondrá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

De igual manera, la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la federación.

...”

El artículo antes transcrito en su parte conducente, indica que el financiamiento de los partidos político y de sus campañas electorales será de forma equitativa, prevaleciendo los recursos públicos sobre los de origen privado.

En cuanto al financiamiento público este se divide en: 1) para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, 2) para las actividades tendientes para la obtención del voto durante los procesos electorales, 3) por actividades específicas.

El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará de forma anual, a través de un coeficiente del cual el 30% se distribuirá entre los partidos políticos de forma igualitaria y el 70% de manera proporcional del porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

El financiamiento público para las actividades tendientes para la obtención del voto durante los procesos electorales será el 50% del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, en caso de que solo sean elegidos diputados federales será solamente del 30%.

El financiamiento público por actividades específicas el cual consiste en educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, y tareas editoriales, equivaldrá al 3% del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. De este monto el 30% se distribuirá de forma igualitaria entre los partidos políticos y el 70% de manera proporcional del porcentaje de votos que hubieran obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

En el artículo 60 constitucional, en cuanto a materia electoral establece:

“El organismo público previsto en el artículo 41 de esta constitución, de acuerdo con lo que disponga la ley, declarará la validez de las elecciones de diputados y senadores en cada uno de los distritos electorales uninominales y en cada una de las entidades federativas; otorgará las constancias respectivas a las formulas de candidatos que hubiesen obtenido mayoría de votos y hará la asignación de senadores. Asimismo, hará la declaración de validez y la asignación de diputados según el principio de representación proporcional.

Las determinaciones sobre la declaración de validez, el otorgamiento de las constancias y la asignación de diputados o senadores podrán ser impugnadas ante las Salas Regionales del Tribunal Electoral del poder judicial de la federación, en los términos que señale la ley.

Las resoluciones de las salas a que se refiere el párrafo anterior, podrán ser revisadas exclusivamente por la sala superior del propio tribunal, a través del medio de impugnación que los partidos políticos podrán interponer únicamente cuando por los agravios esgrimidos se pueda modificar el resultado de la elección. Los fallos de la sala serán definitivos e inatacables. La ley establecerá los presupuestos, requisitos de procedencia y el trámite para este medio de impugnación”.

Resumiendo este artículo, en el se establece los requisitos de elegibilidad de la cámara de senadores y diputados, así como la intervención que las autoridades administrativa y jurisdiccional electorales corresponde en la calificación de las elecciones legislativas.

2.1.2. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Enseguida de la Constitución, el principal regulador de la materia electoral es Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), el cual fue resultado de la Reforma de 1990, por medio del Código se creó el Instituto Federal Electoral, y se generaron los primeros lineamientos en materia electoral.

Este código establece las principales normas de carácter sustantivo en materia de organización de las elecciones, en él se establecen las condiciones para la realización de las contiendas electorales a nivel nacional, que estarán a cargo del IFE, establece los derechos, obligaciones y las prerrogativas a las cuales tienen derecho los partidos políticos. Así mismo se encarga de regular el tiempo de las campañas electorales y la propaganda gubernamental, garantiza el derecho que tienen los ciudadanos de afiliarse a algún partido político, así como participar como observadores en los actos de campaña.

En sus artículos relativos al financiamiento de los partidos políticos señala:

“ARTICULO 77

1. El régimen de financiamiento de los partidos políticos tendrá las siguientes modalidades:

a) Financiamiento público, que prevalecerá sobre los otros tipos de financiamiento;

b) Financiamiento por la militancia;

c) Financiamiento de simpatizantes;

d) Autofinanciamiento; y

e) Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.

2. No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o en especie, por si o por interposita persona y bajo ninguna circunstancia:

A) Los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación y de los estados, y los ayuntamientos, salvo los establecidos en la ley;

B) Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública federal, estatal o municipal, centralizada o paraestatal, y los órganos de gobierno del distrito federal;

C) Los partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras;

D) Los organismos internacionales de cualquier naturaleza;

E) Los ministros de culto, asociaciones, iglesias o agrupaciones de cualquier religión;

F) Las personas que vivan o trabajen en el extranjero; y

G) Las empresas mexicanas de carácter mercantil.

3. Los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo para el financiamiento de sus actividades. Tampoco podrán recibir aportaciones de personas no identificadas, con excepción de las obtenidas mediante colectas realizadas en mítines o en la vía pública.

4. Las aportaciones en dinero que los simpatizantes realicen a los partidos políticos, serán deducibles del impuesto sobre la renta, hasta en un monto del veinticinco por ciento.

5. Los partidos políticos en los términos de la fracción IV del inciso c) del párrafo 1 del artículo 27 de este código, deberán tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos generales y de campaña, así como de la presentación de los informes a que se refiere el artículo 83 de este mismo ordenamiento. Dicho órgano se constituirá en los términos y con las modalidades y características que cada partido libremente determine.

6. La revisión de los informes que los partidos políticos y las agrupaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos ordinarios y de campaña, según corresponda, así como la practica de auditorias sobre el manejo de sus recursos y su situación contable y financiera estará a cargo de la unidad de fiscalización de los recursos de los partidos políticos”.

El artículo 77 del COFIPE, indica las 5 modalidades del régimen de financiamiento de los partidos políticos, los cuales son: público, por la militancia, de simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros.

Este artículo también indica las personas y organizaciones impedidas para realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos ni a los aspirantes como en dinero o en especie, como por ejemplo los poderes de la unión, la administración pública federal, estatal o municipal, las asociaciones religiosas, etc.

De igual manera, los partidos políticos no podrán solicitar créditos provenientes de la banca de desarrollo ni recibir aportaciones anónimas, con excepción de las obtenidas en mítines o en la vía pública. Es importante resaltar que este tipo de aportaciones realizadas por los simpatizantes son deducibles del impuesto sobre la renta, hasta en un monto por el 25%.

Cada partido político deberá tener un órgano interno encargado de la obtención y administración de sus recursos de los cuales deberá presentar informes periódicos, los cuales serán auditados por la unidad de fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

“ARTICULO 78

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este código, conforme a las disposiciones siguientes:

A) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I. El consejo general del instituto federal electoral determinara anualmente el monto total por distribuir entre los partidos políticos conforme a lo siguiente: multiplicara el numero total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral, a la fecha de corte de julio de cada año, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para el distrito federal;

II. El resultado de la operación señalada en la fracción anterior constituye el financiamiento público anual a los partidos políticos por sus actividades ordinarias permanentes y se distribuirá de la siguiente manera:

- El treinta por ciento de la cantidad total que resulte se entregara en forma igualitaria a los partidos políticos con representación en alguna de las cámaras del Congreso de la Unión.

- El setenta por ciento restante se distribuirá según el porcentaje de la votación nacional emitida que hubiese obtenido cada partido político con representación en alguna de las cámaras del Congreso de la Unión en la elección de diputados por mayoría relativa inmediata anterior;

III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; y

IV. Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas a que se refiere el inciso c) de este artículo.

V. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento publico ordinario.

B) Para Gastos de Campaña:

I. En el año de la elección en que se renueven el poder ejecutivo federal y las dos cámaras del Congreso de la Unión, a cada partido político se le otorgara para gastos de campaña un monto equivalente al cincuenta por ciento del financiamiento publico que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;

II. En el año de la elección en que se renueve solamente la cámara de diputados, a cada partido político se le otorgara para gastos de campaña un monto equivalente al treinta por ciento del financiamiento publico que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año; y

III. El monto para gastos de campaña se otorgara a los partidos políticos en forma adicional al resto de las prerrogativas.

C) Por actividades específicas como entidades de interés público:

I. La educación y capacitación política, investigación socioeconómica y política, así como las tareas editoriales de los partidos políticos nacionales, serán apoyadas mediante financiamiento publico por un monto total anual equivalente al tres por ciento del que corresponda en el mismo año para las actividades ordinarias a que se refiere el inciso a) de este artículo; el monto total será distribuido en los términos establecidos en la fracción II del inciso antes citado;

II. El consejo general, a través del órgano técnico de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, vigilara que estos destinen el financiamiento a que se refiere el presente inciso exclusivamente a las actividades señaladas en la fracción inmediata anterior; y

III. Las cantidades que en su caso se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente.

2. Los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, o aquellos que habiendo conservado registro legal no cuenten con representación en alguna de las cámaras del Congreso de la Unión, tendrán derecho a que se les otorgue financiamiento público conforme a las siguientes bases:

A) Se le otorgara a cada partido político el dos por ciento del monto que por financiamiento total les corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes a que se refiere este artículo, así como, en el año de la elección de que se trate, el financiamiento para gastos de campaña que corresponda con base en lo dispuesto por el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo; y

B) Participaran del financiamiento público para actividades específicas como entidades de interés público solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria;

3. Las cantidades a que se refiere el inciso A) del párrafo anterior serán entregadas por la parte proporcional que corresponda a la anualidad a partir de la fecha en que surta efectos el registro y tomando en cuenta el calendario presupuestal aprobado para el año.

...”

El artículo 78 del COFIPE regula el financiamiento público de los partidos políticos en los siguientes términos:

Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes el consejo general del IFE determinará anualmente el monto por distribuir entre los partidos políticos conforme a una fórmula cuyas variables contemplan el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral y el salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal.

El resultado de la fórmula anterior se distribuirá en su 30% en forma igualitaria a los partidos políticos, con representación en el Congreso de la Unión, el 70% restante se distribuirá proporcionalmente en función de la votación nacional que hubiese obtenido cada partido en la elección de diputados federales. Este tipo de financiamiento será entregado mensualmente a los partidos políticos.

Por actividades específicas como entidades de interés público, los partidos políticos tienen la obligación de brindar educación y capacitación política, investigación, así como tareas editoriales, por las cuales deberán destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

De igual manera cada partido deberá destinar el 2% del financiamiento público ordinario para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Para gastos de campaña, en el año de la elección en que se renueve el poder ejecutivo federal, a cada partido se le otorgará adicionalmente un monto equivalente al 50% del financiamiento público ordinario que le corresponda en ese año. De igual manera en el año electoral en que solamente se remueve la cámara de diputados, a cada partido se le otorgará un monto equivalente al 30% del financiamiento público ordinario que les corresponde en ese año.

Ahora bien, los partidos políticos de nueva creación o los que no cuenten con representación en el Congreso, tendrán un tratamiento distinto en cuanto a su financiamiento público. Se le otorgará a cada partidos político de esta naturaleza el 2% del monto del financiamiento ordinario y en cuanto al financiamiento para gastos de campaña recibirá los mismos recursos que cualquier otro partido político. Finalmente, participarán del financiamiento por actividades específicas solo en la parte que se distribuya en forma igualitaria.

Como se observó en el capítulo I, el sistema electoral mexicano ha ido evolucionando y modificado sus lineamientos y legislaciones para adecuarse a las exigencias del desarrollo democrático, por lo que en este capítulo se plasmaron los lineamientos y procedimientos que han servido para regular los aspectos y etapas del sistema electoral.

Observamos que el principio democrático fundamental es la constitución mexicana, por lo que se enumeraron los diferentes artículos constitucionales, los cuales han servido como la base principal de la construcción del sistema electoral mexicano.

Enseguida de la constitución vimos que la principal norma jurídica en materia electoral es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en este código se plantean las reglas y lineamientos que se deben de seguir en materia electoral. Para efectos de este trabajo, del código se analizaron los artículos referentes al financiamiento de los partidos políticos, como se establece en el artículo 41 constitucional, los partidos políticos son considerados como entidades de interés público, los cuales tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y hacer posible el ejercicio del poder público, en cuanto a financiamiento establece el principio de equidad, dentro del COFIPE se señala la proporción del financiamiento a la cual tienen derecho los partidos políticos.

CAPITULO III

3.0. Análisis comparativo del financiamiento de partidos en países de América, América Latina y Europa

El financiamiento de los partidos políticos es un tema de gran importancia en la vida democrática de un país. En este capítulo se realizará un análisis comparativo de México con países de América y Europa del financiamiento de partidos políticos. Se va a analizar que tipo de financiamiento reciben los partidos políticos, cuanto es lo que aporta el gobierno para su financiamiento, en segundo la conformación de los recursos privados, los organismos encargados de llevar el tema electoral.

3.0.1. Fuentes de Financiamiento a partidos políticos

El financiamiento existen en diversas organizaciones con diferentes fines y características con lo que se van a tocar los diversos recursos que reciben los partidos para que puedan llevar a cabo sus actividades.

Tipos de financiamiento:

- **Financiamiento Público.** El financiamiento público tiene como principal objetivo el favorecer la equidad de la competencia electoral y contribuir al sostenimiento de los partidos políticos, a quienes se les considera instituciones fundamentales de la democracia. Existen dos tipos de financiamiento público:

Financiamiento público directo. Este tipo de financiamiento consiste en subvenciones en dinero o bonos, en general sumas de dinero que se otorgan a los partidos políticos a través de los distintos mecanismos y para apoyar sus distintas actividades. Los recursos asignados pueden ser utilizados para investigación, subsidiar campañas políticas, para desarrollar mecanismos de democracia participativa.

Financiamiento público indirecto. Estos son una serie de beneficios en especie y pagos indirectos otorgados a estas organizaciones como complemento al apoyo estatal económico. Algunos ejemplos de financiamiento público indirecto son el transporte, publicaciones, franquicias postales, campañas de promoción al voto, exoneraciones de impuestos de los bienes públicos, deducciones o descuentos tributarios a favor de los donantes o créditos impositivos, capacitación y usos de medios de comunicación.

- Financiamiento Privado. En la actualidad varios sistemas de financiamiento político, contemplan el financiamiento privado de los partidos políticos como un recurso legítimo. Son los recursos en dinero o en especie que son provenientes del patrimonio de los particulares.

Algunos ejemplos de financiamiento privado son las cuotas de membresía, aportaciones de simpatizantes, actividades de recaudación de fondos, por rendimientos financieros. El financiamiento privado es una parte esencial para el sostenimiento de los partidos políticos, por lo que se debe de poner atención en este rubro, y hacer eficiente la regulación de este tipo de financiamiento.

- Financiamiento Mixto. Es la combinación del financiamiento público y privado. Lo que busca un sistema de financiamiento mixto es

evitar la dependencia de los partidos políticos respecto del Estado, así como impedir la influencia o el condicionamiento de que puedan ser objeto los partidos políticos por parte de grupos de interés ajenos a los mismos, que aporten dinero y pretendan recibir a cambio de favores políticos, situación que se presenta en los sistemas de financiamiento privado.

A continuación se va a realizar un estudio comparativo de los sistemas de financiamiento a partidos políticos en otros países.

3.1. América

3.1.1 Argentina

El ente encargado de controlar lo referente al tema electoral es el Poder Judicial de la Nación, este organismo electoral esta compuesto por jueces federales con competencia electoral, la Cámara Nacional Electoral y juntas electoral.

En Argentina, desde 1957, rige el modelo de financiamiento mixto. En Argentina al igual que en la mayoría de los países latinoamericanos, los partidos políticos reciben financiamiento público al ser consideradas como agrupaciones de interés público. En el mismo sentido, este financiamiento público será preferente al privado con la finalidad de que estas organizaciones no adquieran compromisos externos que los alejen de su finalidad originaria.

El financiamiento público tiene dos conceptos, a saber: 1) para el sostenimiento del partido político como institución, y 2) para cubrir los gastos de campaña.

En cuanto al financiamiento para el sostenimiento de los partidos como institución, se encuentra un tratamiento similar como el que tenemos en México, solamente que los porcentajes cambian, es decir, en Argentina se distribuye el 20% de este concepto en forma igualitaria entre todos los partidos políticos (en México es el 30%), y el 80% restante se distribuirá proporcionalmente en función del número de votos obtenidos por cada partido en la última elección a diputados nacionales. Es requisito para participar en esta distribución acreditar haber obtenido al menos 1% de sufragios calculados sobre el padrón electoral⁷, es decir, particularmente en Argentina, los partidos políticos reciben un peso por cada voto obtenido en la elección anterior, y adicionalmente reciben otra suma en cuanto a su representatividad parlamentaria.

En cuanto al financiamiento privado, los partidos políticos, no pueden recibir más del 1% o 2% del total de gastos permitidos, según se trate de personas jurídicas o físicas, a la vez no pueden aceptar donaciones y/ o contribuciones.

Es de llamar la atención, que los argentinos destinan por lo menos el 20% de su financiamiento ordinario para actividades de capacitación e investigación política, mientras que en nuestro país tenemos algo similar llamado financiamiento para actividades específicas, pero solamente se le destina el 2% del financiamiento ordinario.

⁷ Gutierrez Pablo, Daniel Zovatto, "Financiamiento de los Partidos Políticos en América Latina", Instituto de Investigaciones Jurídicas, serie doctrina jurídica, Núm 594, primera edición 2011Pp.77

El financiamiento para las campañas electorales se distribuye de forma similar al ordinario, solamente que el 30% del monto se asignara de forma igualitaria a todos los partidos y el 70% restante se distribuirá proporcionalmente en función de los votos obtenidos en la última elección de diputados nacionales.

Argentina también maneja el financiamiento público indirecto, que consiste en que el Estado contribuye con el uso gratuito de espacios radiofónicos para los partidos políticos. Los medios televisivos y de radio deben de ceder el 10% del tiempo total de programación para fines electorales, la repartición en los espacios de comunicación se da un 50% de forma igualitaria y el 50% restante en proporción a los votos obtenidos.

3.1.2. Brasil

En Brasil, vamos a encontrar varias diferencias en comparación con la mayoría de los países de Latinoamérica. Al igual que Argentina la organización electoral es llevada por el Poder Judicial, dentro del cual se constituye una jurisdicción propia⁸. En base a la ley de Partidos políticos solamente los partidos con estatutos registrados en el Tribunal Superior Electoral pueden participar en el proceso electoral, recibir recursos del fondo partidario y tener acceso gratuito a la radio y televisión.

En este país no existe un financiamiento público directo para campañas electorales. Se les da el financiamiento indirecto, en el cual los partidos y candidatos tienen la posibilidad de tener acceso a los medios de comunicación masiva, los cuales están regulados por la ley, estos están restringidos en horarios gratuitos establecidos en la ley. Una de las características de la democracia brasileña es que cuenta con una reglamentación sobre el uso de los

⁸ Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco, José Thompson, "Tratado del derecho electoral comparado de América Latina", fondo de cultura Económica

medios de comunicación que procura beneficiar a todos los partidos por igual. A las emisoras de radio y televisión se les da una compensación fiscal por la concesión de horario gratuito a partidos.

Los partidos políticos tienen prohibido recibir contribuciones de entidades extranjeras, órganos públicos a excepción del fondo partidario, empresas públicas, entidades sindicales. Los recursos de los partidos políticos provenientes del fondo partidario se obtiene de las multas y penalidades electorales, donaciones de personas físicas o jurídicas efectuadas mediante depósitos bancarios, la distribución de este fondo se da en base al siguiente criterio: 5% se distribuye en partes iguales y el 95% restante en base a la proporción de votos obtenidos en la última elección general para la cámara.

Así mismo los recursos que tienen los partidos políticos para sus campañas electorales los obtienen de personas física, recursos propios del candidato, donativos y contribuciones de personas jurídicas, recursos propios de cada partido, cualquier elector, del fondo partidario, cualquier elector puede realizar gastos a favor de su candidato, todos estos gastos tienen un tope máximo establecido por la ley⁹. Todas las donaciones que se realizan se deben efectuar mediante cheques o transferencias con identificación completa del donador.

⁹ Bernal Moreno, Jorge Kristian. Sistemas jurídicos contemporáneos, derecho comparado, temas diversos, "Financiamiento de los partidos políticos en el derecho comparado", primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Al igual que en México, no se permiten donaciones por parte de extranjeros, órganos del Estado, servidores públicos.

En cuestión de transparencia los partidos políticos están obligado a publicar en internet un informe de sus ingresos y gastos a los cuales han incurrido, en este informe se debe de especificar el monto de las donaciones y los nombres de las personas que realizaron la donación.

3.1.3. Chile

Los partidos políticos en Chile y las campañas políticas son financiados principalmente a partir de financiamiento privado de carácter anónimo. El financiamiento de los partidos políticos está constituido por las cotizaciones que realizan los afiliados, por las donaciones. Está prohibido el financiamiento de fondos de origen foráneo. Los apartes que se dan a los partidos políticos, para su gasto electoral pueden ser anónimos, reservados o públicos. Pueden ser anónimos todos los aportes privados, en base a la ley estos no pueden exceder el 20% del límite del gasto electoral definido. El carácter de reservado lo tiene todo aporte que supere el 20% del gasto electoral autorizado, a la vez este no debe de exceder del 30% de dicho gasto. Se entiende por carácter de reservado todos aquellos aportes que se efectúen directamente en una cuenta única del Servicio Electoral en la cual se acreditará la identidad del donante¹⁰. Las aportaciones públicas son las que reciben los partidos fuera del periodo de campaña electoral. Para las campañas electorales en Chile esta prohibido la compra de espacios en radio y televisión.

¹⁰ Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco, José Thompson, "Tratado del derecho electoral comparado de América Latina", fondo de cultura Económica, pp.147

Al igual que en la mayor parte de los países de América Latina en Chile queda prohibido las aportaciones provenientes de extranjeros, personas jurídicas que reciban subvenciones por parte del Estado, las personas jurídicas de derecho privado o público sin fines de lucro a excepción de los partidos políticos.

3.1.4. Paraguay

En Paraguay el financiamiento es el principal medio de igualdad de oportunidades que pueden tener los partidos políticos. En Paraguay está permitido el financiamiento directo, el indirecto y el privado.

El financiamiento privado se puede realizar por personas físicas o cualquier persona jurídica, así mismo en la ley se establece un tope máximo. Así mismo tiene prohibido recibir donaciones por parte de entidades extranjeras.

Los partidos políticos reciben financiamiento público de forma anual, los cuales se contemplan en el presupuesto de Egresos de ese país, se distribuye en base a los votos obtenidos en las últimas elecciones nacionales. Así mismo se les da un subsidio estatal el cual consiste en la devolución de los gastos de campaña electoral, esto también se realiza en base a los votos obtenidos.

En cuanto al financiamiento indirecto, Paraguay exige a los medios de comunicación ceder espacios gratuitos en forma igualitaria a los distintos partidos, movimientos o alianzas que presentan alguna candidatura, a cambio las empresas privadas reciben subsidios.

3.1.5. Canadá

En el sistema canadiense de financiamiento electoral existen tres sujetos, a diferencia de nuestro país, que son: 1) los candidatos individuales, 2) los

partidos políticos registrados, y 3) terceros que realizan publicidad electoral durante las campañas.

Para los dos primeros sujetos existe financiamiento tanto público como privado, y para los terceros que realizan publicidad electoral sólo hay financiamiento privado, razón por la cual se considera que el sistema de financiamiento canadiense es mixto.

Todo lo concerniente al financiamiento de los partidos y a su acceso a los medios de comunicación es regulado por la Election Expenses Act de 1974, cuyas principales disposiciones son: todos los partidos deben nombrar a un oficial responsable de recibir y administrar los fondos que llegan ya sean públicos o privados, la autoridad electoral impondrá límites específicos a los gastos de campaña, se imponen límites a la capacidad de partidos y candidatos para comprar publicidad en los medios de comunicación masivos, las estaciones de radio están obligadas a proporcionar 6.5 horas de su horario estelar para publicidad de candidatos. El estado reembolsa a los candidatos que obtienen por lo menos el 15% de la votación hasta la mitad de sus gastos electorales, los nombres de los donantes privados que excedan los 100 dólares canadienses, deberán hacerse públicos, se establece un límite de 1,000 dólares canadienses a organizaciones y particulares, se prohíbe recibir financiamiento de extranjeros¹¹.

En cuanto al financiamiento público directo, este se otorga mediante el reembolso parcial de los gastos electorales, y para el financiamiento público indirecto, se da a través de beneficios fiscales.

¹¹ Aguirre Pedro, (2001), "Sistema políticos y electorales contemporáneos. Canadá", segunda edición. Instituto Federal Electoral"

3.1.4. Estados Unidos

Debido a la forma de gobierno federal que existe en Estados Unidos, cada estado de la Unión maneja independientemente las políticas del financiamiento público de los partidos. Por lo tanto, no existe una entidad central encargada de la organización y celebración de las elecciones, como lo es en nuestro país el Instituto Federal Electoral. Estados Unidos regula dos tipos de financiamiento: a) el de las elecciones presidenciales, que recibe fondos públicos y está limitado en los gastos posibles, b) elecciones para las dos cámaras.

En Estados Unidos los partidos políticos son considerados como entidades privadas, por lo que solamente reciben financiamiento privado. El financiamiento público solo se les otorga a los candidatos presidenciales para gastos de campaña, el cual tiene un límite.

Estados Unidos es de los países que mayormente legisla sobre el financiamiento privado, del cual hay cuatro fuentes: de los ciudadanos, de partidos políticos, de los Political Action Committees(PACs) y el de los propios candidatos.¹²La Ley prohíbe contribuciones y gastos de individuos u organizaciones que influyan en las elecciones federales, como lo son corporaciones, organizaciones de trabajo, ciudadanos extranjeros, no se permiten contribuciones hechas a nombre de otra persona y contribuciones que excedan a 100 dólares.

¹² Carrillo, Manuel, Alonso Lujambio, Carlos Navarro (2003), "Dinero y contienda político-electoral, reto de la democracia", fondo de cultura económica. México

3.2. Europa

3.2.1. Alemania

La regulación del financiamiento público a los partidos políticos en la República Federal de Alemania comenzó en 1959, cuando comenzaron a recibir subvenciones por parte del Estado.

Actualmente, este país cuenta con un sistema de financiamiento mixto, fundamentado por tres principios: 1) supervivencia de los partidos políticos, 2) igualdad de oportunidades, y 3) combate a la financiación ilícita.

Para el financiamiento público, y en contraste con lo que dispone la normatividad mexicana, éste no puede exceder el monto del financiamiento privado, con la finalidad de evitar que los partidos pierdan vinculación con la sociedad. Este financiamiento público puede ser tanto directo como indirecto.

La base para el otorgamiento del financiamiento público es el resultado de las elecciones inmediatas anteriores para cada partido político, y el financiamiento privado no tiene límite alguno salvo la obligación de publicar sus ingresos y sus gastos.

3.2.2. España

El modelo español de financiamiento público de los partidos políticos, al igual que en nuestro país, descansa sobre la base de que los partidos son entidades de trascendencia pública, por lo que su financiación es fundamentalmente de origen público.

Los recursos económicos de los partidos están constituidos por recursos procedentes de la financiación pública. Estos fondos públicos se otorgan por dos

conceptos: 1) subvenciones por gastos electorales, y 2) subvenciones estatales anuales (actividades ordinarias).

La administración del Estado financia las actividades de los partidos anualmente, cada partido percibe anualmente una cantidad fija por cada uno de los votos obtenidos por cada candidatura.

La ley española establece topes de gastos para los partidos políticos, y regula de manera estricta su acceso a los medios de comunicación masiva.

3.2.3. Gran Bretaña

El Reino Unido es una monarquía constitucional y parlamentaria. Gran Bretaña es la democracia que menos gasta para que la democracia funcione, contempla un sistema de financiación de partidos políticos mixto, contemplando tanto recursos públicos como privados.

En contraste con la mayoría de los países europeos, el financiamiento público que se da a Gran Bretaña es pequeño, debido a la cautela con que la ley británica aborda el tema del uso del dinero de los contribuyentes para beneficio de los partidos políticos, este tipo de financiamiento consiste en subsidios destinados a actividades parlamentarias de los partidos. Tradicionalmente, el sistema inglés ha sido puramente privado, el modelo de financiamiento de partidos políticos es aún hoy de cuotas y donaciones, por parte de empresas o de los sindicatos.¹³ Estas donaciones se encuentran reguladas en la legislación británica, los partidos deben de dar un informe de las donaciones recibidas a la

¹³ Jiménez Ruiz, Francisco Javier (2005), "Financiamiento a partidos políticos y teoría de Juegos", editorial Porrúa, primera edición. México.

comisión electoral con la finalidad de comprobar que las donaciones provienen de fuentes permitidas.

En este capítulo se dio una breve reseña del sistema de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales de algunos países de América Latina y Europa, se dieron a conocer las características del financiamiento público y del privado, como podemos observar el financiamiento mixto es el que resulta predominante en los países estudiados. Lo que es el caso del Reino Unido lo que resalta es la ausencia del financiamiento público, solo se destina una cantidad a las actividades parlamentarias, en cuanto a las funciones de los partidos políticos estos son financiados con recursos privados, estableciendo por parte del gobierno un tope de gastos de campaña.

CAPITULO IV

4.0. Análisis Presupuestal del Ramo 22.

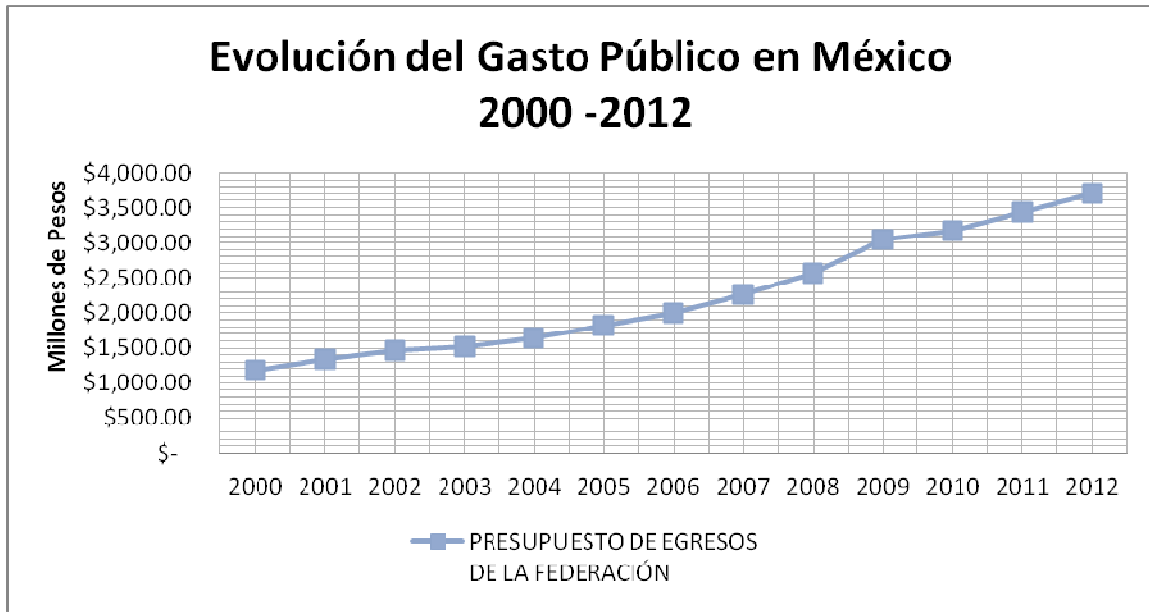
De acuerdo con el artículo 106, numeral 2 del COFIPE, el patrimonio del Instituto Federal Electoral, se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y partidas que anualmente se señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código.¹⁴

A través del Ramo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Gobierno Federal asigna los recursos presupuestarios al IFE, para que realice sus funciones encomendadas en la Constitución y en el COFIPE.

¹⁴ Marcial Reyes Tépac, "El financiamiento Público federal para las actividades electorales de México, analizado desde un enfoque orgánico 2000.2012"

4.1. Presupuesto del Egresos

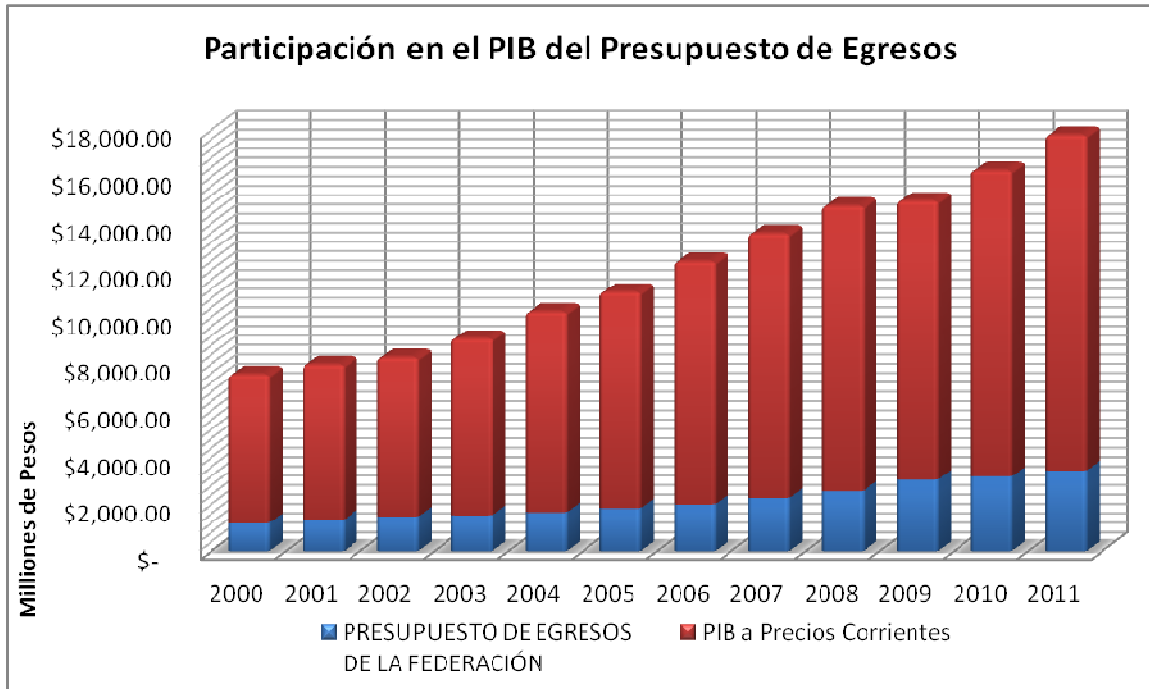
Gráfica 1



Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2000 al 2012 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público)

En la Gráfica 1 podemos ver la evolución del gasto público en México a precios corrientes, el cual ha aumentado un 189% del periodo 2000-2012, al pasar de 1,187.44 millones de pesos en el 2000 a más de 3,438.90 millones de pesos en el 2012. Del año 2000 al 2008, el gasto público tuvo ligeros incrementos, para el año 2009 se observa un incremento más pronunciado, del 18.52%

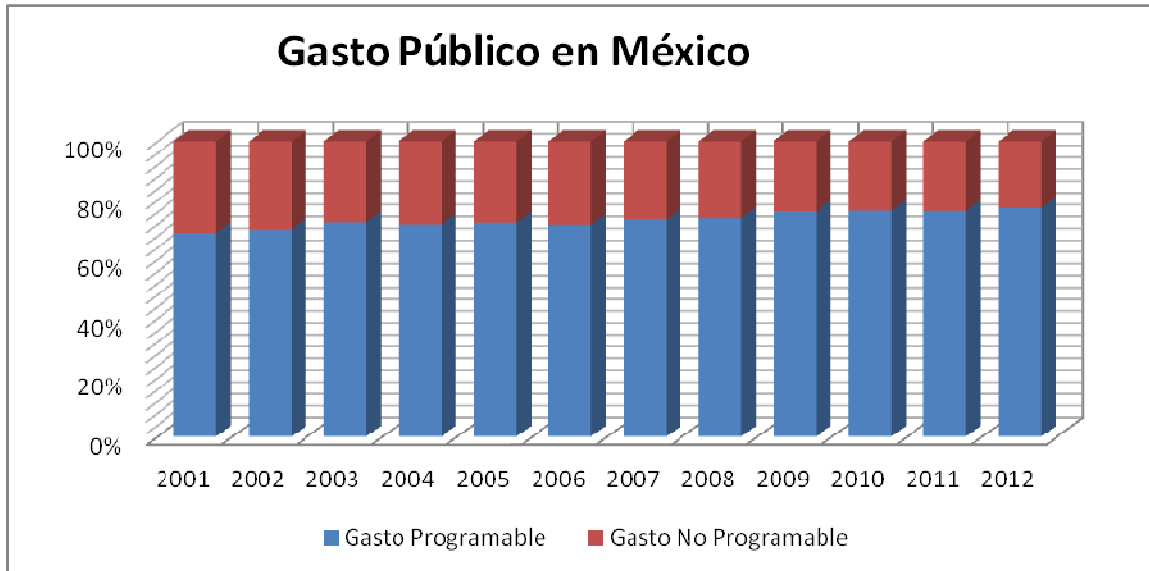
Gráfica 2



Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2000 al 2012 / INEGI

En la gráfica 2 podemos observar la relación entre el PIB y el gasto público. En el año 2000 el gasto público equivalía al 18.68%, con respecto al PIB. En el 2009 la relación llegó al 25.54%. En el 2011 cayó a 23.96%.

Gráfica 3

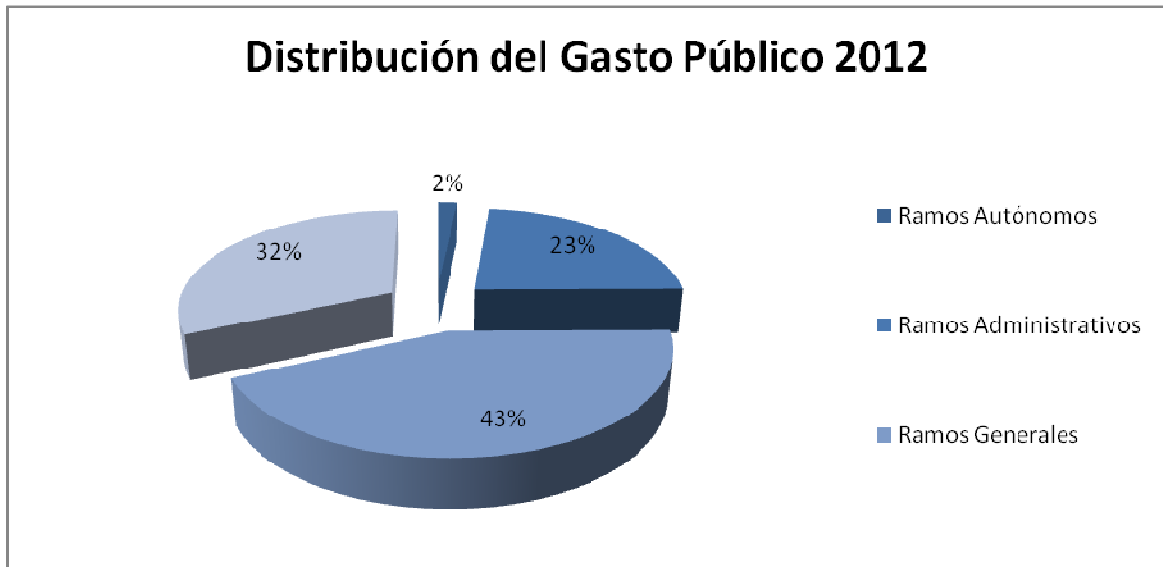


Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2000 al 2012

En la gráfica 3 se ilustra la participación del gasto programable y no programable dentro del gasto público, del año 2001 al 2012, a precios corrientes.

Podemos observar que en todos los años la mayor proporción del gasto público es destinado al gasto programable el cual comprende gastos destinados a educación, salud, seguridad, etc. En menor proporción el gasto se asigna al no programable, el cual es destinado al cumplimiento de funciones del estado, pero no están destinadas a algún programa en específico, como son las actividades financieras del Estado, las amortizaciones, pagos de intereses, etc.

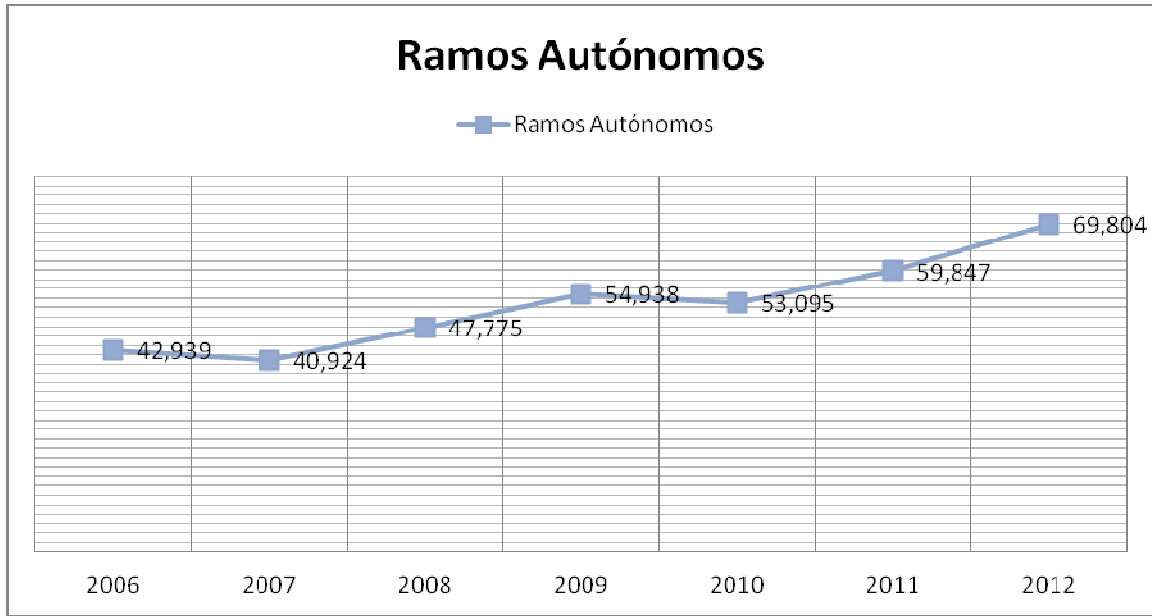
Gráfica 4



Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012

En la gráfica 4 podemos observar la Distribución del gasto para el ejercicio 2012. El Gasto Neto Total previsto corresponde a \$3, 706, 922, 200, 000; de los cuales el 2% corresponde a los Ramos Autónomos, el 23% a los Ramos Administrativos, el 43% a los Ramos Generales y el 32% a las Entidades Sujetas a Control Presupuestal directo.

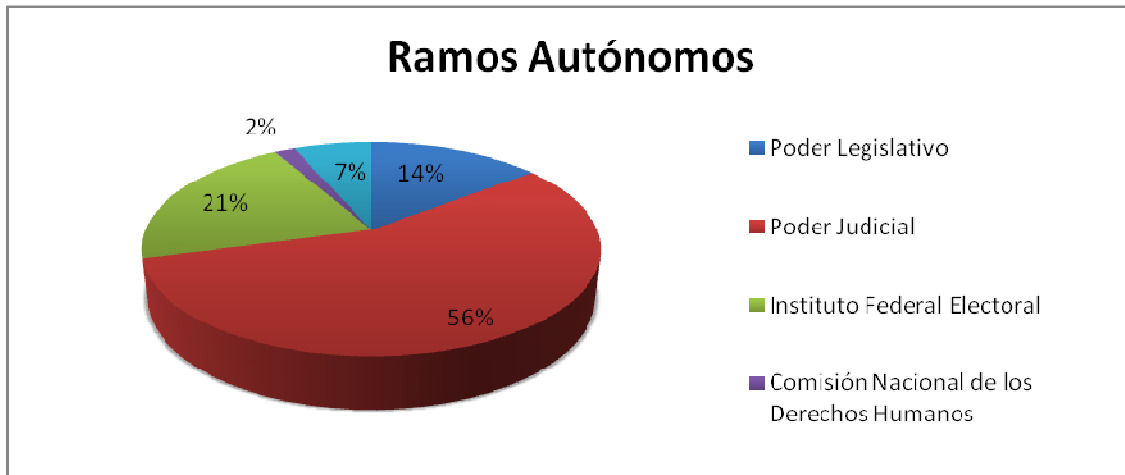
Gráfica 5



Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2006 al 2012 – Ramos Autónomos

El Presupuesto que se asigna al IFE, como organismo autónomo se incorpora dentro de la clasificación de los Ramos Autónomos. En la gráfica 5, podemos observar el comportamiento que se ha dado dentro de los Ramos Autónomos, el cual muestra que del 2009 al 2012 se ha dado un aumento del gasto destinado a este rubro.

Gráfica 6



Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 – Ramos Autónomos

La distribución del gasto dentro de los Ramos Autónomos para el 2012 se da de la siguiente manera: De los \$69,804,190,754, la mayor proporción se asignó al Poder Judicial (56%), al Poder legislativo se le asignó el 14% , al Instituto Federal Electoral se le asignó el 21%, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía se les asignó el 14% del presupuesto, por último, a la Comisión Nacional de los Derechos humanos se le asignó la menor proporción destinada a este ramos correspondiente al 2% .

4.2. Presupuesto del IFE

Tabla 1

Participación del Presupuesto del Instituto Federal Electoral en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Precios Corrientes)

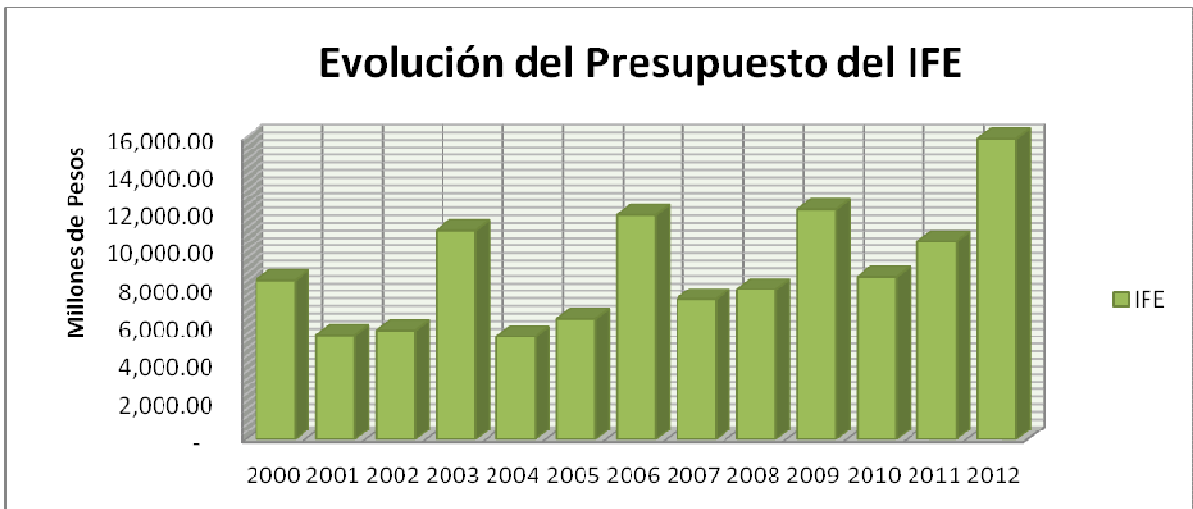
(Millones de pesos)

Año	PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	PRESUPUESTO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (GASTO NETO TOTAL AUTORIZADO)	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO DEL IFE	PARTICIPACIÓN EN EL GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL
2000	\$ 1,187,437,086,592.00	\$ 8,453,654,073.00		0.71
2001	\$ 1,339,601,700,000.00	\$ 5,544,158,299.00	34.42	0.41
2002	\$ 1,463,334,300,000.00	\$ 5,795,312,980.00	4.53	0.40
2003	\$ 1,524,845,700,000.00	\$ 11,095,945,771.00	91.46	0.73
2004	\$ 1,650,505,100,000.00	\$ 5,468,294,995.00	50.72	0.33
2005	\$ 1,818,441,700,000.00	\$ 6,398,053,135.00	17.00	0.35
2006	\$ 2,000,072,400,000.00	\$ 11,892,136,021.00	85.87	0.59
2007	\$ 2,260,412,500,000.00	\$ 7,434,388,607.00	37.48	0.33
2008	\$ 2,569,450,200,000.00	\$ 7,967,033,480.00	7.16	0.31
2009	\$ 3,045,478,600,000.00	\$ 12,180,746,640.00	52.89	0.40
2010	\$ 3,176,332,000,000.00	\$ 8,631,759,587.00	29.14	0.27
2011	\$ 3,438,895,500,000.00	\$ 10,499,006,365.00	21.63	0.31
2012	\$3,706,922,200,000.00	\$15,953,900,000.00	51.96	0.43

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Presupuesto de Egresos del año 2000 al 2012

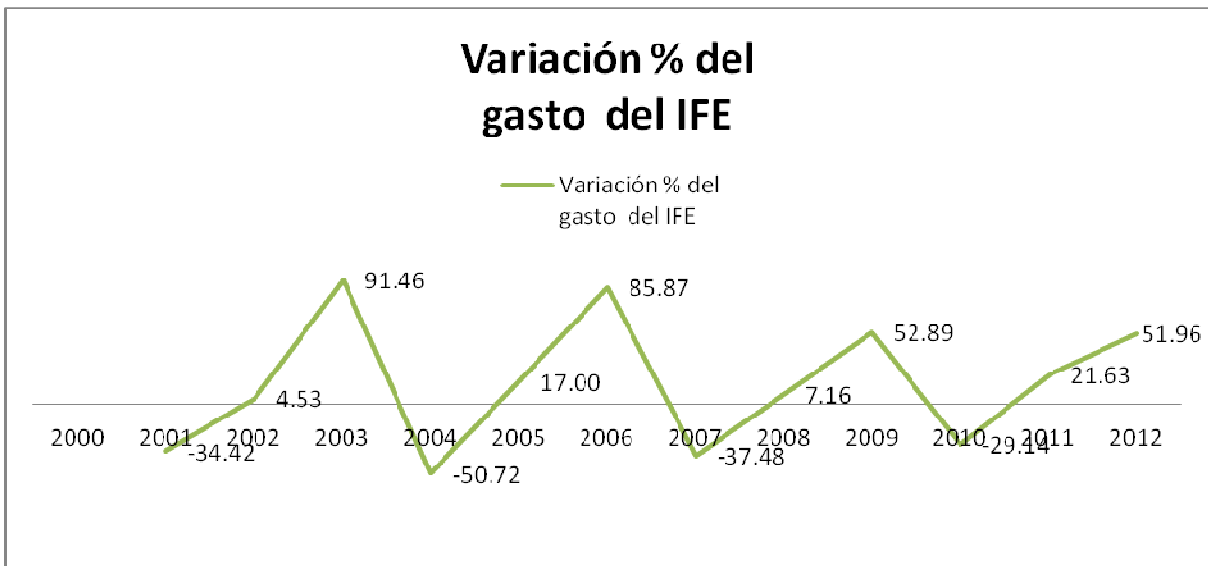
Mediante la Tabla 1, podemos observar que del periodo 2000-2012, el IFE ha recibido un total de ingresos por \$117, 314, 389, 953.00. El gasto del IFE ha aumentado un 88% durante este periodo al pasar de \$8, 453, 654,073.00, en el 2000, a \$15, 953, 900,000.00 que se otorgaron para el ejercicio 2012.

Gráfica 7



Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2000 al 2012 – Ramo 22

Gráfica 8



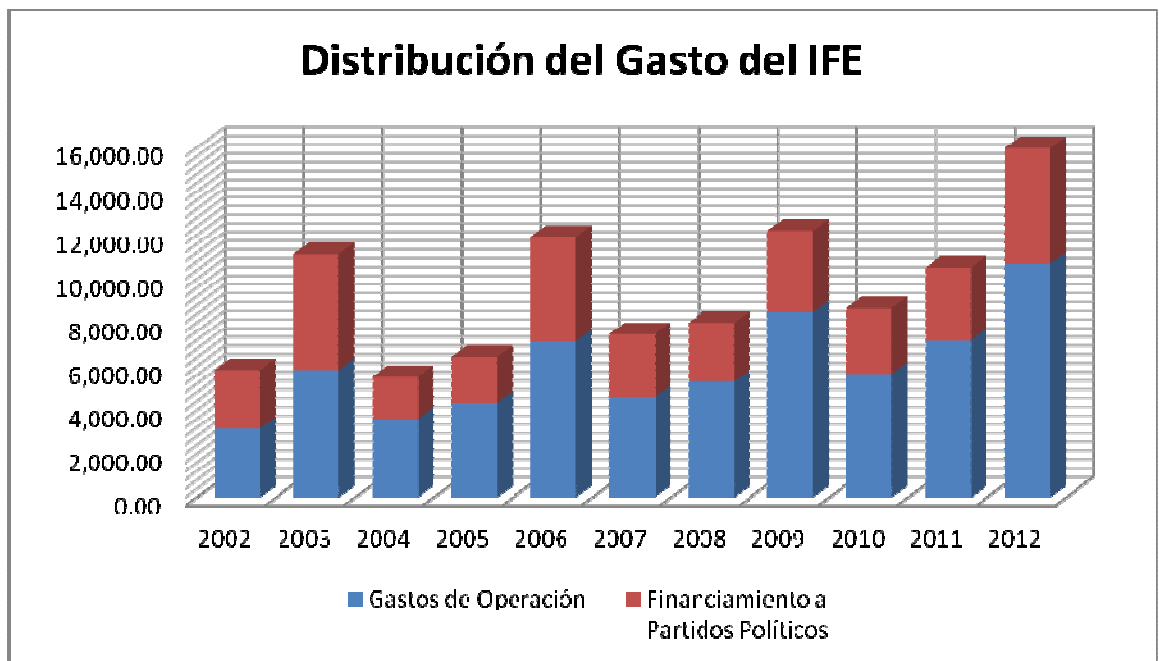
Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2000 al 2012 – Ramo 22

La Tabla 1 y las Gráficas 7 y 8 muestran la evolución del Presupuesto asignado al IFE, del año 2000 a la fecha. El gasto total del IFE ha evolucionado progresivamente desde el 2000 al 2012. Como podemos observar el presupuesto del IFE, aumenta considerablemente en los años en los que se

presentan elecciones, como son el año 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012, estos incrementos representan cada vez elecciones más costosas.

Tanto en la Tabla 1, como en la gráfica 8 se ilustra los porcentajes de variación que se han dado año con año en el gasto del IFE. Del año 2000 al 2003 se dio un aumento del 91.46 %. Del año 2005 al 2006 se observa un aumento de 85.87%, del 2008 al 2009, se dio un aumento del 52.89%. Por último del 2011 al 2012 de observa un aumento del 51.96% en términos reales.

Gráfica 9

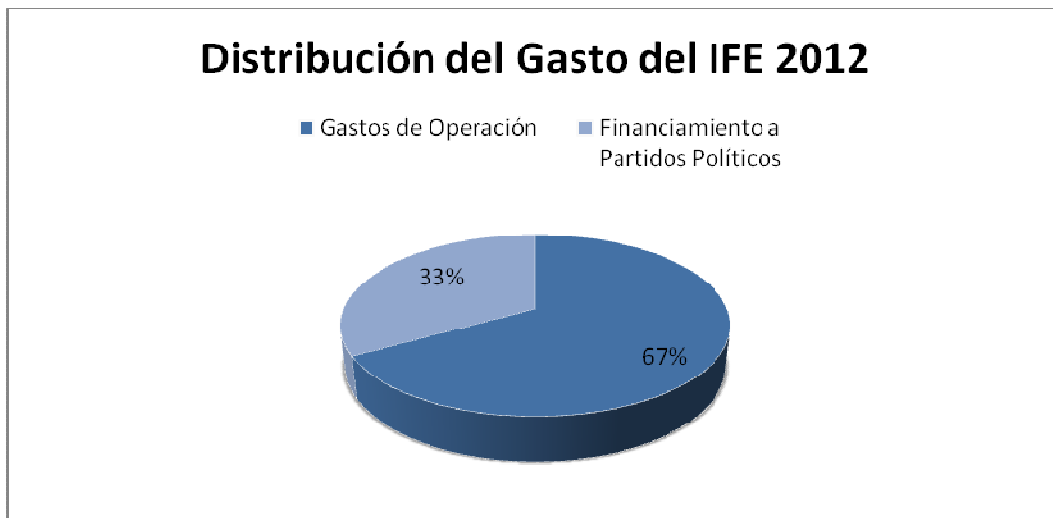


Fuente: Datos obtenidos del Acuerdo por el que se Aprueba el Presupuesto del IFE para el ejercicio fiscal 2012

En la Gráfica 9 se muestra la distribución del gasto en el IFE, el cual se divide en dos apartados fundamentales: 1) Gasto de Operaciones del IFE; 2) Prerrogativas a Partidos Políticos.

El Gasto de Operaciones se compone del Presupuesto base (el cual es considerado como gasto fijo), y los Proyectos estratégicos (se distribuye en procesos electorales, actualización del padrón electoral, voto de mexicanos residentes en el Extranjero, infraestructura y modernización).

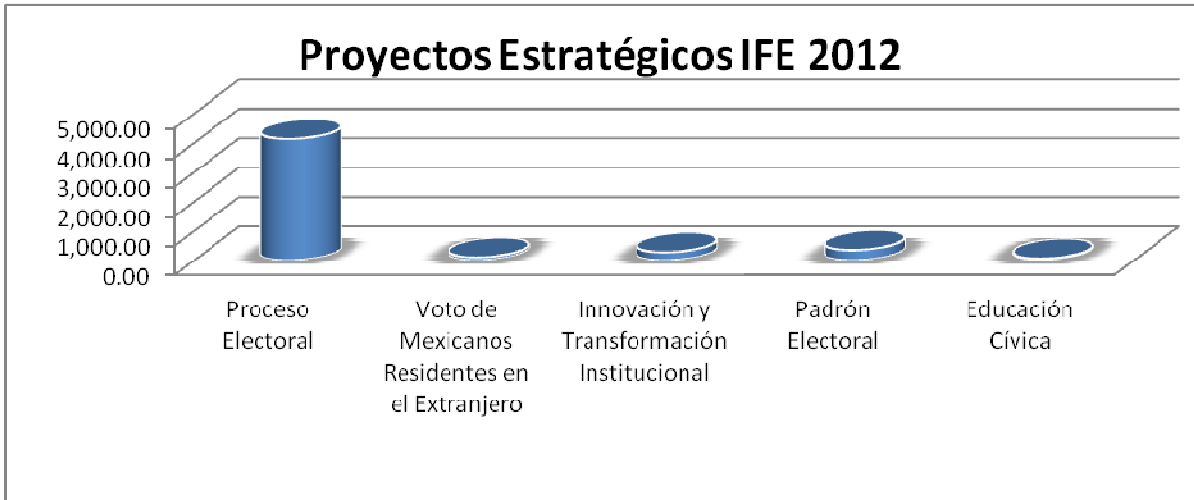
Gráfica 10



Fuente: Datos obtenidos del Acuerdo por el que se Aprueba el Presupuesto del IFE para el ejercicio fiscal 2012

Para el año electoral 2012, el 67% de los recursos del IFE se asignó para los gastos de operación y el 33% para el Financiamiento de Partidos Políticos. De los \$10 mil 661.40 millones de pesos asignados a los Gastos de Operación, el 53% corresponde al Presupuesto Base.

Gráfica 11



Fuente: Datos obtenidos del Acuerdo por el que se Aprueba el Presupuesto del IFE para el ejercicio fiscal 2012

La parte restante de los gastos de operación (4,938.5 millones de pesos), se distribuye entre los proyectos estratégicos, los cuales se ilustran en la Gráfica 11. Para este año electoral la distribución se da entre cinco Proyectos Estratégicos. El 83.5% es asignado al Proceso electoral, de estos recursos se saca el presupuesto para la instalación de casillas, crecimiento de la lista nominal, contratación de la gente encargada de capacitar a los encargados de casillas, elaboración del material electoral.

Un 2.2 % se asigna al voto de mexicanos en el extranjero, por medio de este proyecto se garantiza únicamente el voto para elección del Presidente de la República a todos los ciudadanos mexicanos que cuenten con credencial para votar y estén registrados en las listas nominales, el voto se realiza por medio de un correo certificado. Para la Innovación y transformación Institucional se asignó un 5.9%, el cual se estará utilizando para la modernización del sistema administrativo y tecnológico. El 7.1% de este presupuesto se destina al Padrón electoral, el cual se encarga de la emisión de las credenciales para votar. Para el

Proyecto de Estrategia de Educación Cívica se destina el 1.3%, el cual contribuye a la generación de políticas públicas y mecanismos de educación y participación para la construcción de la ciudadanía para favorecer el desarrollo de la vida democrática.

El IFE para este año electoral busca un aumento en la participación de los ciudadanos que viven en el extranjero, de cerca de 166,039¹⁵ de ciudadanos que viven fuera del país, se registró el 31.70% de residentes mexicanos, el voto por ciudadano cuesta cerca de \$645.17 pesos.

En la Tabla 2, se muestra la distribución del gasto del IFE, se muestran los montos totales que se establecieron por cada programa estratégico y por capítulo en el año 2012, para que el organismo pudiera cumplir con sus objetivos, en capítulos posteriores se realizará una evaluación de los programas relacionados a este trabajo.

En la Tabla 3, vamos a observar la tasa de crecimiento del PEF y del Presupuesto asignado al IFE, como ya se ha mostrado es en los años electorales donde la tasa de crecimiento es mayor, a los años en los que no hay elecciones. En general podemos observar que en términos reales anualmente se ha dado un crecimiento del PEF y del presupuesto del IFE

¹⁵ Instituto Nacional de Migración, www.inm.gob.mx

1 **Tabla 2**
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 Presupuesto Aprobado 2012

Resumen por Unidad Responsable, Programa, Capítulo, Categoría Presupuestal y Proyectos

Descripción		Presupuesto Base	Proceso Electoral Federal 2011-2012	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	Padrón Electoral	Estrategia Nacional de Educación Cívica	Innovación y Transformación Institucional	Total	(%)
Programa									
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,398,123,874	258,094,870				129,707,915	1,785,926,659	16.80%
O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	115,469,105	12,361,833					127,830,938	1.20%
R001	Planeación, concertación y control	1,506,853,805	487,687,257	30,801,060			134,296,233	2,159,638,355	20.30%
R002	Organizar procesos electorales federales	368,739,824	1,703,268,537	4,265,349				2,076,273,710	19.50%
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	402,759,420	1,369,206,475	14,914,914		22,978,974	11,000,000	1,820,859,783	17.10%
R004	Formar servidores públicos	72,107,194	5,807,154				11,087,159	89,001,507	0.80%
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	1,584,572,588	258,711,244	57,142,844	353,057,161			2,253,483,837	21%
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos	171,192,702	47,421,310				1,950,000	220,564,012	2.10%
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	103,088,827	21,246,021				3,500,000	127,834,848	1.20%
Total por Programa		5,722,907,339	4,163,804,701	107,124,167	353,057,161	22,978,974	291,541,307	10,661,413,649	100.00%
Capítulo									
1000	Servicios Personales	4,413,491,806	2,032,932,021	38,211,655	160,063,684	1,536,934	11,397,477	6,657,633,577	62.50%
2000	Materiales y Suministros	139,437,670	246,118,473	1,321,786	16,344,554		5,109,303	408,331,788	3.80%
3000	Servicios Generales	1,116,624,637	1,285,086,173	66,230,450	176,648,923	18,577,339	216,670,333	2,879,837,855	27.00%
4000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,209,711	37,524,052	946,276		12,500	47,073,073	87,765,612	0.80%
5000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,143,515	518,749,708	414,000		2,852,201	11,291,121	584,450,545	5.50%
6000	Inversión Pública		43,394,274					43,394,274	0.40%
Total por Capítulo		5,722,907,339	4,163,804,701	107,124,167	353,057,161	22,978,974	291,541,307	10,661,413,649	100.00%

Fuente: Presupuesto del Instituto Federal 2012

Tabla 3

TASA DE CRECIMIENTO

Año	Pesos				Prerrogativas a Partidos	F= $((Ff-Fi)-1)*100$	E	Base 2a. Quincena de Diciembre 2010=100			
	A	B= $((Af/Ai)-1)*100$	C	D= $((Cf/Ci)-1)*100$				F=(A/E)*100	G=(C/E)*100	H= $((Ff/fi)-1)*100$	I= $((Gf/Gi)-1)*100$
	Presupuesto de Egresos De la Federación (PEF, Precios Corrientes)	Tasa de Crecimiento del PEF(Precios Corrientes, %)	Presupuesto Instituto Federal Electoral (Precios Corrientes)	Tasa de Crecimiento del IFE(Precios Corrientes,%)			INPC	Presupuesto de Egresos De la Federación (PEF, Precios Constantes)	Presupuesto Instituto Federal Electoral (Precios Constantes)	Tasa de Crecimiento Real del PEF (%)	Tasa de Crecimiento Real del Presupuesto del IFE (%)
2000	\$ 1,195,313,400,000.00	-	\$ 8,453,654,073.00	-	3,064,092,232.97	-	61.864	\$ 1,932,163,132,031.55	\$13,664,900,544.74	-	-
2001	\$ 1,339,601,700,000.00	12.07	\$ 5,544,158,299.00	-34.42	2,250,685,592.84	- 26.55	65.803	\$ 2,035,776,028,448.55	\$ 8,425,388,354.63	5.36	-38.34
2002	\$ 1,463,334,300,000.00	9.24	\$ 5,795,312,980.00	4.53	2,439,871,186.19	8.41	69.113	\$ 2,117,306,874,249.42	\$ 8,385,271,917.01	4.00	-0.48
2003	\$ 1,524,845,700,000.00	4.20	\$ 11,095,945,771.00	91.46	4,823,580,695.43	97.70	72.258	\$ 2,110,279,415,428.05	\$15,356,010,090.23	-0.33	83.13
2004	\$ 1,650,505,100,000.00	8.24	\$ 5,468,294,995.00	-50.72	1,854,982,039.91	- 61.54	75.643	\$ 2,181,966,738,495.30	\$ 7,229,082,658.01	3.40	-52.92
2005	\$ 1,818,441,700,000.00	10.17	\$ 6,398,053,135.00	17.00	2,013,252,441.28	8.53	78.662	\$ 2,311,715,567,872.67	\$ 8,133,600,893.70	5.95	12.51
2006	\$ 2,000,072,400,000.00	9.99	\$ 11,892,136,021.00	85.87	4,171,096,908.42	107.18	81.515	\$ 2,453,624,976,998.10	\$14,588,892,867.57	6.14	79.37
2007	\$ 2,260,412,500,000.00	13.02	\$ 7,434,388,607.00	-37.48	2,704,100,762.62	- 35.17	84.751	\$ 2,667,121,921,865.23	\$ 8,772,036,444.41	8.70	-39.87
2008	\$ 2,569,450,200,000.00	13.67	\$ 7,967,033,480.00	7.16	2,690,311,483.58	- 0.51	89.093	\$ 2,884,009,069,174.91	\$ 8,942,378,727.85	8.13	1.94
2009	\$ 3,045,478,600,000.00	18.53	\$ 12,180,746,640.00	52.89	3,631,639,027.91	34.99	93.813	\$ 3,246,328,973,596.41	\$12,984,071,120.21	12.56	45.20
2010	\$ 3,176,332,000,000.00	4.30	\$ 8,631,759,587.00	-29.14	2,997,358,834.02	- 17.47	97.713	\$ 3,250,674,935,781.32	\$ 8,833,788,326.02	0.13	-31.96
2011	\$ 3,438,895,500,000.00	8.27	\$ 10,499,006,365.00	21.63	3,212,932,808.88	7.19	101.043	\$ 3,403,398,058,252.43	\$10,390,632,072.48	4.70	17.62
2012	\$ 3,706,922,200,000.00	7.79	\$ 15,953,900,000.00	51.96	5,142,514,887.61	60.06	104.28	\$ 3,554,777,713,847.33	\$15,299,098,580.74	4.45	47.24

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Presupuesto de Egresos, Instituto Federal Electoral e INEGI del año 2000 al 2012

Tabla 4
Costo por Elector (pesos)

País (año de elección)	Costo por Elector
Argentina (2003)	0.41
Bolivia(2002)	3.33
Estados Unidos y Europa Occidental	Costo esta entre 1.00 y 3.00
Chile	1.20
Senegal	1.20
Australia	3.20
Brasil	0.29
Colombia (2002)	1.95
Ecuador (2002)	1.09
El Salvador (2003)	2.78
Guatemala (2003)	0.27
Honduras (2001)	0.75
Nicaragua (2001)	3.11
Panamá (2004)	5.21
Rep. Dominicana (2002)	6.84
Uruguay (2004)	3.72
México	17.24

Fuentes: IFES 2009 / A Global survey on the cost of registration and elections

Por medio de la Tabla 4 podemos observar que el voto en las elecciones en México tiene un costo muy elevado en comparación con otros países, México es de los países donde se permite el gasto más elevado para realizar una campaña Presidencial.

El financiamiento en México implica que cada voto cuesta 17.24 dólares promedio, lo que contrasta por ejemplo con los 0.41 dólares en Argentina, los 0.29 dólares en Brasil.

4.3. Presupuesto de Partidos Políticos 2012

Los partidos políticos necesitan recursos y apoyos para que puedan llevar a cabo sus actividades, en esta sección se va a realizar un análisis del financiamiento que reciben y a que actividades destinan los recursos.

Grafica 12



Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto del Ramo 22, www.ife.org.mx

La prerrogativas a partidos políticos son el rubro de gasto más importante del IFE, es el presupuesto público destinado para sostener sus actividades. En la gráfica 12 se muestran los recursos que se asignaron al IFE y a los partidos políticos a precios constantes, durante el periodo 2000-2012. Podemos observar que en los años no electorales el presupuesto del IFE disminuye, aunque esta disminución es relativamente mayor para los partidos políticos que para el IFE,

esto se debe a que los partidos reciben el doble de presupuesto en años electorales y porque el número de partidos a cambiado en cada periodo.

Tabla 5
Financiamiento Público a Partidos Políticos, 2000-2004
(en millones de pesos constantes a 2010)

Año	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática	Partido del Trabajo	Partido Verde Ecologista de México	Convergencia por la Democracia	Partido de la Sociedad Nacionalista	Partido Alianza Social	Partido Liberal Mexicano	México Posible	Fuerza Ciudadana
2000	1,119.74	1,488.93	1,061.77	351.33	399.66	87.29	94.24	86.62	-	-	-
2001	968.76	1,056.01	425.13	222.29	267.94	173.67	156.40	150.14	-	-	-
2002	923.23	1,064.67	426.51	223.87	269.88	191.88	150.70	154.20	27.78	27.78	27.78
2003	1,810.89	2,000.13	794.70	411.36	507.87	343.76	243.17	241.83	108.67	107.72	105.39
2004	1,729.85	1,910.62	759.14	392.95	485.15	165.78	-	-	-	-	-
Total	6,552.47	7,520.36	3,467.25	1,601.79	1,930.50	962.39	644.51	632.79	136.44	135.50	133.16

Fuente: cálculos propios en base a los informes anuales de Partidos Políticos, disponibles en

www.ife.org.mx

Tabla 6
Financiamiento Público a Partidos Políticos, 2005-2012
(en millones de pesos constantes a 2010)

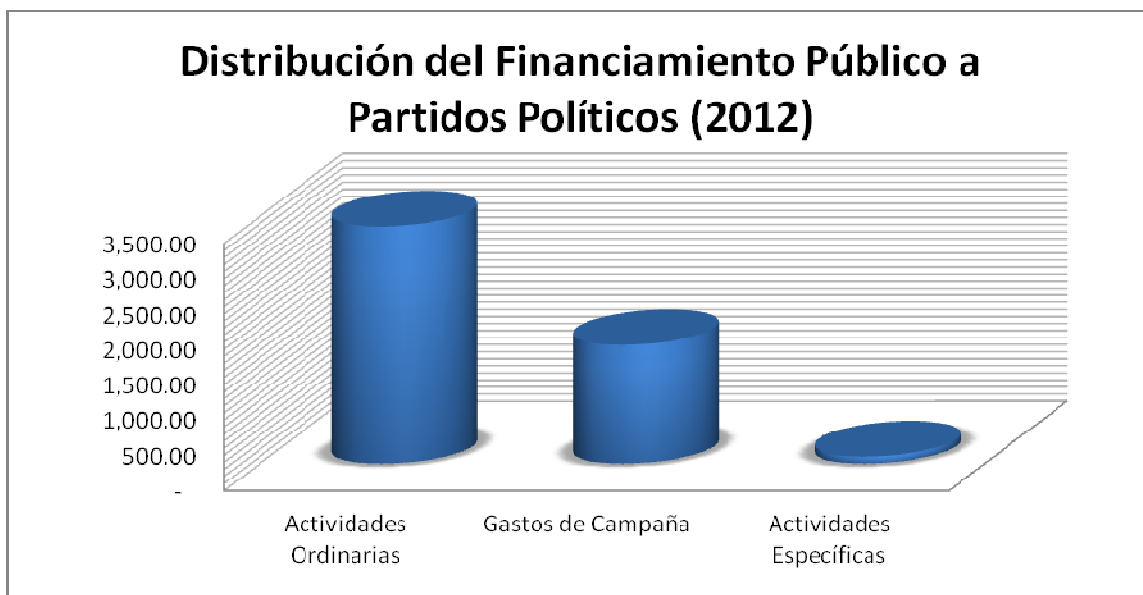
Año	Partido Acción Nacional	Partido Revolucionario Institucional	Partido de la Revolución Democrática	Partido del Trabajo	Partido Verde Ecologista de México	Convergencia por la Democracia	Nueva Alianza	Alternativa Socialdemócrata y Campesina	Movimiento Ciudadano
2005	712.24	766.55	451.95	174.94	238.48	173.80	20.70	20.70	-
2006	1,385.42	1,505.15	886.57	337.37	468.91	334.02	100.97	98.55	-
2007	897.30	611.99	527.66	255.39	263.99	245.14	223.07	166.10	-
2008	843.11	572.81	491.61	238.92	254.06	247.63	216.91	154.61	-
2009	1,076.56	753.14	647.14	306.95	324.14	290.22	272.01	200.97	-
2010	775.35	980.67	412.05	215.56	285.67	188.11	210.08	-	-
2011	803.73	1,016.56	427.13	223.45	296.13	195.00	217.77	-	-
2012	1,246.49	1,576.57	662.43	346.55	459.26	-	337.74	-	302.42
Total	7,740.20	7,783.45	4,506.55	2,099.14	2,590.65	1,673.94	1,599.25	640.93	302.42

Fuente: cálculos propios en base a los informes anuales de Partidos Políticos, disponibles en

www.ife.org.mx

Tanto en la Tabla 5 como en la Tabla 6 , podemos observar el financiamiento público que se ha asignado a los partidos públicos. Del año 2000 al 2012 han existido 14 partidos políticos, durante este periodo los partidos políticos han recibido \$40,833,483,992.73, para que lleven a cabo sus actividades. El financiamiento de cada partido cambia cada tres años, en base a la proporción de votos que obtenga cada partidos. El PRI, PAN y PRD son los partidos que mayor presencia tienen en el Congreso de la Unión por lo que les corresponde la mayor proporción de las prerrogativas a partidos. Del año 2000-2006, el PRI era el partido dominante, el PAN la segunda fuerza política y el PRD, la tercer fuerza política. Con las elecciones del 2006 en las que el PAN obtuvo la presidencia, este partido paso a ser la primer fuerza, por ende la que mayor proporción de las prerrogativas obtuvo. A pesar de esto la diferencia de lo que han recibido estos partidos es minima. También podemos ver los partidos que han perdido su derecho al financiamiento debido a que perdieron su registro por no obtener el mínimo de votos son: Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Alianza Social, Partido Liberal Mexicano, México Posible, Fuerza Ciudadana, Convergencia por la Democracia ,Alternativa Socialdemócrata y Campesina, en el periodo analizado estos partidos han recibido \$5,407,319,483.40 de financiamiento público.

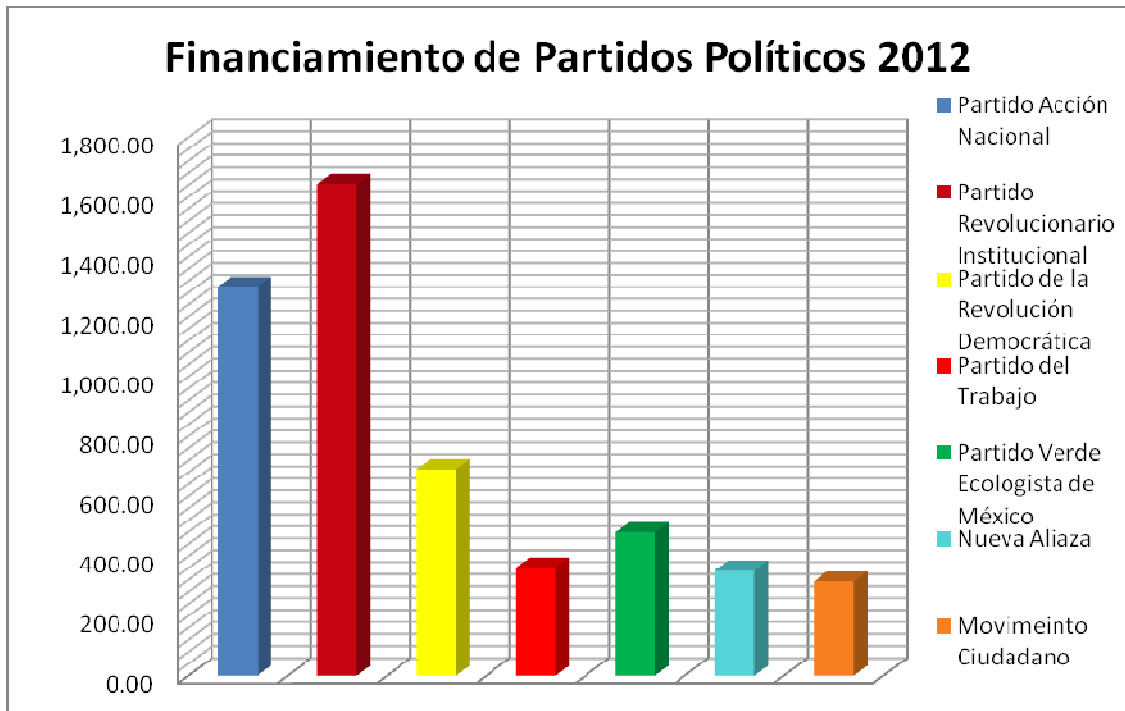
Gráfica 13



Fuente: Datos obtenidos del Presupuesto del Ramo 22, www.ife.org.mx

Para el Ejercicio 2012, el financiamiento que se otorgó a los Partidos políticos se ilustra en la Gráfica 13, el 65% del financiamiento se destina a las Actividades Ordinarias, el 33% para gastos de campaña, el 2% para actividades específicas.

Gráfica 14



Fuente: Documento "Cifras Relevantes del proceso electoral federal 2011-2012, www.ife.org.mx

En la gráfica 14, se ilustra el monto total del financiamiento público que recibió cada partido político para el año electoral 2012. Los partidos dominantes PRI, PAN y PRD, concentran alrededor del 70% del financiamiento público. Para las elecciones 2012 el PRI quien es la primera fuerza política en México.

Tabla 7
Financiamiento Público por Actividad 2012
(millones de pesos/precios corrientes)

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	ACTIVIDADES ORDINARIAS	GASTOS DE CAMPAÑA	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
Partido Acción Nacional	849,568,327.89	424,784,163.94	25,487,049.84	1,299,839,541.67
Partido Revolucionario Institucional	1,074,539,708.07	537,269,854.03	32,236,191.24	1,644,045,753.34
Partido de la Revolución Democrática	451,490,727.45	225,745,363.72	13,544,721.82	690,780,812.99
Partido del Trabajo	236,196,279.70	118,098,139.85	7,085,888.39	361,380,307.94
Partido Verde Ecologista de México	313,014,202.45	156,507,101.22	9,390,426.07	478,911,729.74
Nueva Alianza	230,191,338.17	115,095,669.09	6,905,740.15	352,192,747.41
Movimiento Ciudadano	206,120,257.85	103,060,128.93	6,183,607.74	315,363,994.52
TOTAL	3,361,120,841.58	1,680,560,420.78	100,833,625.25	5,142,514,887.61

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Federal Electoral

En la siguiente tabla podemos observar la distribución del gasto asignado a cada Partido Político por actividad. Para los gastos de campaña de acuerdo al artículo 229 del COFIPE, el tope máximo de campaña equivale al 20% del financiamiento de campaña establecido para todos los partidos en el año de elección presidencial. Es decir para el año en curso el tope de campaña que se tiene para la presidencia es de \$336, 112,084 .00. Del tope de campaña para la obtención de la presidencia, se obtiene el tope de campaña para diputados, el monto obtenido se divide entre los distritos electorales que compone al territorio nacional, por lo que para las elecciones del 2012, los diputados tendrían un tope de campaña de \$1, 120,373.61

Tabla 8
Distribución del Presupuesto a Actividades Ordinarias de Partidos Políticos
(Millones de pesos/precios corrientes)

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	30% IGUALITARIO	70% PROPORCIONAL	TOTAL
Partido Acción Nacional	144,048,036.07	705,520,291.82	849,568,327.89
Partido Revolucionario Institucional	144,048,036.07	930,491,672.00	1,074,539,708.07
Partido de la Revolución Democrática	144,048,036.07	307,442,691.38	451,490,727.45
Partido del Trabajo	144,048,036.07	92,148,243.63	236,196,279.70
Partido Verde Ecologista de México	144,048,036.07	168,966,166.38	313,014,202.45
Nueva Alianza	144,048,036.07	86,143,302.10	230,191,338.17
Movimiento Ciudadano	144,048,036.07	62,072,221.78	206,120,257.85
TOTAL	1,008,336,252.47	2,352,784,589.11	3,361,120,841.58

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Federal Electoral

En base a lo establecido en el COFIPE, la distribución de recursos para el sostenimiento de actividades ordinarias, se distribuye el 70% en base a la mayoría de votos obtenidos en la elección anterior inmediata y un 30% de forma igualitaria, tal y como se muestra en la tabla 7.

El gasto que se ha destinado a prerrogativas ha registrado aumentos mayores en los años electorales. En el 2000 recibieron un financiamiento de \$3,064,092,232.97, para el año en curso el financiamiento es de \$5,142,514,887.61, esto significa un aumento de cerca del 60%.

De esta investigación se puede desprender que el presupuesto del año en curso destinado a partidos políticos es excesivo, el gasto promedio por ciudadano inscrito en las listas nominales es de \$65.00 pesos.

CAPITULO V

5.0. Evaluación de los Programas Sustantivos del IFE

En este capítulo se mostraran los objetivos estratégicos los cuales tiene el IFE para cumplir la parte sustantiva. Se analizarán los programas establecidos para cumplir los objetivos, especialmente de los años electorales 2006-2012. Se están tomando estos periodos, para poder ver la diferencia del periodo en el que el Consejero Presidente del IFE fue Luis Carlos Ugalde (2006) y en el 2012 Leonardo Valdés Zurita.

5.1. Objetivo General del Instituto Federal Electoral

El IFE se plantea instrumentar un modelo organización integral, innovador, y de largo plazo, el cual incluirá el cumplimiento de las actividades ordinarias institucionales y las relativas a los procesos electorales, buscando el fortalecimiento de su misión y alcance de su visión institucional. Este proceso de cambio planeado debe vincularse a toda estructura institucional, favoreciendo para ello, los procesos de transparencia, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

5.2. Fines del Instituto Federal Electoral.

En base al artículo 69 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales, se estable como fines del Instituto Federal Electoral: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, Integrar el Registro Federal de Electores, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a

cabo la promoción del voto y coadyuvar en la promoción de la cultura democrática.

5.3. Objetivos Estratégicos 2006 y 2012

En el año electoral 2006 el IFE se planteó los siguientes objetivos estratégicos para lograr el cumplimiento de sus metas.

1. Conservar y acrecentar la confianza y credibilidad en la elección federal y en sus resultados garantizando el ejercicio del derecho de los partidos políticos a participar en su organización y vigilancia, así como acercando a la sociedad en la preparación y conducción del proceso electoral federal.
2. Garantizar la adecuada realización de cada una de las etapas del proceso electoral observando los criterios de eficiencia, eficacia y transparencia en la administración de los recursos humanos, materiales, financieros a cargo del Instituto.
3. Asegurar a los ciudadanos, en el ámbito de atribuciones del Instituto, el ejercicio de sus derechos político-electorales y promover su participación informada y razonada en todas las etapas del proceso electoral.
4. Fortalecer el régimen de partidos políticos y garantizar la participación de éstos en la contienda electoral, proporcionándoles con toda oportunidad los recursos que la ley prevé para el desarrollo de sus actividades, a fin de que estén en posibilidad de desplegar su oferta política y contender en condiciones de equidad.

5. Consolidar la información del proceso electoral federal para preparar las labores de evaluación del desempeño institucional.
6. Preservar la confianza en el Instituto, mediante el cumplimiento eficaz y eficiente de sus actividades cotidianas y mediante el fortalecimiento de su estructura organizacional.
7. Hacer efectivo a los ciudadanos residentes en el extranjero su derecho al sufragio libre y secreto en la elección presidencial, proporcionando con oportunidad y eficacia los instrumentos necesarios para hacerlo.

En contraste a los objetivos planteados en el para el 2006, el Instituto en el 2012 planteó los siguientes objetivos.

1. **Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad.** Se busca incrementar la confianza de en el instituto a través del eficaz cumplimiento de las atribuciones institucionales, la calidad de servicios, transparencia y rendición de cuentas, lo cual se debe de ver reflejado en la participación de la ciudadanía en la vida democrática del país.
2. **Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática.** El IFE se posicionará como el principal referente del Estado en el desarrollo de la cultura democrática. A través de la educación cívica y capacitación electoral.
3. **Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad.** Tener una mejor interacción entre el IFE y la sociedad, para generar valor público, así como preservar y aumentar las alianzas estratégicas en el ámbito nacional e internacional.

4. **Consolidar a la credencial para votar como medio preferente de identidad ciudadana.** Fortalecer el posicionamiento de la credencial para votar para que siga siendo el medio preferente de identificación oficial utilizado por los ciudadanos mexicanos.

5. **Incrementar la eficacia en la organización de los procesos electorales.** Optimizar los recursos utilizados en la organización de las elecciones federales, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas.

6. **Incrementar la calidad del Padrón Electoral.** Actualizar y depurar el padrón electoral y la lista de electores para mejorar los índices de vigencia, calidad y cobertura.

7. **Incrementar la cobertura, servicios y calidad de atención ciudadana.** Establecer un modelo de atención ciudadana orientado a satisfacer las demandas de la sociedad buscando la creación de valor público.

8. **Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos.** Mejorar los procesos sustantivos en los aspectos de eficiencia, transparencia y satisfacción de los usuarios, así como en la sustanciación y con apego a los principios rectores institucionales.

9. **Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros.** Optimizar el uso de los recursos financieras estableciendo estrategias administrativas que fortalezcan la transparencia y rendición de cuentas.

10. **Implementar una nueva cultura de planeación e innovación.** Impulsar el proceso de transformación a mediano y largo plazo con base en el

rumbo estratégico establecido, definiendo con claridad las acciones y recursos necesarios para alcanzar la visión institucional.

11. Implantar una nueva cultura laboral. Desarrollar el capital humano como elemento fundamental para impulsar la transformación del instituto y fomentar un ambiente de colaboración que repercuta en la calidad de vida del personal.

12. Mejorar la comunicación y coordinación interna. Desplegar iniciativas y acciones encaminadas a promover la integración y colaboración entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto para eficientar la operación y relación entre ambas partes.

13. Optimizar el uso, aplicación e inversión en Tecnologías de Información y Comunicación. Optimizar el uso y aplicación de tecnologías de información y comunicación (TIC) para fortalecer la efectividad de los procesos institucionales y obtener información oportuna y confiable que apoye la gestión y la toma de decisiones. Además focaliza las inversiones en materia de TIC hacia las prioridades institucionales.

14. Optimizar la gestión administrativa. Incrementar la calidad de la operación administrativa y la eficiencia en el uso de los recursos públicos aplicando las mejores prácticas con el fin de generar las condiciones óptimas para cumplir la misión institucional.

5.4. Programas sustantivos para la distribución del presupuesto del IFE

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos que se plantea el IFE, este organismo ha llevado a cabo los siguientes programas presupuestarios para el ejercicio del año 2006 y 2012.

Bajo estas dos vertientes podremos observar la diferencia del gasto que se dio en el Organismo estando al frente del IFE en el 2006 Luis Carlos Ugalde y en el 2012 Leonardo Valdés Zurita.

Tabla 9

Programas Presupuestarios del Instituto Federal Electoral

Programas Presupuestarios 2006	Programas Presupuestarios 2012
Otras Actividades	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
Planeación, concertación y control	Planeación, concertación y control
Organizar procesos electorales federales	Organizar procesos electorales federales
Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía
Formar servidores públicos	Formar servidores públicos
Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar
Administrar las prerrogativas electorales y fiscalizar el gasto de los partidos y agrupaciones políticas	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos
	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del PEF 2006 y 2012

Tabla 10

Resumen del Presupuesto por Programas del IFE 2006		
Descripción		Presupuesto
Programa		Gasto Total
A001	Otras Actividades	\$1,400,307,602
R001	Planeación, concertación y control.	\$1,296,393,286
R002	Organizar procesos electorales federales.	\$1,528,509,123
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía.	\$1,082,076,174
R004	Formar servidores públicos.	\$57,551,581
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar.	\$1,870,756,557
R006	Administrar las prerrogativas electorales y fiscalizar el gasto de los partidos y agrupaciones políticas.	\$4,656,541,698
Total		\$11,892,136,021
Resumen del Presupuesto por Programas del IFE 2012		
Descripción		Presupuesto
Programa		Gasto Total
M001	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional.	\$1,780,803,480

O001	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión.	\$127,830,930
R001	Planeación, concertación y control.	\$2,159,638,355
R002	Organizar procesos electorales federales.	\$2,076,273,710
R003	Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía.	\$1,820,859,783
R004	Formar servidores públicos.	\$89,001,507
R005	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar.	\$2,253,483,837
R006	Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos.	\$5,518,179,921
R007	Fiscalización de los recursos de los partidos políticos	\$127,834,848
Total		\$15,953,906,379

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto del IFE 2006 y 2012, establecidos en la página de la SHCP

En este cuadro se puede observar el gasto destinado a cada programa presupuestario del IFE. Del año 2006 al 2012 se dio un incremento del 74.54% del presupuesto que solicita el organismo. Tanto en el 2006 como en el 2012, en los programas a los cuales se les destinó una mayor proporción del presupuesto del IFE son: “Organizar procesos electorales federales”, “Administrar las prerrogativas electorales y fiscalizar el gasto de los partidos y agrupaciones políticas”, “Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar”. Así mismo en el 2012 el programa “Planeación, concertación y control”, tuvo un incremento del 60.02% del presupuesto asignado.

5.5. Indicadores de evaluación del IFE

En base al artículo sexto de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del 2009 el Instituto creó los siguientes indicadores de gestión, para la valoración de su desempeño. Este organismo estableció indicadores base los cuales miden el desempeño del organismo en años no electorales, e indicadores para años electorales.

Tabla 11
Indicadores de Gestión Base

Función Sustantiva	Indicador	Definición
Fortalecer el régimen de partidos políticos	1. Otorgamiento de Prerrogativas	Porcentaje de prerrogativas de los partidos políticos otorgadas en tiempo y forma
	2. Eficiencia legal	Porcentaje de Procedimientos de sanción desahogados del total de recibidos por año
	3. Proporción de ingresos y gastos revisados	Porcentaje promedio de ingresos y gastos reportados en los informes financieros de los partidos políticos ,revisados por la Unidad de Fiscalización
	4. Registro de	Registrar las solicitudes

	Candidaturas	de candidaturas para Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional , que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación electoral
Integración del Registro Federal de Electores	5. Credencialización	Generar las credenciales para votar en el menor número de días hábiles operativamente posibles.
	6. Empadronamiento	Porcentaje de ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional, respecto a la población de 18 a más años de edad
Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones	7. Cobertura de Lista Nominal de Electores	Porcentaje de Ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar incluidos en la lista nominal, respecto del padrón electoral
Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y	8. Capacitación de multiplicadores de modelos de formación ciudadana	Total de ciudadanos capacitados como multiplicadores de modelos de formación ciudadana

la cultura democrática		
Fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al estado en radio y televisión	9. Distribución de materiales de los partidos políticos	Porcentaje de los materiales distribuidos a concesionarios y permisionarios en tiempo y forma
	10. Verificación de promocionales conforme a la pauta aprobada	Porcentaje de promocionales verificados, respecto de la pauta aprobada para precampaña y campaña
Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio	11. Instalación de casillas	Porcentaje de casillas instaladas, respecto del total de casillas aprobadas por los órganos competentes
	12. Integración de mesas directivas de casilla	Porcentaje de funcionarios de mesas directivas de casillas que fueron insaculados y capacitados
	13. Difusión de Resultados Electorales Preliminares	Porcentaje de actas publicadas al cierre del PREP
	14. Confirmación Legal de Casillas	Porcentaje de casillas confirmadas legalmente, respecto del total de casillas instaladas

	15. Porcentaje de consejos locales y distritales instalados e integrados con la totalidad de sus miembros	Instalación de los 32 consejos locales, y los 300 consejos Distritales en el plazo exacto fijado por la ley.
Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática	16. Campañas educativas	<p>a) Porcentaje de municipios a nivel nacional, atendidos por los proyectos distritales de promoción de la participación electoral.</p> <p>b) Porcentaje de ciudadanos que calificaron como buenos, los materiales de promoción de la participación electoral.</p>

Tabla 12
Indicadores de Gestión

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Meta
Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad	Participación ciudadana en las elecciones	Participación ciudadana mayor a la última elección del mismo tipo
Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática	Actividades Formativas	5,400 actividades formativas
	Población atendida	21,530,000 personas
Incrementar la eficiencia en la organización de los procesos electorales federales	Casillas Instaladas	99.97% casillas instaladas
	Integración de mesas directivas de casillas	95% de mesas directivas de casillas integradas con funcionarios designados y capacitados
Consolidar a la credencial para votar como medio preferente de identidad ciudadana	Convenios celebrados	6 convenios
	Preferencia ciudadana	80% de preferencia ciudadana
Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad	Red de aliados estratégicos	90% de avance en la conformación
Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos	Procesos sustantivos mejorados	90% de avance en el rediseño
	Índice de satisfacción de los usuarios de los procesos sustantivos	(Índice de satisfacción 2013) + 1
Incrementar la	Población residente en	90.1 % de la población

calidad del Padrón Electoral	México que tiene su credencial para votar	
Incrementar la cobertura, servicios de calidad de la atención ciudadana	Módulo de atención ciudadana beneficiados	100% de Módulos de atención ciudadana fijos distritales
	Modelo Integral de Atención Ciudadana	90% de avance físico
Implantar una nueva cultura de planeación e innovación	Cumplimiento de planes	85% de cumplimiento
	Proyectos de innovación	12 proyectos
	Índice de satisfacción institucional sobre el impacto SIPSEI	80% de satisfacción
Implantar una nueva cultura laboral	Percepción de la cultura laboral	(Índice de percepción 2012) + 1
Optimizar el uso, aplicación e inversiones en TIC	Modelo de gobernabilidad TIC	100% de avance en la implementación
Mejorar la comunicación y coordinación interna	Modelo integral de Comunicación y Coordinación Interna (MIC y CI)	90% de avance físico
	Índice de satisfacción MIC y CI	80% de índice de satisfacción
Optimizar la gestión administrativa	Procesos Administrativos rediseñados	90% del avance del programa
	Índice de satisfacción de la gestión administrativa	80% de índice de satisfacción
Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los	Eficiencia en el ejercicio presupuestal	+/-5% de variación
	Observadores de órganos fiscalizadores	Índice de observaciones menor o igual al 90%

recursos financieros		
Costo de la elecciones (eficacia y eficiencia electorales)	16. Presupuesto del IFE para el proceso electoral federal entre el número de mesas directivas de casillas instalas	
	17. Presupuesto del IFE (gasto de operación) para el proceso electoral federal entre el número de ciudadanos empadronados	

Fuente: Instituto Federal Electoral

Para efectos de esta tesis, solo vamos a tomar los siguientes programas sustantivos, para su análisis: “Organizar procesos electorales federales”, “Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos”, “Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar”.

5.6. Programa sustantivo: Organizar procesos electorales federales

Este programa presupuestario basa su objetivo general en Apoyar la integración y el funcionamiento de los órganos desconcentrados de carácter permanente y temporal del Instituto para el desarrollo eficiente de sus actividades, asegurar la producción, distribución oportuna de la documentación electoral autorizada, así como los materiales electorales, incorporando, en su caso, mejoras en su diseño; y elaborar la estadística de las elecciones federales y difundirla a los actores políticos y ciudadanos interesados.¹⁶

5.6.1. Costo de las elecciones (eficacia y eficiencia electoral).

El Instituto Federal Electoral elaboró un indicador especial para rendir cuantas a la ciudadanía y hacer explícito y transparente el costo de las elecciones con base a dos variables: número de empadronados y número de votantes. Los indicadores que miden este objetivo no tienen una meta

¹⁶ Bases Generales del Presupuesto del IFE pp.7. www.ife.org.mx

establecida, con estos se elabora un comparativo del costo de los procesos electorales en diferentes años.

Fórmula:

Costo de elecciones por casilla instalas. (Presupuesto del IFE para el proceso electoral federal / número de mesas directivas de casillas instaladas)

Costo de las elecciones por ciudadano empadronado. (Presupuesto del IFE (gasto de operación) para el proceso electoral/ número de ciudadanos empadronados)

Tomaremos los años evaluados en este capítulo (2006 y 2012), así como el año 2009, en el cual no se efectuaron elecciones presidenciales. Esto con el fin de observar que tan costosas han sido las elecciones en México.

En el 2012 el Costo de las elecciones, en base al indicador establecido es el siguiente:

Costo de elecciones por casilla instalas. = (2, 076, 273,710/144,217)

En el 2012 el costo de las elecciones por casillas instalas fue de \$14,396.87.

Costo de elecciones por ciudadano empadronado. = (10, 811, 385,112.39 / 84, 610,389)

En la jornada electoral 2012 el costo de las elecciones por ciudadano empadronado fue de \$127.77 pesos.

Para el año electoral 2009 el Costo de las elecciones, en base al indicador establecido es el siguiente:

Costo de elecciones por casilla instalas.= (1, 570, 824,131/ 139, 181)

En el 2009 el costo de las elecciones por casillas instalas fue de \$11,286.20.

Costo de elecciones por ciudadano empadronado. = (8, 549, 107,612.09 / 77, 815,606)

En la jornada electoral 2009 el costo de las elecciones por ciudadano empadronado fue de \$109.86 pesos.

Para el año electoral 2006 el Costo de las elecciones, en base al indicador establecido es el siguiente:

Costo de elecciones por casilla instalas.= (847, 355,937 / 130, 477)

En el 2006 el costo de las elecciones por casillas instalas fue de \$6,494.29

Costo de elecciones por ciudadano empadronado.= (7, 721, 039,112.58/71, 730,868)

En la jornada electoral 2006 el costo de las elecciones por ciudadano empadronado fue de \$107.63 pesos.

En los tres periodos estudiados con este indicador podemos establecer que el monto que se gasta por elector está arriba de los 100 pesos, nos podemos percatar que cada jornada electoral en México sigue aumentando sus costos.

Como podemos ver en la última jornada electoral, el instalar una sola mesa directiva de casilla tuvo un costo de \$14,396.87. Dentro de este costo se

toman en cuenta lo que es el material electoral el cual incluye toda la papelería, urnas, etc.

El IFE creó un programa presupuestarios el cual destina parte de su presupuesto para capacitar a los funcionarios de casilla, por lo tanto dentro del costo que se tiene por casilla directiva no se considera la capacitación de los ciudadanos que integran las casillas. Este programa es “Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía”.

5.7.0 Programa sustantivo: Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar.

Este programa tiene como objetivo fundamental el Integrar, actualizar y depurar el Padrón electoral, mejorar la calidad y proporcionar la lista nominal de electores, expedir la credencial para votar con fotografía a los ciudadanos, mantener actualizada la cartografía electoral, brindar orientación ciudadana en material registral, en un marco de eficiencia y eficacia de los procesos de gestión interna y de calidad, en apego a los principios que rigen el quehacer institucional.¹⁷

5.7.1. Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad.

Debido a la baja participación de la ciudadanía en las elecciones, lo que se espera es un aumento de votos por parte de los ciudadanos.

El IFE lo que busca con este objetivo es el incrementar la confianza en el instituto a través del eficaz cumplimiento de las atribuciones institucionales, la calidad de los servicios, la transparencia y rendición de cuentas, lo cual deberá

¹⁷ Bases Generales del Presupuesto del IFE pp.8. www.ife.org.mx

reflejarse en un mayor reconocimiento y participación de la sociedad en la vida democrática.

Por medio del indicador de cobertura “Participación de la ciudadanía en las elecciones” se medirá el porcentaje de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, que emitieron el voto el día de la jornada electoral.

Fórmula:

Ciudadanos que emitieron el voto /total de ciudadanos de la lista nominal de electores*100

% de ciudadanos que emitieron el voto en México= $49,046,732 / 79,595,394 = 61.62\%$

En las elecciones 2011-2012, el porcentaje de la participación ciudadana en la República Mexicana correspondió al 61.62% de los ciudadanos registrados en la lista nominal.

% de ciudadanos que emitieron el voto en el extranjero= $40,714 / 59,046 = 68.96\%$

En las elecciones 2011-2012, el porcentaje de la participación de mexicanos residentes en el extranjero correspondió al 68.96% de los ciudadanos registrados en la lista nominal.

En el 2006 el listado nominal de electores era de 71'374,373; y los ciudadanos que emitieron su voto fueron 41'791,322; lo que representó una participación del 58.55%.

En 2009, el listado nominal de electores ascendió a 77'470,785; y los ciudadanos que emitieron su voto fueron 34'560,344; lo que representó una participación del 44.61%.

En base a estos tres años, podemos ver que el interés por la participación de los ciudadanos es más bajo en las elecciones en las cuales no se elige presidente.

En base al Proyecto de Presupuestos de Egresos del 2012, en el programa **presupuestario “Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar”**, se destinaron \$2,253,483,837 pesos para el cumplimiento del programa. Del total de personas inscritas en la lista nominal, por ciudadano se destinó un gasto de \$28.36 solo por quedar inscrito en el padrón electoral.

5.7.2. Integración del Registro Federal de Electores. Este objetivo busca que se pueda cumplir con la inclusión de cada ciudadano en el padrón electoral, lo cual hace posible el ejercicio de su derecho individual de votar y ser votado. A través del empadronamiento, el IFE cumple con el mandato constitucional de integrar el universo de mexicanos con capacidad de votar y ser votado. La emisión de la credencial para votar, la cual permite acreditar la identidad y la ciudadanía de los mexicanos, y posibilita sus derechos político - electorales. Para medir este objetivo se ha establecido el siguiente indicador de “Empadronamiento”.

Este indicador de cobertura tiene como meta cubrir el mayor número de ciudadanos en el padrón electoral respecto a la población de 18 años a más de edad.

Fórmula:

$\% \text{ de ciudadanos inscritos en el padrón electoral} = (\text{ciudadanos inscritos en el Padrón electoral} / \text{Población de 18 años a más de edad}) * 100$

En base al caso del año electoral 2006 en el IFE se plantea que los ciudadanos inscritos en el padrón son de 71, 730,868 ciudadanos. Si nos vamos al censo de población y vivienda 2005 la población total mayor de 18 años es de 62, 737, 151 habitantes, aproximadamente para el año 2006 hay 64, 758,956 habitantes en México. Para el año electoral 2009, el IFE señala que el 95.2% de los ciudadanos quedaron inscritos en el padrón electoral. De acuerdo a datos del IFE en el 2009 el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral era de 77,815, 606. En base a estos datos nos indican que había cerca de 81, 739, 081.93 ciudadanos mayores de 18 años en el 2009. Si verificamos el último censo de población 2010, el total de población es de 112, 336,538; donde la población mayor de 18 años en este año era aproximadamente de 81, 767,767 ciudadanos, por lo que los datos que se muestran con este indicador no son congruentes. Así mismo el INEGI señala que la población aumenta al año arriba del 1%, por lo que en el 2009 la población aún no llegaba a 81, 000,000 ciudadanos mayores de 18 años. Así mismo podemos percatarnos que para el año 2006 y 2009 el padrón electoral no se encontraba actualizado y depurado.

De acuerdo al censo 2010 en el 2012 hay cerca de 86, 033,106 ciudadanos mayores de 18 años. El IFE en sus informes dio a conocer que en este año el padrón electoral registró 84, 605,812 ciudadanos. Por lo que en el 2012, quedaron inscritos en el padrón el 98.34% de la población.

El IFE para cumplir con éste programa presupuestario, en base a los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, destina \$26.6 pesos por elector. Es importante que con esta inversión mantengan un padrón electoral actualizado y depurado.

5.7.3. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones. Este objetivo busca la confiabilidad y transparencia de la lista nominal. La inclusión de la mayor cantidad posible de ciudadanos en la lista de electores, garantiza el más esencial de los derechos democráticos; ejercer su derecho al sufragio y al poder ser votado para cualquier cargo de elección popular. Se mide por medio del siguiente indicador:

“Cobertura de Lista Nominal de Electores”. Este indicador de cobertura, tiene como meta incluir el mayor número de ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar, en la lista nominal respecto del padrón electoral.

Fórmula:

% de ciudadanos que obtuvieron su credencial de elector= (ciudadanos en la lista nominal / ciudadanos en el padrón electoral

En el 2006 este indicador obtuvo el siguiente porcentaje:

% de ciudadanos que obtuvieron su credencial de elector en el 2006=
 $(71,350,976 / 71,730,868) * 100 = 99.47\%$

De acuerdo a los datos del IFE en el 2006 del 100% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, el 99.47% obtuvo la credencial para votar. Pero como vimos con el indicador de Empadronamiento en el 2006 había menos de 71,730,868 ciudadanos, por lo que los datos que se nos proporcionan para medir este año con este indicador no son veraces.

% de ciudadanos que obtuvieron su credencial de elector en el 2009=
 $(77,481,874 / 77,815,606) * 100 = 99.57\%$

Para el 2009 el IFE cubrió casi la totalidad de ciudadanos inscritos en el padrón. El 99.57% obtuvo su credencial para votar.

En el 2010 el indicador mencionado obtuvo el siguiente porcentaje:

% de ciudadanos que obtuvieron su credencial de elector en el 2010=
 $(79,292,312 / 81,395,325) * 100 = 97.42$

Del 98% que se tenía como meta, se cumplió con el 97.42% de ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar.

Para el año electoral 2012 se obtuvo el siguiente porcentaje:

% de ciudadanos que obtuvieron su credencial de elector en el 2012=
 $(79,595,394 / 84,605,812) * 100 = 94.07$

Para el año electoral 2012 el 94.07% de los ciudadanos que están registrados en la lista nominal, obtuvieron su credencial para votar.

Dentro de una democracia es importante que toda la ciudadanía pueda participar en los procesos electorales, como se menciona dentro de este objetivo el incluir la mayor cantidad de ciudadanos garantiza los derechos democráticos, con este indicador solo nos dice que cobertura de la lista nominal se tuvo respecto padrón electoral. Lo que se debería medir, es la proporción de ciudadanos mayores de 18 años que se están incluyendo en la lista nominal.

5.8. Programa sustantivo: Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos

Este programa tiene como objetivo el contribuir al fortalecimiento del sistema de partidos políticos en México, garantizando los derechos y prerrogativas que tienen los Partidos Políticos Nacionales en materia de financiamiento público, de acceso a las franquicias postales y telegráficas, y de acceso permanente a los medios de comunicación social. Asimismo, vigilar las normas y requisitos para su registro, el de sus candidatos, sus integrantes y representantes; así como llevar el registro de sus convenios de fusión, frentes, coaliciones y acuerdos de participación. Además contribuye a garantizar los derechos y obligaciones de las Agrupaciones Políticas Nacionales.¹⁸

5.8.1. Otorgamiento de Prerrogativas. La meta que el IFE planteo para este indicador es el de tramitar al 100% de las ministraciones del financiamiento público, a los partidos políticos, aplicando en su caso, las reducciones y multas correspondientes.

El IFE con este objetivo busca garantizar que los partidos políticos cuenten de manera equitativa con los elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades, a través de la entrega financiamiento público.

Por medio del indicador de eficiencia “Otorgamiento de Prerrogativas” se mide el porcentaje de ministraciones que se les otorgaron a los partidos políticos.

¹⁸ Bases Generales del Presupuesto del IFE pp.9. www.ife.org.mx

Fórmula:

Total de financiamiento público otorgado /Total del financiamiento aprobado por el Consejo General

Para el año 2006 las ministraciones entregadas a partidos en base al indicador base es el siguiente:

$$(3,969,035,717.36 / 4,138,257,364.99) * 100$$

$$\% \text{ de ministraciones entregadas} = 95.91\%$$

Para el año 2009 las ministraciones entregadas a partidos políticos en base al indicador establecido es el siguiente:

$$(3,629,525,375.06 / 3,687,699,943.39) * 100$$

$$\% \text{ de ministraciones entregadas} = 98.42\%$$

Para el año 2010 las ministraciones entregadas a partidos políticos en base al indicador establecido es el siguiente:

$$(2,910,572,975.42 / 2,997,358,834.05) * 100$$

$$\% \text{ de ministraciones entregadas} = 97.1\%$$

En el 2010 del 100% que se estableció como meta se tramitó el 97.1% de las ministraciones del financiamiento público a partidos políticos. En base a este indicador podemos observar que casi se cumplió con la meta establecida. Pero de las ministraciones entregadas a los partidos se debe de realizar una evaluación para verificar si lo que les fue otorgado fue utilizado eficientemente.

Para el año 2011 las ministraciones entregadas a partidos políticos en base al indicador establecido es el siguiente:

$$(3,049,965,020.36 / 3,119,352,241.63) * 100$$

% de ministraciones entregadas= 97.78%

Para el año 2011 del 100% que se fijo como meta se tramitó 97.78% de ministraciones del financiamiento público a partidos políticos.

Finalmente en el 2012 las ministraciones entregadas a partidos políticos en base al indicador establecido es el siguiente:

$$(5,336,025,959.95 / 5,344,875,635.09) * 100$$

% de ministraciones entregadas= 99.83%

Este indicador solo nos muestra el porcentaje de las ministraciones que fueron entregadas a los partidos políticos. En base al indicador que plantea el IFE, en todos los años estudiados se han entregado casi el 100% de las ministraciones, por lo que el organismo ha cumplido con lo establecido en el artículo 41 constitucional, en el cual se establece que los partidos políticos deben de contar con recursos públicos para llevar a cabo sus actividades. Para la ciudadanía es más importante mantenernos informados en que se están utilizando dichos gastos y si son manejados de forma eficiente. Como vimos en el capítulo IV, el financiamiento de los partidos se divide en Actividades Ordinarias, Gastos de campaña, Actividades específicas, de los recursos destinados a estos rubros hay que evaluar la forma en la que los partidos manejan dichos recursos.

CAPITULO VI

6.0 Metodología del Marco Lógico para la Evaluación de Resultados

En este capítulo se va a identificar la metodología utilizada para la evaluación de los resultados de un Presupuesto, la necesidad de evaluar los resultados en general se debe a que en los presupuestos siguientes se pueda hacer más con los mismos recursos y el deber que tiene el gobierno de rendir cuentas a los ciudadanos.¹⁹

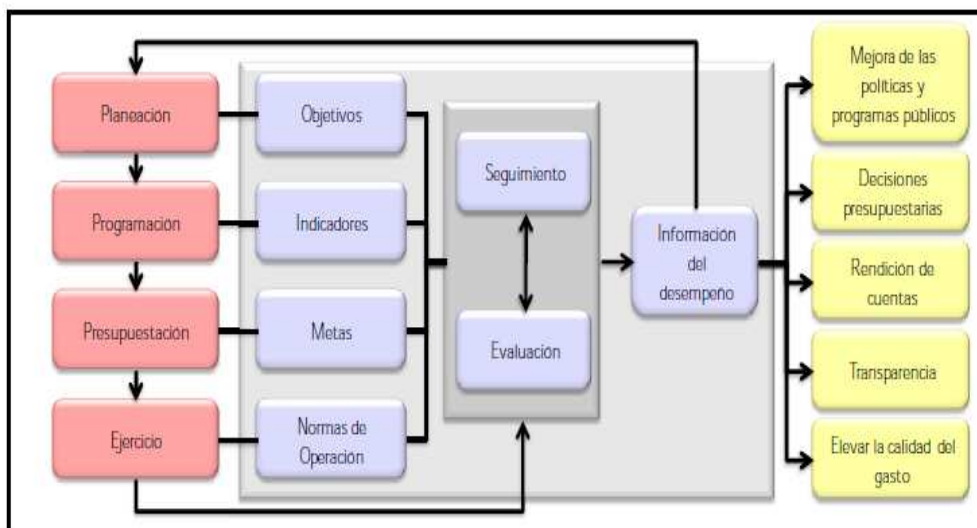
El presupuesto asignado a la Administración Pública Federal se efectúa en base a resultados, la gestión para resultados cobra sentido con el establecimiento de objetivos, a partir de los cuales se gestiona la administración pública. Es decir a partir de los resultados se toman las decisiones, se realiza la planeación programación, presupuesto.

Con el empleo del sistema de evaluación de resultados se tienen un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base a indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y proyectos²⁰.

¹⁹Guía para el diseño de la Matriz de indicadores para resultados, pp.9

²⁰ Guía para el diseño de la Matriz de indicadores para resultados, pp.12

Cuadro 1
Elementos y Objetivos del Sistema de Evaluación de Resultados



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de indicadores para resultados

En el Plan Nacional de Desarrollo se establecen los ejes de la política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y estrategias que rigen la acción del gobierno. Los programas presupuestarios deben de estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo. Cada dependencia y entidad dentro de la administración pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye con el logro de lo planeado en el PND, de manera que todos los programas constituyen un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas²¹.

6.1. Etapas de la metodología del marco lógico.

1. Definición del problema. Para la generación de un programa presupuestarios se debe identificar la problemática, este punto es el la razón por la cual se debe de originar el programa. Junto con la

²¹ Guía para el diseño de la Matriz de indicadores para resultados

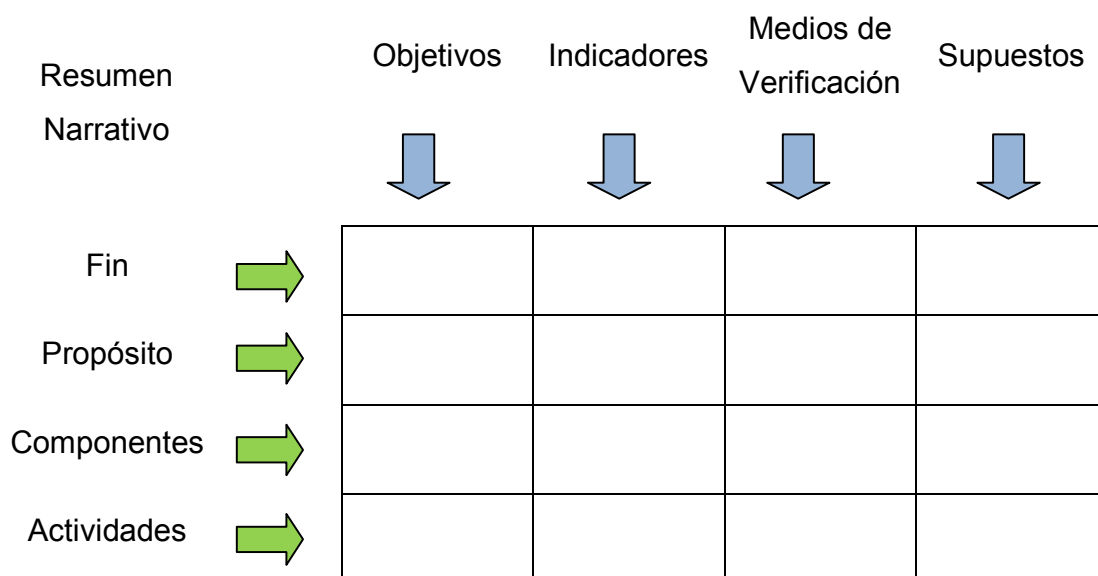
problemática se debe de identificar la población o área de enfoque que enfrenta el problema.

2. Análisis del problema. En este punto se deben de identificar las causas y los efectos que origina la problemática. Para el análisis del problema nos podemos apoyar del árbol del problema, el cual se utiliza para conocer la naturaleza y entorno del problema, para poder resolverlo.
3. Definición del Objetivo. En este punto las causas y efectos que se identificaron, se van a convertir en los medios y fines a los cuales queremos llegar con el programa, el análisis del problema se convierte en nuestro objetivo. El análisis del objetivo se realiza en base al árbol de objetivos, en este se describe las situación que queremos alcanzar.
4. Selección de alternativas. En este punto debemos de tener claro hacia donde queremos llegar, para poder analizar las acciones más efectivas que nos van a ayudar a lograr los objetivos.
5. Definición de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario. En este punto se aseguran los objetivos que lleven a la solución del problema, se definen las líneas base del programa y el horizonte de resultados esperados durante la vida útil del mismo, finalmente se construyen los indicadores, que son la expresión de lo que se pretende evaluar de los resultados esperados.²²
6. Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados. es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación²³. Se integra así un sistema de información para la toma de decisiones, que se hace en base a los resultados esperados y obtenidos.

²² Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Pp9

²³ Guía para el diseño de la Matriz de indicadores para resultados Pp.24

La MIR sintetiza en un diagrama, la alternativa de solución, permite fortalecer la preparación y la ejecución de programas y proyectos, resume los principales resultados de la preparación del programa o proyecto, permite un seguimiento gerencial de la ejecución, facilita la evaluación de resultados e impacto.



La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculado al programa presupuestado, es por ello que debe existir una MIR por programa presupuestario.

En el resumen narrativo se establece a que objetivo estratégico contribuye el programa, lo que queremos lograr con el programa, se define cada componente que se necesita para lograr el programa, así como los bienes y servicios para producir cada componente.

Los logros de los objetivos se miden por medio de indicadores. El indicador se debe de aplicar en la planeación y la programación, para utilizarse en el seguimiento y evaluación de los Programas públicos. El indicador debe

entenderse que siempre es de desempeño²⁴, es decir siempre debe de cumplir lo establecido.

Cuadro 2



Fuente: Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Los indicadores pueden ser:

Estratégicos:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de fin, propósito y aquellos de componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.²⁵

Gestión:

- Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir sobre la forma en que los bienes y/o servicios son generados y entregados

²⁴ Guía para el diseño de indicadores estratégicos

²⁵ Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Pp.17

- Incluye los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.²⁶

Los indicadores de Fin miden el grado de cumplimiento del objetivo del PND o sus programas derivados (sectoriales, institucionales, especiales, regionales) al que contribuye el Programa público en el mediano y largo plazo.²⁷

En los indicadores de Propósito se recomienda utilizar aquellos que miden resultados (cambios directos) del programa en la población o área de enfoque, así como de cobertura respecto de la misma.²⁸

Con los indicadores de componentes se verifica la generación y/o entrega de bienes y/o servicios del Programa público. Cuando un programa público entregue Componentes a más de dos tipos de beneficiarios se recomienda que, se establezca un indicador para cada uno de los tipos de beneficiarios.²⁹

Los indicadores de actividades permite verificar la gestión de los procesos: recursos humanos, el financiamiento, la adquisición de insumos, la operación entre otros, para estos indicadores se recomienda no incluir indicadores de presupuesto.³⁰

²⁶ Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Pp.17

²⁷ Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Pp19

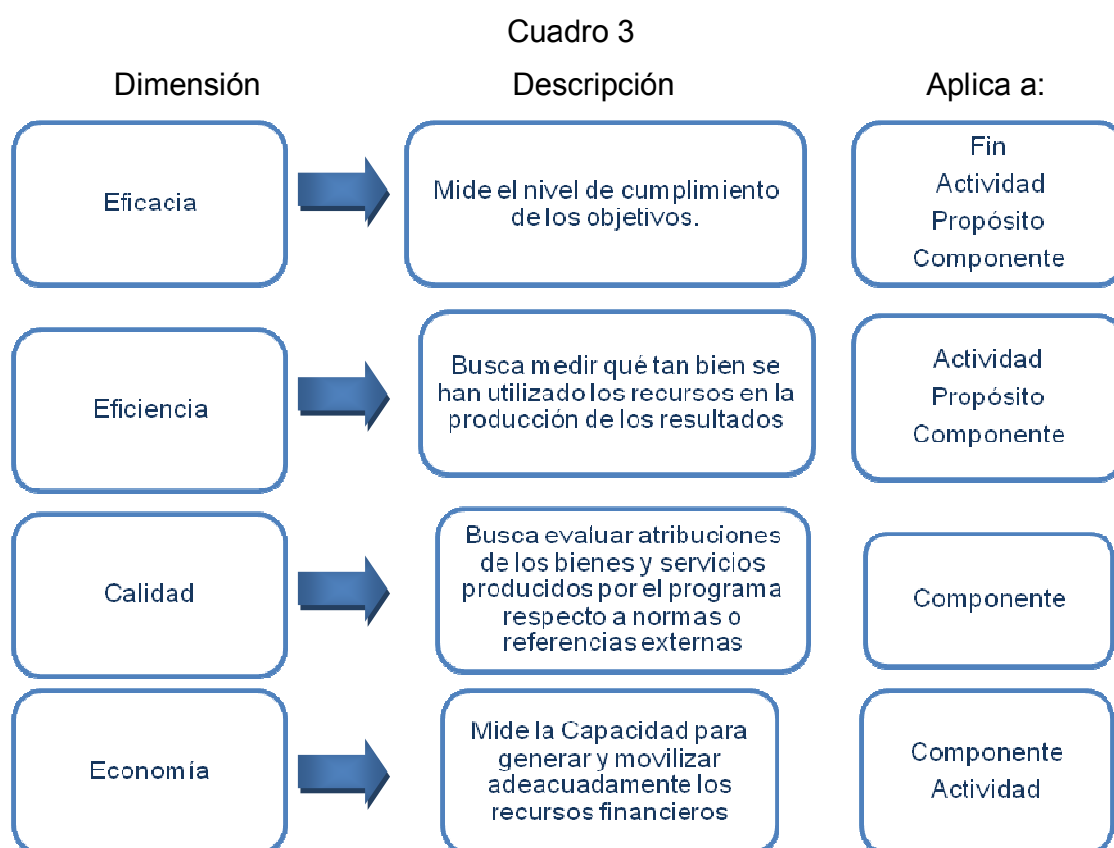
²⁸ Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Pp19

²⁹ Guía para el diseño de indicadores estratégicos Pp19

³⁰ Guía para el diseño de la Matriz de indicadores para resultados. Pp.45

Los indicadores de desempeño, debe de contener los siguientes elementos para su adecuado seguimiento y evaluación.

1. Dimensión a medir, las dimensiones que se distinguen son las siguientes:



Fuente: Diagrama obtenido de la Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

Se recomienda que un programa público contenga, al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR.

2. Nombre del indicador. Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

3. Definición del indicador. Se precisa lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado, debe de ayudar a entender la utilidad, finalidad, o uso del indicador.
4. Método de cálculo. Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.
5. Unidad de medida. Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.
6. Frecuencia de medición. Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador
7. Línea de base. Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento
8. Metas. Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización y permiten enfocarla hacia la mejora.
9. Sentido del indicador. Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo
10. Parámetros de semaforización. Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elemento para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización de identifiquen si el cumplimiento del indicador fue adecuado o esperado, se indica si el comportamiento del indicador es Aceptable (verde), Con riesgo (amarillo) o Crítico (rojo).

En base a los resultados del presupuesto evaluado se realiza la asignación de recursos, con la finalidad de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia

La MIR se considera completa cuando cuenta con los siguientes elementos:

- **Objetivos:** Uno para el nivel de fin, uno para el nivel de propósito, a nivel de componente (un objetivo por cada bien y servicio entregado), a nivel actividad los imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes
- **Indicadores:** al menos un indicador por cada objetivo superior (fin y propósito) y el mínimo número para componentes y actividades que permitan evaluar su logro
- **Metas y calendarios:** para cada indicador definido.
- **Supuestos** que correspondan³¹

6.2. Metodología del Marco Lógico para Evaluación de Resultados: Aplicado al Instituto Federal electoral

Como se señala en el artículo 25 constitucional el Estado debe de garantizar un desarrollo nacional integral y sustentable, el cual fortalezca la Soberanía Nacional y el régimen democrático, por el que se dé un crecimiento económico y del empleo, con una justa distribución del ingreso y la riqueza, el estado debe de buscar el reducir la brecha que separa a los distintos sectores de la población. El Estado deberá planear, conducir, coordinar, y orientar la actividad económica nacional, así como regular y fomentar las actividades que demande el interés general. Estos son algunos de los motivos por los cuales el Estado juega un papel vital dentro del desarrollo de un país, y para que este pueda garantizar todos estos puntos es indispensable que realice una eficiente asignación de los recursos públicos, debe de preservar los recursos para atender las necesidades de generaciones futuras, así como el promover un desarrollo equilibrado.

³¹ Guía para el diseño de indicadores estratégicos. Pp.19

En el artículo 26 constitucional se señala que el Estado debe de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional el cual debe de fijar solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación.

Dados estos artículos, se ha puesto en marcha un proyecto nacional de desarrollo, el cual tiene como instrumento el método de planeación democrática, cuyo objetivo central es el mejorar el nivel de vida de una población, así como el crear dentro de una sociedad una conciencia de mayor equidad y justicia. El presupuesto es un elemento esencial que debe de usar cualquier gobierno, para la toma de decisiones sobre cómo van a distribuirse los recursos ya que es por medio de este que se hace la asignación de recursos, y se puede medir la eficiencia del uso de los mismos. En México el Sistema Presupuestario se ha transformado con la finalidad de promover el desarrollo, crecimiento y la planeación económica y social del país, así como responder a los diversos cambios que se dan dentro del plano internacional.

En base a estos artículos y a la metodología analizada, podemos decir que antes de llevar a cabo el Presupuesto de la Federación, se debe de realizar un mecanismo de planificación, la idea central de la planificación es la de la racionalidad³², es decir para planificar las decisiones se deben de tomar en base a la razón, con una buena planificación lo que se va a buscar es que en base a diversas alternativas se pueda elegir la mejor opción que se tenga para resolver problemáticas del país, con esta se puede señalar lo que más convenga hacer para el futuro, en base a esto podemos definir a la planeación como la actividad de hacer planes de acción para el futuro³³.

³² Martner Gonzalo, "Planificación y Presupuesto Por Programas", ed. Siglo veintiuno, PP. 8

³³ Martner Gonzalo, "Planificación y Presupuesto Por Programas", ed. Siglo veintiuno, PP. 9

En México todas las estrategias y objetivos que se quieren cumplir se ven reflejados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, los principales objetivos nacionales enfocados a este trabajo son:

- ✓ Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país.
- ✓ Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.

Los recursos asignados al presupuesto del IFE están enfocados a cumplir lo planteado en el eje rector “Democracia Efectiva y política exterior responsable”, se busca el fortalecer la vida democrática reduciendo la brecha entre los ciudadanos y representantes, en donde la sociedad pueda participar en asuntos públicos.

Alineado al Plan Nacional de Desarrollo, el IFE lleva a cabo un modelo Integral de Planeación Institucional, el cual integra tres componentes: estratégico, táctico, y operativo, siendo este último el que contiene los objetivos anuales y funciones que desarrollan las unidades responsables del instituto. En este marco de acción, las políticas y programas generales del IFE forman parte de este nuevo proceso integral de planeación institucional y establecen la visión y pauta general para proyectar el presupuesto y las actividades del Instituto

hacia el óptimo desempeño y cumplimiento de sus fines, como el componente operativo de la planeación institucional.

Las políticas generales del IFE son: Gestión ambiental a favor del desarrollo sustentable; confianza ciudadana y prestigio institucional; fortalecimiento del régimen político – electoral; Cultura democrática y educación cívica; cultura laboral, Modernización e innovación institucional; No discriminación; Planeación, seguimiento, y evaluación institucional; Proceso Electoral Federal 2011-2012; Prevención y administración de riesgos institucionales; austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia y rendición de cuentas; Vinculación y coordinación interna.

Los programas que emanan de estas políticas son: Planeación, concertación y control; apoyo a la función pública y mejoramiento de la gestión, Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar, Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos, Organizar procesos electorales federales, formar servidores públicos, Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía, Actividades de apoyo al proceso presupuestario y mejorar la eficacia institucional.

6.3. Metodología del Marco lógico.

En base a lo que se planteó en la Metodología y al Sistema de Evaluación de Desempeño, el presupuesto debe de ser ejecutado en base a resultados, en base a indicadores se establece si se han cumplido o no con los objetivos y metas. Los programas del IFE no siguen la Metodología establecida para medir los resultados. En éste capítulo se construirán en base a la Metodología de evaluación de resultados la cual se tocó en el capítulo V.

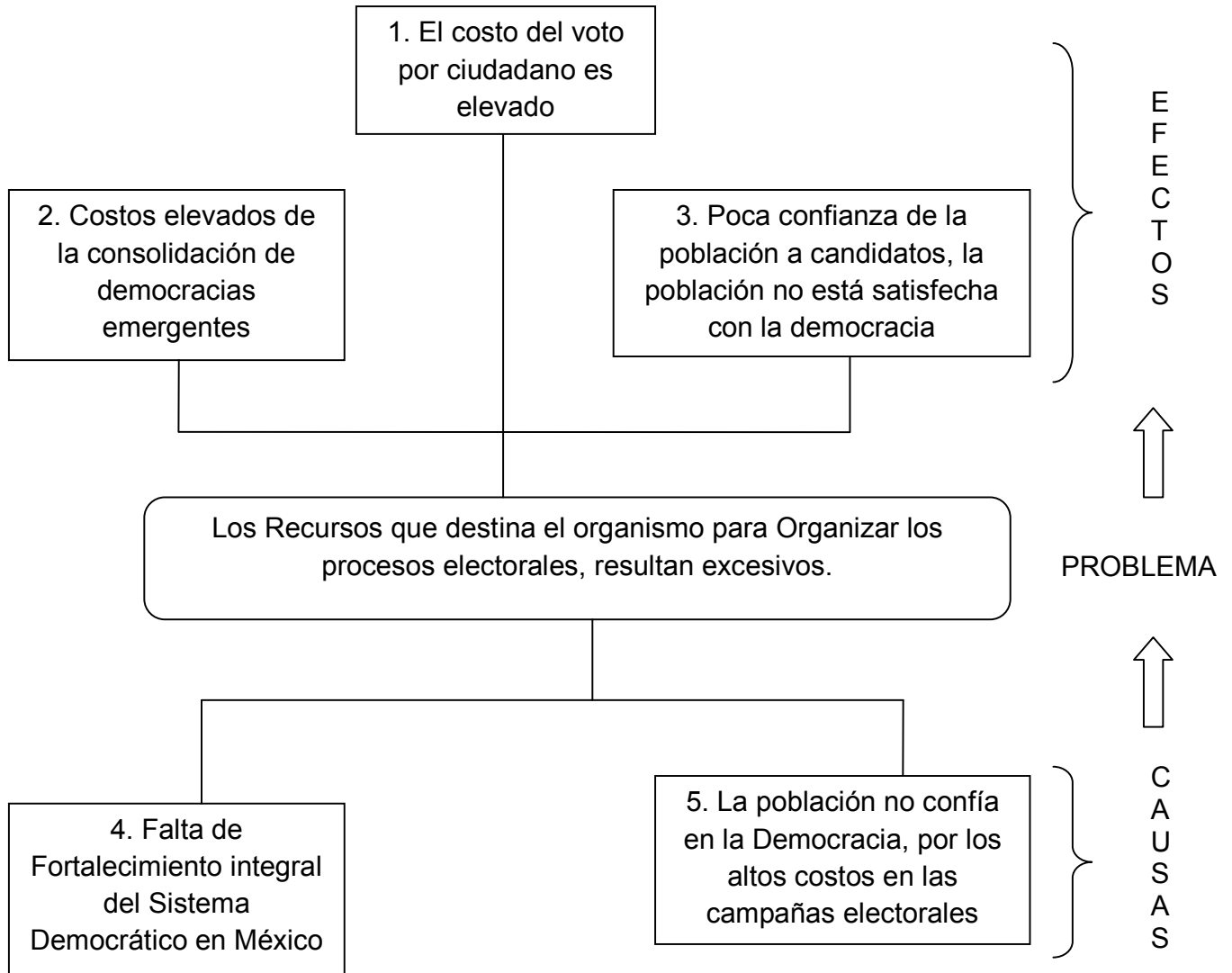
Análisis del Problema:

Población o área de enfoque. La población a la cual está dirigidas las funciones del IFE son los ciudadanos que tienen pleno uso de sus derechos político – electorales. En México la población que tiene el pleno uso de sus derechos electorales son las personas mayores de 18 años, en base al censo de población y vivienda 2010, actualmente hay una población de aproximadamente 86, 214,377 millones de mexicanos

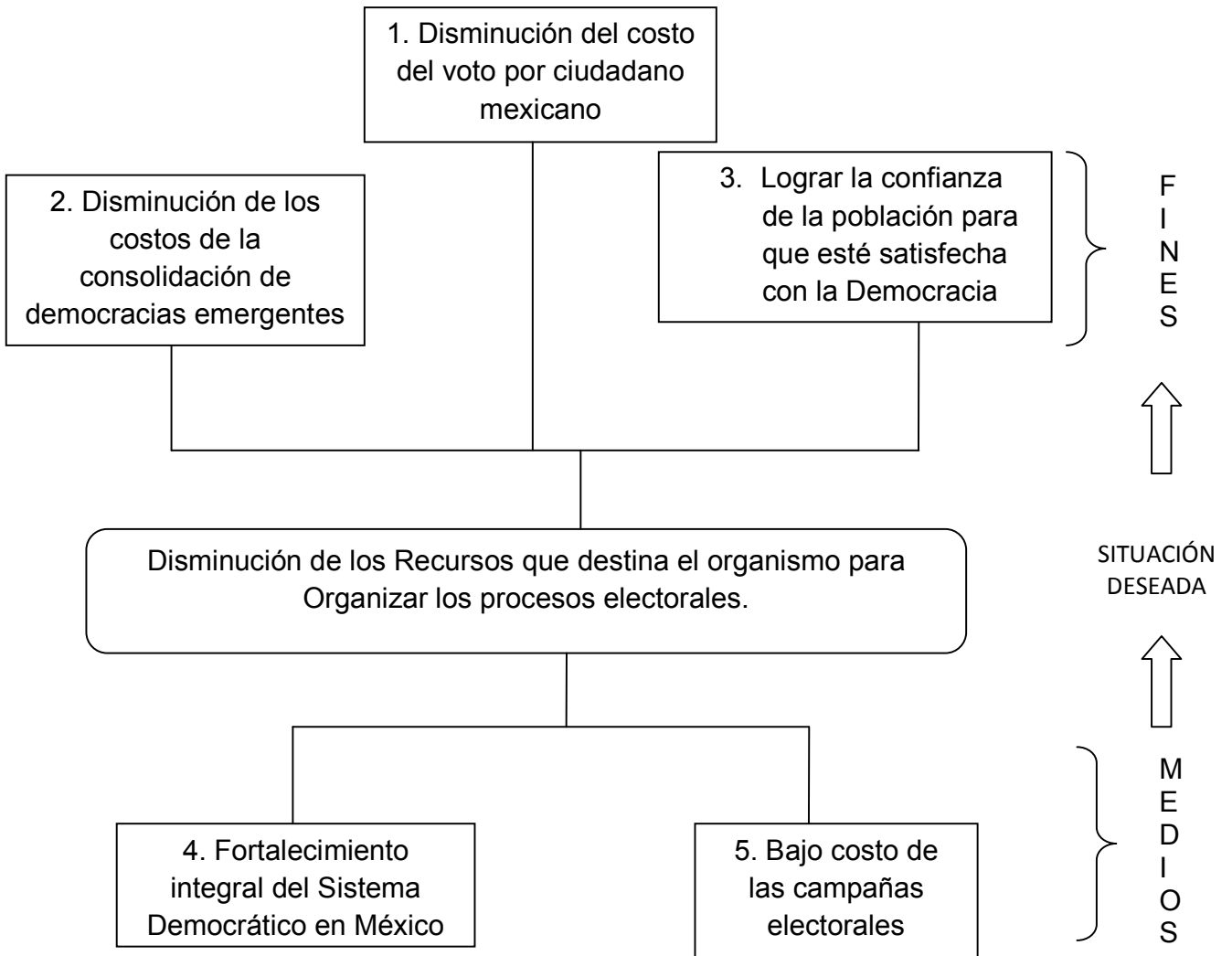
En este capítulo voy a tomar la metodología del marco lógico para analizar cada programa presupuestario que se vio en el capítulo V.

6.4. Marco Lógico del Programa sustantivo: Organizar procesos electorales federales

Análisis del Problema:



Árbol del Problema



Árbol de Objetivos

MIR		Resultado Clave	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Nivel	Resumen Narrativo				
FIN	Contribuir al desarrollo de la vida Democrática del país, dando confianza a los ciudadanos para que la participación en las elecciones sea mayor.	1. Contribuir a una mayor participación de la ciudadanía	% de la Población que emitió el voto / % de Población total mayores de 18 años	Censo de población y vivienda 2005 y 2010(INEGI) , Estadísticas de elecciones Federales (IFE)	Con un menor presupuesto se tienen resultados eficiente y eficaces Que los ciudadanos acudan a votar
		3. Contribuir a una disminución de los recursos asignados al IFE para el rubro de elecciones	Monto total para organización de procesos electorales / Total del Padrón electoral	Ramo 22 del PEF	
		2. Mayor presupuesto, sin resultados eficientes y eficaces.	Costo por elector de países extranjeros - Costo por elector en México	Documento IFES "Getting of Core"	
Propósito	Lograr que los recursos asignados a organizar los procesos electorales sean menores, logrando eficientar el proceso.	Los bajos recursos que se asignan al IFE abaratan el voto de la ciudadanía.	Monto total del PEF Ramo 22 / Monto total destinado a organizar procesos electorales	PEF Ramo 22	Que la organización de los procesos electorales tenga una administración más eficiente y a un bajo costo
Actividad	Reducción de costos y tiempos de campañas.	5. Adecuación de tiempos de campañas, reduciendo costos	Monto total destinado a procesos electorales / monto total de	PEF Ramo 22	Los gastos de campaña, ya no sean excesivos

			gastos de campaña de partidos políticos		
Actividad	Mejorar la transparencia de la información del manejo de recursos utilizados en los procesos electorales para lograr mayor confianza de los ciudadanos hacia el sistema democrático y así tener un aumento del voto.	4. Hay una mayor participación de los ciudadanos en la vida democrática	Número de votantes / padrón electoral Presupuesto aprobado del IFE / Presupuesto ejercido del IFE	Cuenta Pública Federal	Que los ciudadanos se involucren más con el sistema democrático. Que haya menos abstención de votos

Resultados:

Para verificar los resultados que ha logrado el IFE con los indicadores propuestos, para la evaluación se tomarán los mismos años que se evaluaron en el capítulo anterior, los cuales son el año 2006, 2009 y 2012.

6.4.1. Programa Presupuestario Propuesto: Lograr la confianza de la población para que esté satisfecha con la Democracia

Con esta propuesta se busca medir la participación ciudadana.

Fórmula:

Proporción de participación ciudadana: (% de la Población que emitió el voto / % Población total mayores de 18 años)*100

En el 2006 la proporción de la participación ciudadana en base al indicador propuesto fue la siguiente:

$$\text{Proporción de participación ciudadana} = (39.77 / 63.32) * 100$$

En el 2006 hubo una participación ciudadana del 62.81% de la población con capacidad de emitir su voto.

Para el año electoral 2009 la proporción de la participación ciudadana en base al indicador propuesto fue la siguiente:

$$\text{Proporción de participación ciudadana} = (31.27 / 70.53) * 100$$

En el 2009 la participación ciudadana fue del 44.34% de la población que tiene la capacidad de emitir su voto participó.

Para el año electoral 2012 la proporción de la participación ciudadana en base al indicador propuesto fue la siguiente:

$$\text{Proporción de participación ciudadana} = (42.29 / 77.05) * 100$$

En esta última jornada electoral el porcentaje de la población total mayor de 18 años, que cuenta con la capacidad de emitir su voto fue de 54.89%.

En los tres periodos estudiados con este indicador podemos establecer que el monto que en las jornadas electorales en la cuales se elige presidente hay mayor concurrencia que en las jornadas en las cuales solo se eligen diputados, senadores, jefes delegacionales, etc. Si comparamos la participación ciudadana con el número de población total mayor de 18 años que tiene la capacidad de ejercer el voto electoral podemos establecer que en realidad en este último año hubo una disminución del voto.

6.4.2. Programa Presupuestario Propuesto: Disminución de los costos de la consolidación de democracias emergentes

En base a la investigación realizada en el 2005 por el organismo “International Foundation for Electoral Systems”, en el costo de las elecciones de cada país, influye la situación económica, política y social en la que se encuentre. En su investigación se concluye que el costo de las elecciones en países desarrollados es menor que en los países emergentes, o en condiciones de problema bélicos. Por lo que con este indicador se va a establecer que tan cara es la democracia en México en comparación con otros países.

Fórmula:

Costo de las elecciones en México en comparación a otras democracias.
Costo por elector de países extranjeros - Costo por elector en México

País (año de elección)	Costo por Elector	Costo por elector de países extranjeros - Costo por elector en México
Estados Unidos y Europa Occidental	Costo esta entre 1.00 Y 3.00	-16.24 -14.24
Chile	1.20	-16.04
Australia	3.20	-14.04
Brasil	2.30	-14.94
El Salvador (2003)	2.78	-14.46
Paraguay	3.7	-13.54
Panamá (2004)	5.21	-12.03
Uruguay (2004)	3.72	-13.52
México	17.24	0
Afganistan	20	2.76
Camboya	2.0	-15.24
España	4.0	-13.24
Haití	11	-3.24

Con este indicador podemos observar que el costo por elector en Estados Unidos y países de Europa Occidental esta entre 1 a 3 dólares menor que en México. Afganistan resultó con un costo por elector mayor al del caso de México, debido a los problemas políticos y sociales, en los que se encuentra.

6.4.3. Programa Presupuestario Propuesto: Abaratamiento del costo del voto por ciudadano

Con este programa se busca una disminución del costo por votante en México.

Fórmula:

Costo de la organización de elecciones por ciudadano inscrito en el Padrón: (Monto total para organización de procesos electorales / Total del Padrón electoral)

Para el 2006 el costo de la organización de elecciones por ciudadano inscrito fue el siguiente:

Costo por elector inscrito en el padrón. (1, 528, 509, 123 / 71, 730, 868)

En el 2006, el costo por ciudadano inscrito en el padrón para la organización del proceso electoral fue de \$21.30 pesos

En el 2009 el costo fue el siguiente:

Costo por elector inscrito en el padrón. (1, 570, 824, 131 / 79, 452, 123)

En el 2009 el Costo por elector para llevar a cabo la organización del proceso electoral fue de \$19.77 pesos por ciudadano inscrito en el padrón.

Para las elecciones que se llevaron a cabo en el 2012 el costo por elector fue el siguiente:

Costo por elector inscrito en el padrón. (2, 076, 273, 710 / 86, 176, 043)

Para este último año estudiado, el costo por ciudadano inscrito en el padrón electoral para la organización de procesos electorales fue de \$24.09 pesos.

6.4.4. Lograr que los recursos asignados a organizar los procesos electorales sean menores, logrando eficientar el proceso. El propósito de los programas propuestarios es que haya un abaratamiento del costo por elector.

Fórmula:

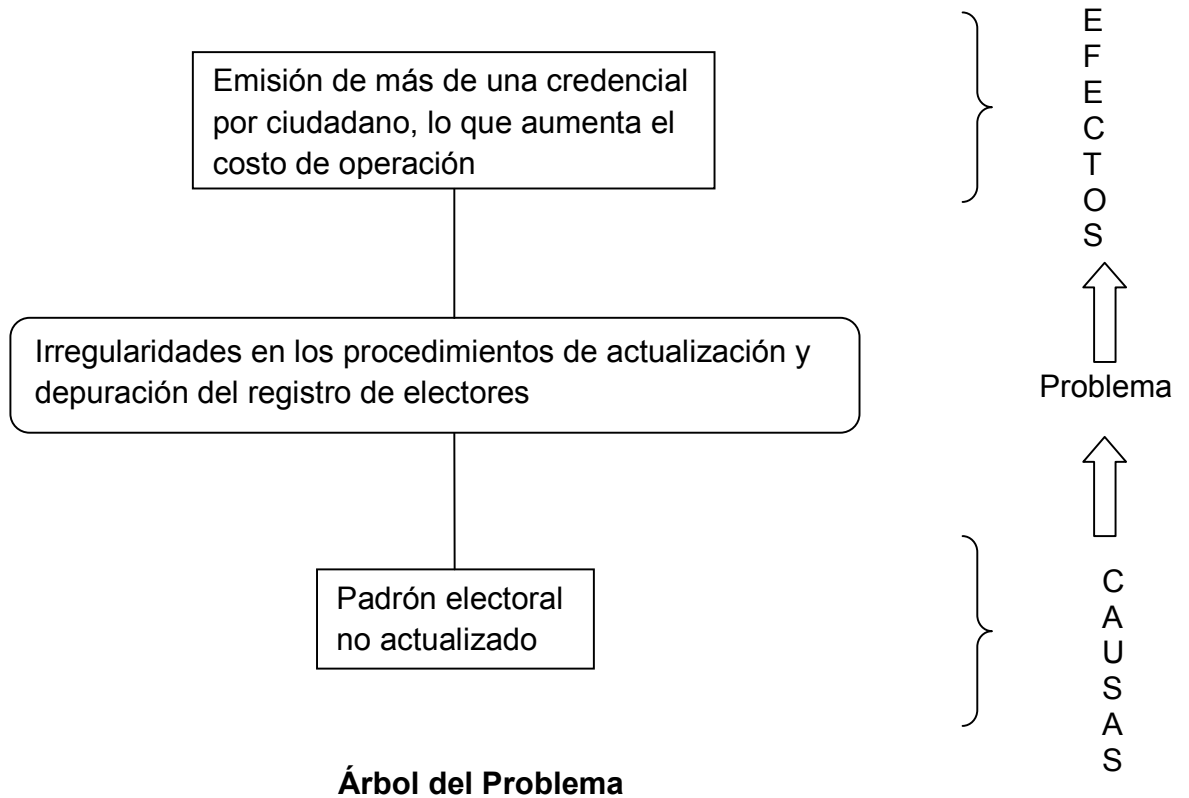
Porcentaje del Presupuesto del IFE destinado a Organizar Procesos Electorales: (Monto total de destinado al Programa Organización de Procesos electorales / Monto total del Ramo 22)

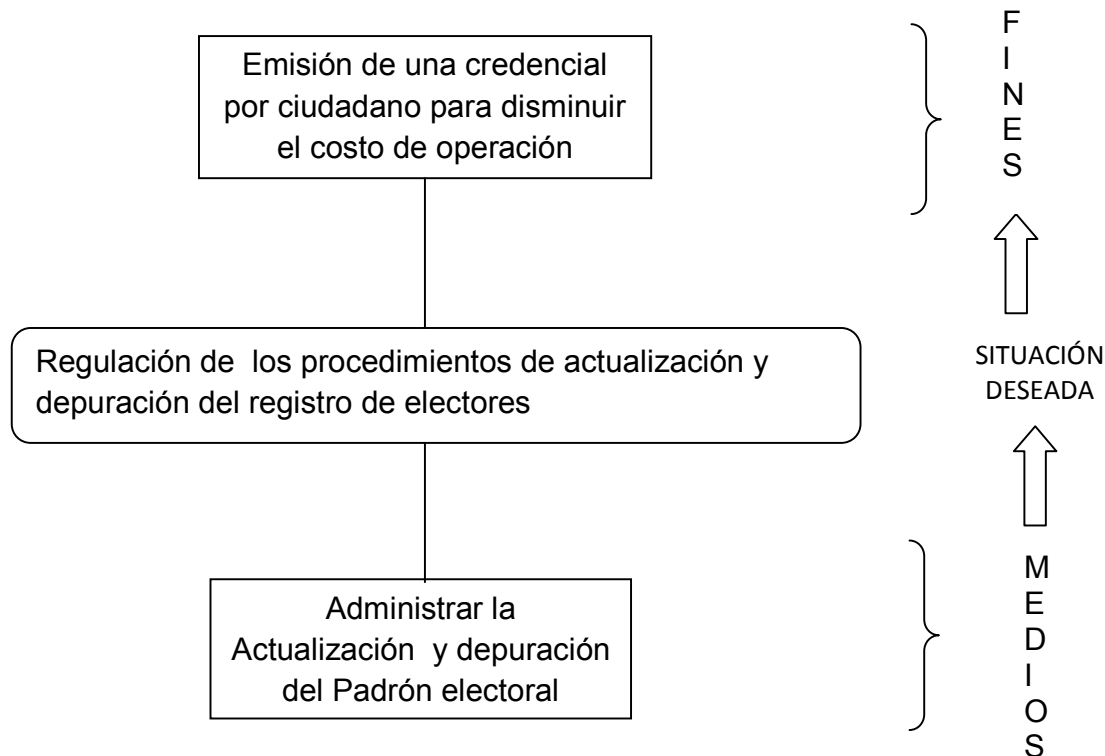
2006	2009	2012
12.85 %	12.89%	13.14%

Evaluando las elecciones que se llevaron a cabo en los diferentes años electorales se observa que en las elecciones que se llevaron a cabo en el 2006 el 12.85% del presupuesto del IFE se destinó al Programa Organizar Procesos Electorales. En el 2009 en el que solo se dieron elecciones locales solo se destino el 12.89% del presupuesto. Para las últimas elecciones que tuvimos las cuales fueron en el 2012 se destinó el 13.14% del presupuesto del IFE a este programa.

6.5. Marco Lógico del programa sustantivo: Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar.

Análisis del Problema.





Árbol de Objetivos

MIR		Resultado Clave	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Nivel	Resumen Narrativo				
FIN	Contribuir a la actualización y depuración del registro de electores	Contribuir a Eficientar los gastos de operación del organismo	Total del monto destinado a expedición de la credencial para votar / Total del padrón electoral	Ramo 22 del PEF y Padrón electoral (IFE)	Con menores costos se tienen resultados eficientes y eficaces.
Propósito	Regulación de los procedimientos de actualización	Los bajos recursos que se asignan al IFE abaratan el voto de la	Monto total del PEF Ramo 22 / Monto total destinado a	PEF Ramo 22	Que haya una regulación del padrón electoral

	y depuración del registro de electores	ciudadanía.	Actualizar el padrón electoral y expedir la credencial para votar		
Componente	Establecer un sistema que mantenga actualizado y depurado el padrón electoral	Se tiene actualizado el sistema de registro de votantes	Población mayores de 18 años / lista nominal	INEGI IFE	Administración del padrón electoral

6.5.1. Programa Presupuestario Propuesto: Emisión de una credencial para votar por ciudadano, disminuyendo costos de operación.

Este programa busca eficientar los gastos de operación.

Fórmula:

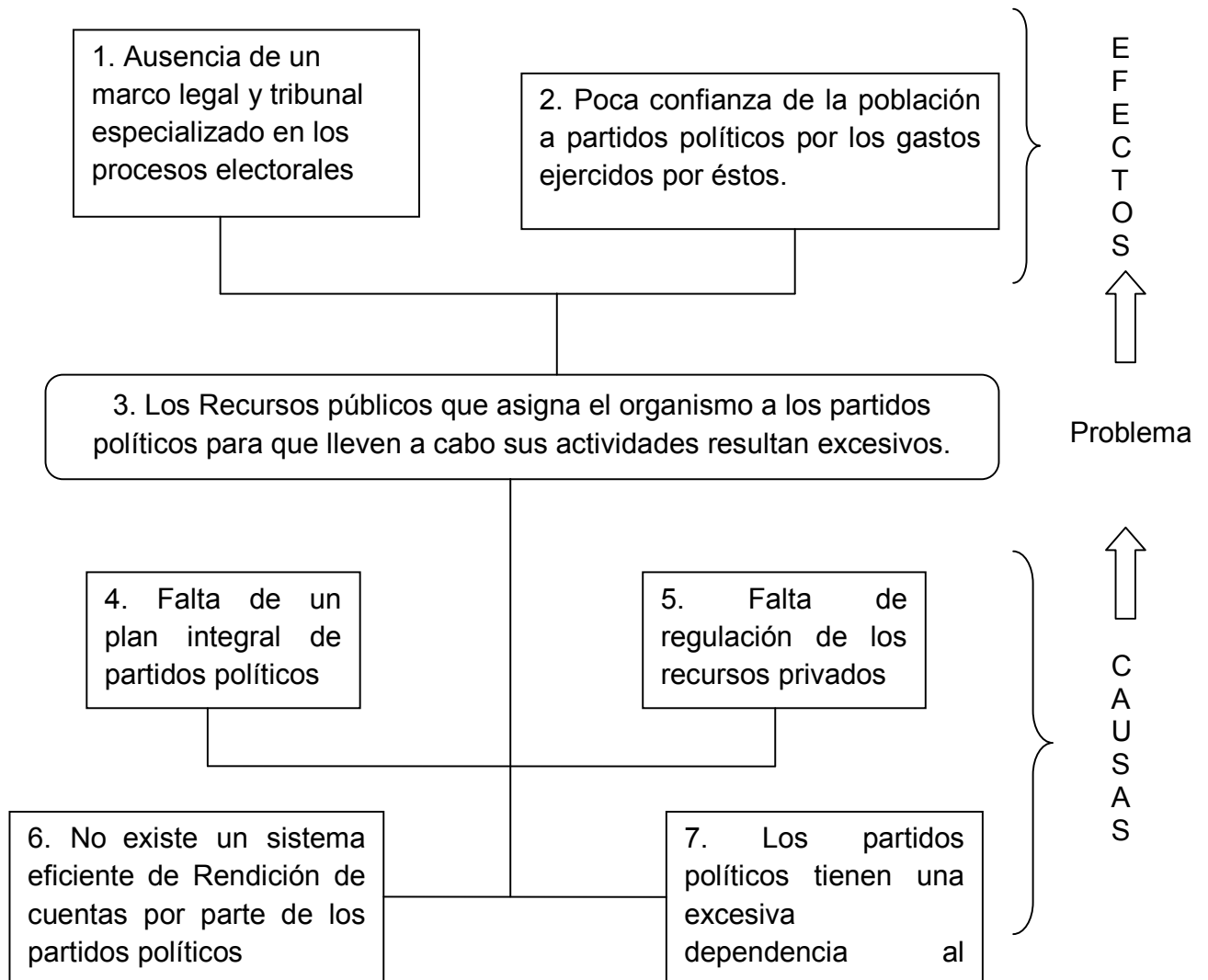
Costo de emisión de credencia para votar por ciudadano inscrito:
(Total del monto destinado a expedición de la credencial para votar / Total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral).

2006	2009	2012
\$26.08	\$20.18	\$26.63

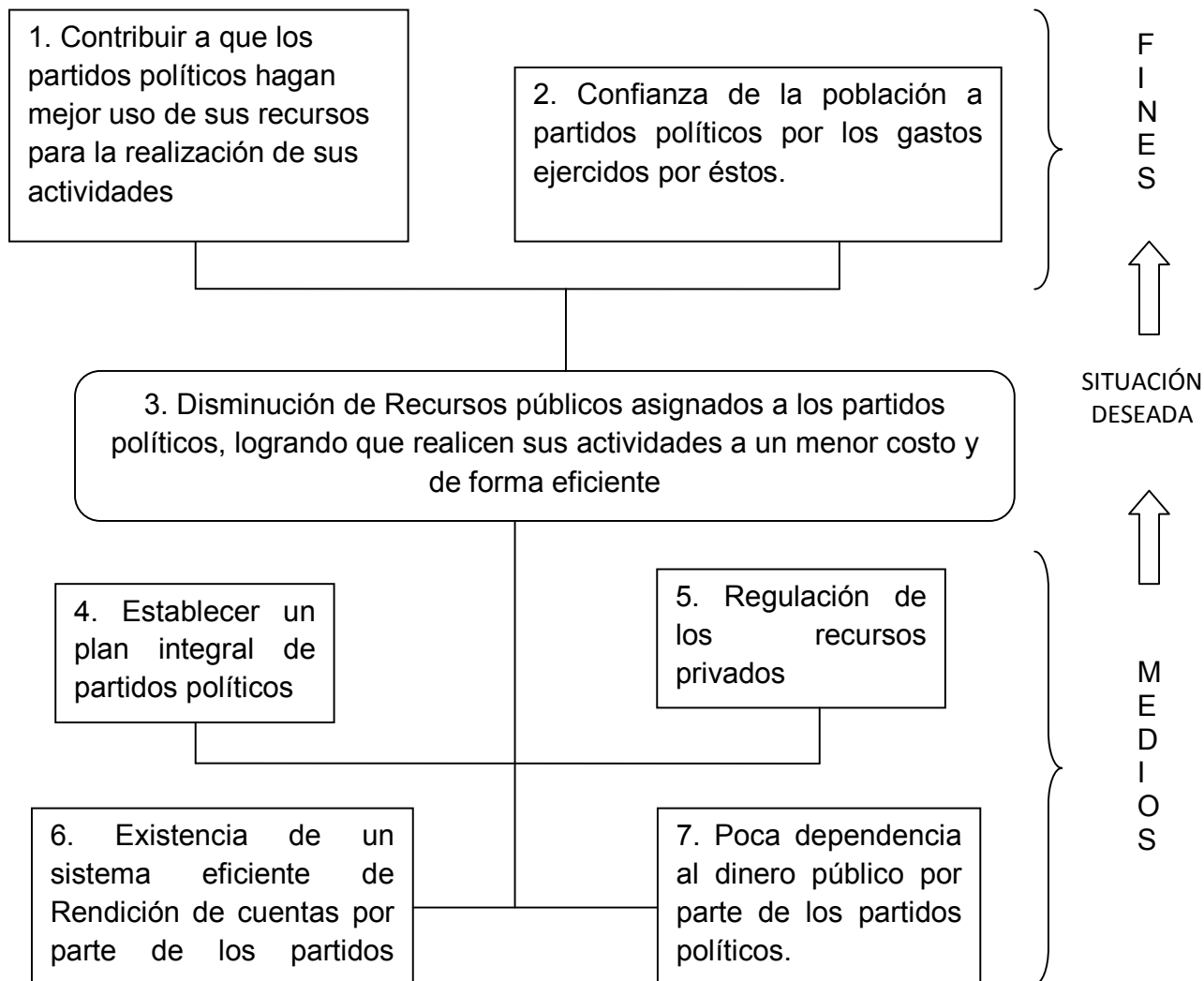
En base a este indicador podemos observar que el costo por ciudadano que destina el IFE para la emisión de credenciales es arriba de \$20.00 por ciudadano inscrito en el padrón electoral.

6.6. Marco lógico del Programa sustantivo: Administrar las prerrogativas electorales de los partidos políticos.

Análisis del problema



Árbol del Problema



Árbol de Objetivos

MIR		Resultado Clave	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Nivel	Resumen Narrativo				
FIN	Contribuir al desarrollo de la vida Democrática del país, logrando la transparencia en la información de los partidos políticos para que las contiendas sean competitivas	Contribuir en la disminución de recursos que asigna el IFE para partidos políticos	(Monto total asignado a partidos políticos / Monto total del presupuesto del IFE) *100 (Monto total asignado a cada partido político/ Monto total asignado partidos políticos)*100.	Ramo 22 del PEF	Con un menor presupuesto los partidos políticos pueden llevar una mejor administración de sus gastos
Propósito	Disminución de Recursos públicos asignados a los partidos políticos, logrando que realicen sus actividades a un menor costo y de forma eficiente	Lograr que los partidos políticos realicen sus actividades de forma eficiente con un bajo costo	Monto total del PEF Ramo 22 / Monto total destinado a partidos políticos.	PEF Ramo 22	Que los partidos políticos puedan realizar sus actividades a un menor costo y de forma eficiente
Componente	4.Administrar eficientemente los recursos públicos que se destinan para financiar a los partidos políticos	Hay transparencia, mejora y sanción en la administración de los recursos públicos destinados a	Monto total del presupuesto asignado a partidos políticos – sanciones por partido	PEF Ramo 22 IFE	Que los recursos que se destinan a partidos políticos sean administrados de forma eficiente

		partidos políticos			
	5. Reducción de costos y tiempos de campañas.	Se adecuan los tiempos de campañas, reduciendo costos	Monto total destinado a procesos electorales / monto total de gastos de campaña de partidos políticos		Exista una reducción de costos en los tiempos de campañas que tienen los partidos políticos
	7. Intervención del IFE en el control de los recursos privados	Se controla los recursos privados, evitando elecciones inequitativas	Monto total de gastos de campaña aprobado a partidos políticos / monto total de gastos de campaña ejercido por partidos políticos		Mayor administración de los recursos privados destinados a partidos políticos
	6. Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas por parte de los partidos políticos	Se crean mejores mecanismos para la rendición de cuentas de partidos políticos	Presupuesto aprobado del IFE para partidos políticos/ Presupuesto ejercido del IFE	Cuenta Pública Federal	Acceso a la información de los gastos que ejerce

6.6.1. Programa presupuestario propuesto: Confianza de la población a partidos políticos por los gastos ejercidos por éstos.

Por medio de este programa se busca contribuir a una disminución de los recursos asignados al IFE para el rubro de prerrogativas a partidos políticos.

Fórmula:

Porcentaje del presupuesto del IFE asignado a partidos políticos.
(Monto asignado a partidos políticos / Monto total del presupuesto del IFE) * 100

2006	2009	2012
35.07 %	29.81%	32.23%

En base a este indicador se observa que en las elecciones que se llevaron a cabo en el 2006 se destino el 35.07% del presupuesto del IFE a las prerrogativas de partidos políticos. En el 2009 en el que solo se dieron elecciones locales solo se destino a las prerrogativas el 29.81% del presupuesto. En el año electoral del 2012 se destino a las prerrogativas de los partidos políticos el 32.23% del presupuesto del IFE.

Porcentaje que se le asigna a cada partido político. (Monto total asignado a cada partido político/ Monto total asignado partidos políticos) * 100

Partidos Políticos	2006	2009	2012
Partido Acción Nacional	27.07 %	27.81%	25.28%
Partido Revolucionario Institucional	29.41 %	19.45%	31.97 %
Partido de la Revolución Democrática	17.33 %	16.72%	13.43%
Partido del Trabajo	6.59%	7.93%	7.03%
Partido Verde Ecologista de México	9.16%	8.37%	9.31%
Nueva Alianza	1.97%	7.03%	6.85%

En base a este indicador en esta tabla se muestra el porcentaje de las prerrogativas de partidos políticos que se destinó a cada partido político en las elecciones de los años estudiados en esta tesis. Como podemos observar la distribución se realiza en base a lo estipulado en la ley, en la cual se indica que el 70% del presupuesto se asignará en base al porcentaje de votos obtenidos en la elección inmediata anterior. Por este motivo es que al final la distribución del presupuesto asignado a partidos políticos no es tan equitativa.

Capítulo VII. Conclusión

En este trabajo se observó el desarrollo que ha tenido el sistema electoral mexicano, primero se identificó a la autoridad encargada de llevar a cabo todos los procesos electorales en nuestro país y sus principales funciones, así mismo se identificaron los elementos integrantes que han sido reformados y actualizados para la regulación del financiamiento público otorgado a los partidos políticos en México. En el tercer capítulo se analizó la forma de financiamiento que se da en México comparándolo con otros países de América, América Latina y Europa. En el capítulo IV, se realizó el análisis del gasto que lleva IFE y el financiamiento a partidos políticos.

En base al artículo 134 constitucional, el resultado del ejercicio debe de ser evaluado, por lo que los capítulos V y VI se enfocaron a plantear como es evaluado el IFE y como debe de ser evaluado en base al sistema de Evaluación de Desempeño. En el capítulo V se dieron a conocer los objetivos que debe de cumplir el IFE y los indicadores que propone para su evaluación, se evaluaron los programas sustantivos relacionados con esta tesis. En el capítulo VI, se desarrolló la metodología que propone la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la construcción de indicadores de gestión, con los cuales se evalúa si existe una administración eficiente y transparente, en este capítulo se evaluó al organismo en base a la metodología del marco lógico para la evaluación de resultados.

La hipótesis de este trabajo fue el hacer ver que los recursos asignados para las elecciones que se llevaron a cabo en el 2012 y a los Partidos Políticos resultan excesivos, por lo que con esta tesis podemos tener una visión más clara de la situación de México en el tema del financiamiento de los partidos políticos y del costo de las elecciones.

Desde el año 2000 el gasto público se ha incrementado nominalmente y en relación proporcional al PIB. Se han ido incrementando los recursos asignados a los ramos autónomos, llegando a ocupar el 23% del gasto público.

El IFE dentro de los ramos autónomos tiene el 21% del gasto, recibe mayor proporción del presupuesto que el poder legislativo y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El presupuesto es mayor cada tres años, debido a que en estos periodos se realizan elecciones. El financiamiento de los partidos políticos para el 2012, es del 33%, con respecto al presupuesto asignado al IFE, el cual se divide en gastos de campaña y actividades ordinarias.

Los partidos políticos deben de llevar un control del dinero que gastan y reciben debido a que proviene de nuestros impuestos y debemos de estar informados de cómo son usados.

Existe un grave problema en cuanto a gastos y costos, pues somos de las democracias más caras, gastamos demasiado en mantener nuestro aparato democrático, inclusive en años no electorales, por la cifras podemos darnos cuenta de lo excesivo que pueden resultar los recursos que se gastan en México. Solo para la operación de nuestros organismos electorales, y que decir de cada tres años donde se realizan las elecciones federales de diputados. Para las elecciones del año 2012 el gasto promedio por elector es aproximadamente fue de \$185.13 pesos por ciudadano inscrito en el Padrón Electoral del IFE (86, 176, 043 ciudadanos inscritos), y tomando el Presupuesto total asignado al IFE. En términos reales este gasto fue de \$177.53.

Con el indicador costo de elecciones por casillas instaladas y costo de las elecciones por ciudadano empadronado, el IFE evalúa que tan eficiente ha llevado la Organización de los procesos electorales.

Con el indicador Costo de elecciones, se nos mostro que para que el organismo pudiera llevar a cabo sus actividades, el gasto de las elecciones 2012 por ciudadano inscrito en el padrón fue de \$127.77 pesos, en términos reales el costo fue de \$122.53 pesos, con este indicador se nos está mostrando el costo elevado de la organización de los procesos electorales. Si esta información la comparamos con el indicador Costo de las elecciones en comparación con otras democracias, propuesto en el capítulo VI, se podrá percibir que dicho costo por elector en México en comparación con otros países es muy elevado. Como es el caso de Estados Unidos y Australia en donde su democracia es cerca de \$60.00 pesos mas barata que la nuestra. En el caso en el que los países se encuentran bajo problemas políticos o sociales, el costo de la democracia resulta más elevado que la de México.

Los costos de las elecciones por ciudadanos en México, siguen aumentando. Debido al monto se deben de realizar evaluaciones para verificar si las elecciones cuestan en realidad lo que estamos pagando.

En cuanto al gasto por ciudadano en el extranjero que se está destinando podemos concluir que es un monto muy excesivo, ya que de aproximadamente de la población mexicana residentes en el extranjero (166,039), en el padrón electoral está integrado solamente por 59,044 ciudadanos, lo que se está invirtiendo en este rubro son \$107,124,167 pesos lo que correspondería a \$1,814.31 pesos por ciudadano inscrito en el padrón, hay que destacar que solo el 2.8% de la población respondió a la solicitud para poder emitir el voto, lo cual se debe de analizar los recursos que se destinan a este proyecto, debido a que es una gran proporción de dinero destinado a este rubro, y que no todo es aprovechado.

Uno de los principales objetivos del IFE como organismo encargado de vigilar y llevar a cabo la democracia en el país, es el de crear una mayor confianza ante la sociedad para que haya una mayor participación de la

ciudadanía en los procesos electorales. Como se mostró con el Indicador de Participación ciudadana, del año 2009 al 2012 que establece el IFE, se muestra que ha habido un incremento de la participación, para el año electoral 2012 la participación fue mayor al 60% de la población inscrita en el padrón electoral, se debe de seguir trabajando en este objetivo, ya que si lo vemos en términos monetarios, solo por poder quedar inscrito este organismo está destinando \$28.36 pesos por ciudadano. Este indicador si lo comparamos con el propuesto en el capítulo VI, Proporción de participación ciudadana, se muestra que de las elecciones presidenciales que se llevaron a cabo en el 2006 a las que se realizaron en el 2012, hubo una disminución de la participación, esto tomando en cuenta la población total mayor de 18 años, en el 2006 del total de la población ciudadana, hubo una participación del 62.81%, mientras que en las elecciones que se llevaron a cabo en el 2012 la participación de la población total mayor de 18 años fue del 54.89%.

En cuanto al Indicador de credencialización y empadronamiento se debe de poner mucha atención, como se pudo mostrar el padrón electoral, no se encuentra actualizado, si analizamos la Tabla 2 del capítulo IV, para actualizar el padrón electoral y emitir la credencial para votar se destinan \$2, 253, 483,837, pesos, el 21% del presupuesto destinado a gastos de operación se utiliza para este programa el cual no funciona eficientemente, no garantiza una democracia efectiva, para esto se debe de tener un padrón electoral apegado a la realidad. Así como es vital que dentro de una democracia participen todos los ciudadanos, es vital mantener actualizados los datos correspondientes a los ciudadanos que participan en el ejercicio electoral.

De acuerdo al Indicador Otorgamiento de Prerrogativas el IFE solo nos muestra que del 100% que tiene establecido como meta, entrego casi su totalidad de ministraciones a los partidos políticos, como acción ante estos recursos se debe de fortalecer el sistema de control de recursos de los partidos

políticos, es necesario que para que haya una mayor transparencia, estos rindan informes financieros para dar a conocer a las autoridades el estado de sus finanzas, así mismo también implementar indicadores con los cuales se pueda evaluar si los recursos asignados a cada uno de ellos es usado de forma eficiente. Cerca del 33% del presupuesto del IFE se destina a las prerrogativas de los partidos políticos. En México los partidos políticos representan una fuerte inversión para la ciudadanía, y cada vez, se solicita más dinero para el sustento de estos. En la ley se establece que el financiamiento público debe de ser mayor al privado debido para que haya mas igualdad en las contiendas electorales, pero como lo vimos en el capítulo VI, en la ley se establece que el 30% de la distribución del financiamiento a partidos políticos será de forma igualitaria y el 70% restante en proporción a los votos que hayan obtenido en la última contienda electoral. Por lo que al final quienes obtienen más presupuesto son los partidos que tienen un mayor peso electoral, por lo que al final la igualdad entre los partidos se queda atrás.

De esto podemos concluir que es necesaria una nueva Reforma en México en materia electoral, muchos son los aspectos que necesitan regularse claramente, entre los más importantes podemos mencionar la necesaria regulación de:

- El IFE debe de establecer un sistema más eficiente para poder mantener actualizado el registro de electores, y así lograr contiendas electorales limpias, y el fortalecimiento de la democracia.
- El organismo debe de hacer una reducción del en los procesos electorales, incluyendo los montos que se asignan a los partidos políticos.
- El Financiamiento público, con las cifras pudimos darnos cuenta de la urgencia de reducir el financiamiento público a los partidos políticos, este provienen de nuestros impuestos y los cuales son millonarios, en vez de dar mucho financiamiento a este rubro, en nuestro país existen otras

áreas donde es necesario elevar los gastos públicos como es el gasto social y el gasto para mejorar las condiciones de vida de la población.

- Es necesario la transparencia del uso de recursos que hace el IFE y los partidos políticos, debido a que los ciudadanos no sabemos exactamente que pasa dentro de estas entidades, se deben de establecer disposiciones para que sepamos como son manejados los recursos dentro de la organización y transparentar los procesos internos. Es necesario fortalecer las facultades de fiscalización y vigilancia del IFE sobre el uso que dan los partidos políticos a los recursos públicos y sobre su situación patrimonial.

En México uno de los graves problemas que existen son los topes de campañas, aunque pudimos observar que existe una regulación la cual los establece, los montos estipulados resultan millonarios. Aunado a esto la mayoría de los candidatos y partidos rebasan los millonarios topes y lo grave es que solo son sancionados con una multa, se necesita fortalecer los mecanismos de control y sanciones para que la ley sea respetada. Por eso es crucial tanto modificar la legislación como vigilar que los participantes en la elección cumplan con la reglamentación. Los altos costos de los derroches que se hacen en gastos de gastos de campaña, y compra de tiempo en radio y televisión, así como los gastos de precampaña, hacen que se de un debilitamiento de la democracia, porque como lo vimos en estas últimas elecciones muchas de las campañas las hacen para desprestigiar, lo cual provoca un ambiente generalizado de confusión, desinformación, quitando a los electores la oportunidad de emitir un voto, consiente, libre y fundamentado. Las campañas electorales solo deben de estar enfocadas en las propuestas, en donde la difusión de la información se haga de forma igualitaria, con esto se podría reducir el costo destinado a este rubro, y lograr la confianza del electorado.

En cuanto al financiamiento de las actividades específicas, en nuestro país se le da muy poca importancia a este rubro, en comparación a otros países como Argentina, se debe de crear una mayor cultura para que los propios partidos políticos fomenten la participación ciudadana, así mismo que ellos mismos hagan que los ciudadanos participen dentro de la organización y el funcionamiento de los partidos políticos.

No se debe de tener miedo al financiamiento privado porque es una forma de vincularse con la sociedad, en México se justifica que el financiamiento público debe de tener una mayor proporción que el privado para que exista una mayor equidad en la competencia electoral y así mismo tener mayor control, pero podemos tomar como ejemplo países como Estados Unidos, Alemania y Gran Bretaña, en donde se establecen límites en las cantidades que vienen del financiamiento privado para evitar que los candidatos cuenten con mayores posibilidades económicas y logren ventajas injustas. Con mayor financiamiento privado se pueden alentar las aportaciones privadas con incentivos fiscales. El financiamiento privado se ha llegado a pensar que es dañino para los partidos políticos, en parte debido a que los recursos podrían venir de una procedencia dudosa. Para que funcione correctamente el sistema de financiamiento privado es necesario tener mecanismos de control, por ejemplo una medida que se podría tomar es que al hacer una aportación se haga público, quien llegue a aportar, a que partido lo hace y la cantidad, al hacerlo público se puede prevenir que los partidos públicos sean utilizados para intereses de empresarios, o de algún individuo, así mismo se deben de implementar leyes que regulen la entrada del capital privado a los partidos políticos,

Para que no haya una desigualdad en las contiendas por el financiamiento privado. El Estado podría garantizar un acceso equitativo y gratuito a los partidos políticos a los medios de comunicación masivos, al igual que el caso de Brasil, en donde se da mayor acceso a los medios de comunicación por financiamiento indirecto. Con el acceso a los medios de

comunicación el financiamiento público indirecto sería la mayor fuente de financiamiento y el IFE podría tener el control absoluto de los tiempos en publicidad, y así repartirlos de forma equitativa. En Brasil la norma señala que los partidos usarán los tiempos asignados gratuitamente para uso público, en otras palabras, las empresas de medios de comunicación dejan de percibir cuantiosas ganancias, como es en el caso de México.

Se deben de realizar presupuestos eficientes que eviten un derroche y altos costo político para todos, la rendición de cuentas es el mejor mecanismo para evaluar lo que sucede a lo largo del proceso, los mecanismos de control es fundamental para verificar si lo que expusieron los partidos es cierto y la ley fue respetada.

Nuestra época demanda una relación entre la acción política y la ética, la democracia debe de ser real y debemos de exigirla. Los partidos deben rendirnos cuenta pero es nuestra obligación pedirlos e interesarnos en el tema, debemos de estar informados de cuánto cuestan las elecciones y en que se está gastando el dinero, lo cual a la larga se debe de ver como una inversión respecto al afianzamiento de nuestra democracia y gobernabilidad.

Bibliografía:

- ❖ Bernal Moreno, Jorge Kristian. Sistemas jurídicos contemporáneos, derecho comparado, temas diversos, “Financiamiento de los partidos políticos en el derecho comparado”, primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- ❖ Ayala Espino, José, “Economía del Sector Público Mexicano”, Editorial Esfinge, México, D.F. Segunda Edición 2011.
- ❖ Amieva Huerta Juan, “Finanzas Públicas en México”, Editorial Porrúa, Instituto Nacional de la Administración Pública.
- ❖ Barros Horcasitas, José Luis, Javier Hurtado, Germán Pérez Fernández del Castillo, “Transición de la democracia y reforma del estado en México”, grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, ed. 1991.
- ❖ Martner Gonzalo, “Planificación y Presupuesto Por Programas”, 12 ed, ed. México, Siglo veintiuno.
- ❖ Jiménez Ruiz, Francisco Javier, “Financiamiento a partidos políticos y teoría de Juegos”, editorial Porrúa, primera edición 2005.
- ❖ Alcocer, Jorge, “Dinero y Partidos”, CEPNA, primera edición 1993
- ❖ Duverger, Maurice, “Los Partidos Políticos”, Fondo de cultura económica, sexta edición
- ❖ Carrillo, Manuel, Alonso Lujambio, Carlos Navarro, Dinero y contienda político-electoral, reto de la democracia, fondo de cultura económica.
- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- ❖ Infante, José María. “Elecciones en México: restricciones, fraudes y conflictos”, ITESM.
- ❖ Dieter Nohlen, “Sistemas electorales y partidos políticos”, UNAM, Fondo de cultura económica, ed.1994

- ❖ Bello Corona Francisco, “Apuntes de derecho electoral, Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia, Tribunal electoral del poder judicial de la Federación., ed. 20000
- ❖ Manual del Marco Jurídico del Presupuesto de Egresos de la Federación, Cámara de Diputados, H, Congreso de la unión, Centro de Estudios de las finanzas Públicas.
- ❖ Pablo Gonzalez Casanova. Las elecciones en México: evolución y perspectivas. México, siglo XXI
- ❖ Getting to the core , A global survey on the cost of registration and elections, IFES
- ❖ Proyecto de presupuesto de las seis modalidades básicas, Instituto Federal Electoral.
- ❖ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- ❖ Ley de Planeación
- ❖ Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias
- ❖ Centro de estudios de las Finanzas Públicas, www.cefp.gob.mx
- ❖ Presupuesto de Egresos de la Federación
- ❖ Instituto Federal Electoral, www.ife.org.mx
- ❖ Cámara de Diputados, www.diputados.gob.mx
- ❖ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, www.inegi.org.mx